DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 20 de Enero de 1964

TOMO 234 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16807

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se establece que en los llamados a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de Médicos Hemoterapeutas del Ministerio, se permitirá la inscripción de quienes sin tener cargos titulares acrediten ser técnicos en la especialidad.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de diciembre de 1963.

Visto estos antecedentes relacionados con la consulta planteada por el Tribunal encargado de dictaminar en los llamados a Concurso de Méritos para la Provisión de Cargos de Médicos Hemoterapeutas de los Hospitales "Doctor Pedro Visca", Pereira Rossell e Instituto de Oncología;

Resultando que de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la resolución del Poder Ejecutivo número 41.286 de fecha 10 de mayo de 1960, pueden concursar en los cargos de ascenso, por concurso de méritos, "los titulares de cargos de hasta dos grados inferiores existentes en el escalafón o los que integran el escalafón de la especialidad", y que los técnicos inscriptos en los referidos concursos, no se encuentran en estas condiciones sino que integran el escalafón técnico especializado;

Rsultando que según expresa el mismo Tribunal los aspirantes presentan, por sus antecedentes funcionales y técnicos, competencia notoria en el ejercicio de la especialidad y desempeñan en ésta desde hace años, en forma interina, Jefaturas de Servicio; y que el mismo Tribunal destaca la situación excepcional de esta especialidad;

Atento a lo informado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública en el sentido de que "correspondería autorizar la inscripción de quienes sin tener cargos titulares presupuestales en el escalafón técnico profesional, acrediten siendo técnicos, competencia notoria en la especialidad Hemoterapia",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Establécese que en los llamados a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de Médicos Hemoterapeutas del Ministerio de Salud Pública, se permitirá la inscripción de quienes, sin tener cargos titulares presupuestales en el escalafón técnico profesional, acrediten siendo técnicos, competencia notoria en la especialidad Hemoterapia.

2.o Comuníquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución. Se concede licencia a un Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", para hacer uso de una beca.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de diciembre de 1963.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota del Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, doctor Quinto Milton Cazes, por la que solicita se le concedan quince meses de licencia a fin de trasladarse a la República Federal Alemana, en usufructo de una beca que le ha sido concedida;

Resultando que el Ministerio de Salud Pública otorgó al citado técnico una de las becas ofrecidas para realizar un curso de Tisiología en Berlín Occidental;

Considerando que los conocimientos que adquiera el doctor Cazes en el curso de referencia, redundarán en beneficio del servicio donde presta funciones.

Atento a lo informado por la División Asistencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Concédense quince meses de licencia extraordinaria a partir del 1.o de noviembre del año en curso, con goce de sueldo, al Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, doctor Quinto Milton Cazes, a fin de trasladarse a la República Federal Alemana, en usufructo de la beca que le ha sido concedida para realizar un curso de Tisiología en Berlín Occidental.

2.o Comuníquese y previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — APARICIO MENDEZ. — ALEJANDRO ZORRILLA SAN MARTIN. —** Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución. Se encomienda al Encargado del Centro de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell una misión de estudio en la República Arabe Unida.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de diciembre de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el doctor José Luis Badano Repetto, por la que solicita se le conceda un mes de licencia extraordinaria a fin de trasladarse a la República Arabe Unida, en el próximo mes de enero de 1964.

Resultando: que la Universidad de Ain Shams de Alejandría ha invitado al citado facultativo para dictar una serie de conferencias sobre temas de su especialidad.

Considerando: que la invitación de referencia no sólo honra al doctor Badano Repetto, sino al Uruguay que lo cuenta entre uno de sus técnicos más capacitados.

Considerando: que dada la jerarquía intelectual del nombrado profesional y la importancia de la distinción que se le otorga, sería conveniente encomendar al mismo una misión de estudio sobre el estado actual de la Cirugía Gastroenterológica en la República Arabe Unida.

Atento: a lo informado por la Dirección del Hospital Pereira Rossell.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al Encargado del Centro de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell, doctor José Luis Badano Repetto, una misión de estudio sobre el estado actual de la Cirugía Gastroenterológica en la República Arabe Unida, con motivo de su traslado al citado país, adonde fuera invitado por la Universidad de Ain Shams de Alejandría, a fin de dictar un ciclo de conferencias relacionadas con su especialidad.

2.o Otórgase al doctor José Luis Badano Repetto un viático de U$S 20.00 (veinte dólares) diarios por el término de 30 días, cuyo equivalente en moneda uruguaya se tomará de los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, en calidad de oportuno reintegro.

3.o Concédese al precitado técnico un mes de licencia extraordinaria, a partir del 2 de enero de 1964, para el mejor cumplimiento de la misión que se le encomienda.

4.o Comuníquese y previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — APARICIO MENDEZ. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. —** Luis M. Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se fija el Presupuesto de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea para el ejercicio 1963.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 7 de enero de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el proyecto de Presupuesto de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) para el Ejercicio 1963.

Resultando: Que el Tribunal de Cuentas de la República ha producido el dictamen preceptuado por el artículo 281 de la Constitución de la República, y no formula observaciones al proyecto de presupuesto elevado por el Directorio del Organismo, "con la salvedad de la financiación deficitaria";

Considerando: I) Que la situación deficitaria de la empresa de transporte aéreo fue prevista en la propia ley de creación, que le adjudicó una subvención anual preestablecida y otros tipos de subvenciones;

II) Que los aumentos en los rubros del presupuesto están ajustados a las necesidades del servicio público a cargo del Ente y las de su recapitalización;

III) Que se introducen en este presupuesto los elementos necesarios para la iniciación de una política de racionalización y desburocratización y obtención de mejores rendimientos conforme a la técnica de administración económica de las empresas privadas;

IV) Que, con respecto a la financiación deficitaria observada (Art. 222 de la Constitución) se ha abatido el proyecto original en veintidós millones de pesos aproximadamente;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 282 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el Presupuesto de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) para el Ejer-

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de fecha 8 de enero de 1964, se publicó la ley que incluye en beneficios jubilatorios a ciudadanos uruguayos que desempeñen funciones no diplomáticas en Representaciones en el extranjero y en Organismos Internacionales en la que se omitieron dos líneas en el artículo 1.o. Las líneas omitidas son las siguientes: "... de 1963, sobre régimen jubilatorio para personal que presta servicios en Consulados, Embajadas y Organismos Internacionales."

Queda hecha la salvedad

cicio 1963, en la suma total de setenta y un millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos noventa pesos ($ 71.798.890.00) discriminados de la siguiente manera:

Rubro 1 — Sueldo del Personal Permanente

1.01—Directorio	$	388.700.00
1.02—Técnico Profesional	"	506.870.00
1.03—Técnico Especializado	"	9.962.935.00
1.04—Administrativo	"	3.417.920.00
1.05—Obrero y de Servicio	"	1.985.230.00
	$	16.261.655.00

Rubro 2 — Otras Retribuciones Personales

2.01—Contrataciones	$	4.541.235.00
2.02—Jornales	"	100.000.00
2.03—Honorarios	"	120.000.00
2.04—Compensaciones y Complementos Varios	"	4.230.000.00
2.05—Prima por Antigüedad	"	80.000.00
2.06—Otras Remuneraciones	"	1.126.000.00
	$	10.197.235.00

Rubro 3 — Gastos de Funcionamiento de los Servicios

3.01—Gastos de Locomoción, Transporte y Viáticos	$	800.000.00
3.02—Arrendamientos	"	410.000.00
3.03—Utiles y Materiales de Servicio	"	350.000.00
3.04—Publicidad y Propaganda	"	600.000.00
3.05—Impresiones y Encuadernaciones	"	460.000.00
3.06—Vestuarios y Artículos Afines	"	200.000.00
3.07—Conservación y Reparaciones	"	150.000.00
3.08—Gastos Generales de Servicios	"	2.100.000.00
3.09—Gastos Varios	"	1.200.000.00
3.10—Gastos de Operación	"	11.000.000.00
3.11—Mantenimiento Equipo de Vuelo	"	4.000.000.00
3.12—Operaciones Terrestres	"	150.000.00
3.13—Mantenimiento Equipo de Tierra	"	730.000.00
3.14—Servicio Comunicaciones y Meteorología	"	300.000.00
3.15—Servicio de Pasajeros	"	2.200.000.00
3.16—Seguros	"	2.700.000.00
	$	27.350.000.00

Rubro 4 — Inversiones

4.01—Inmuebles y Construcciones	$	350.000.00
4.04—Mobiliario y Enseres Varios	"	300.000.00
4.08—Reposición y Adquisición de materiales y equipos terrestres	"	2.000.000.00
4.09—Instalaciones y Equipos de Aeropuertos		—
4.10—Contribuciones para Construcciones y Mejoras de Aeropuertos		—
4.11—Compra de nuevo Equipo de Vuelo y su puesta en marcha en Operación Regular	"	7.000.000.00
	$	9.650.000.00

Rubro 5 — Pasividades

5.01—Aporte Jubilatorio	$	5.640.000.00
5.02—Asignaciones Familiares	"	720.000.00
5.03—Beneficios Sociales al Personal	"	1.280.000.00
5.04—Intereses	"	700.000.00
	$	8.340.000.00
Total General	$	71.798.890.00

Art. 2.o Los Sueldos, Gastos e Inversiones a que se hace referencia en el artículo anterior, serán atendidos con los siguientes recursos cuyos rendimientos se prevén en las siguientes cifras:

Pasajes	$	24.000.000.00
Excesos de equipajes	"	300.000.00
Encomiendas	"	500.000.00
Cargas	"	300.000.00
Servicios a terceros	"	250.000.00
Locomoción, pasajeros y acompañantes	"	150.000.00
Entreport	"	1.100.000.00
Varios	"	50.000.00
Subvenciones	"	7.200.000.00
	$	33.850.000.00

Art. 3.o Los funcionarios del Ente, casados o con familiares a su cargo hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive, tendrán derecho a percibir la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) mensuales. Si en el mismo hogar hubiera más de un empleado u obrero, la compensación se liquidará al que perciba el sueldo más alto.

La liquidación se efectuará sobre la base de Declaraciones Juradas del interesado, considerándose falta grave que pueda dar motivo de destitución la falsedad de las mismas.

Art. 4.o Las Asignaciones Familiares serán de sesenta y cinco pesos ($ 65.00) por el primer hijo, setenta y cinco pesos ($ 75.00) por el segundo y ochenta y cinco pesos ($ 85.00) por el tercero y cada uno de los subsiguientes. Este beneficio se regirá por las normas que la ley fija para la Administración Central.

Art. 5.o Créanse las siguientes compensaciones y beneficios sociales al personal:

a) **Prima por antigüedad.** Se liquidará a cada funcionario del Ente cincuenta pesos ($ 50.00) por cada cinco años de servicios, continuos o discontinuos, prestados en la Institución desde su fundación como Empresa de la Economía Privada.

b) **Prima de Natalidad.** Por el nacimiento de cada hijo legítimo tendrá derecho el funcionario a una contribución de quinientos pesos ($ 500.00).

c) **Prima de Enlace.** El funcionario que contrae enlace tendrá derecho a una contribución de quinientos pesos ($ 500.00). Si los contrayentes fueren funcionarios del Ente, ambos tendrán derecho a ella.

d) **Subsidio por fallecimiento.** Se instituye un subsidio de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00) para casos de fallecimiento cuya liquidación será reglamentada por el Directorio.

Art. 6.o El Personal Navegante y los Comisarios de a Bordo percibirán, además del sueldo y otras compensaciones que acordare el Directorio, una Prima de Vuelo de acuerdo con la siguiente escala:

Comandantes de Vickers Viscount. Seis centésimos (pesos 0.06) por kilómetro, más veintidós pesos con sesenta y dos centésimos ($ 22.62) por hora diurna y treinta y tres pesos con veintiocho centésimos ($ 33.28) por hora nocturna.

Comandantes de DC-3. Seis centésimos ($ 0.06) por kilómetro, más dieciocho pesos con siete centésimos (pesos 18.07) por hora diurna y veintisiete pesos con cuatro centésimos ($ 27.04) por hora nocturna.

Primeros Oficiales Calificados de Vickers Viscount. Seis centésimos ($ 0.06) por kilómetro, más dieciséis pesos con treinta y ocho centésimos ($ 16.38) por hora diurna y veintitrés pesos con noventa y dos centésimos ($ 23.92) por hora nocturna.

Primeros Oficiales Calificados de DC-3. Cuarenta y cuatro milésimos ($ 0.044) por kilómetro, más trece pesos con treinta y tres centésimos ($ 13.33) por hora diurna y veinte pesos con ochenta centésimos ($ 20.80) por hora nocturna.

Radio Operador de Vickers Viscount. Treinta y dos milésimos ($ 0.032) por kilómetro, más once pesos con veintiocho centésimos ($ 11.28) por hora diurna y dieciséis pesos con noventa y tres centésimos ($ 16.93) por hora nocturna.

Radio Operador de DC-3. Treinta y dos milésimos (pesos 0.032) por kilómetro, más nueve pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 9.88) por hora diurna y quince pesos con cuarenta y siete centésimos ($ 15.47) por hora nocturna.

Comisarios y Azafatas. En cualquier tipo de avión. Dieciséis milésimos ($ 0.016) por kilómetro, más cuatro pesos con ochenta y seis centésimos ($ 4.86) por hora diurna y siete pesos con treinta y seis centésimos ($ 7.36) por hora nocturna.

Los Comandantes de Reserva de Vickers Viscount y de DC-3, cuando efectúen vuelos como Comandantes de los respectivos aviones, percibirán la Prima correspondiente al tipo de avión. El sueldo máximo será en todos los casos el del Item presupuestal. Cuando realicen vuelos de prueba, la Prima por hora de vuelo será la que se aplique por hora nocturna según la categoría del avión, más un cincuenta por ciento (50 o|o) en instrucción local y un treinta por ciento (30 o|o) en la instrucción de Línea.

La liquidación de la retroactividad de haberes que correspondiere por Prima de vuelos diurnos y nocturnos a los Comandantes de DC-3 y Primeros Oficiales Calificados de Vickers Viscount, se practicará del siguiente modo:

Hasta el 31 de octubre de 1963, Comandantes de DC-3, dieciséis pesos con treinta y ocho centésimos ($ 16.38) por hora diurna y veintitrés pesos con noventa y dos centésimos ($ 23.92) por hora nocturna.

Primeros Oficiales Calificados de Vickers Viscount, dieciocho pesos con siete centésimos ($ 18.07) por hora diurna y veintisiete pesos con cuatro centésimos ($ 27.04) por hora nocturna.

A partir del 1.o de noviembre de 1963: Comandantes de DC-3, dieciocho pesos con siete centésimos ($ 18.07) por hora diurna y veintisiete pesos con cuatro centésimos ($ 27.04) por hora nocturna.

Primeros Oficiales Calificados de Vickers Viscount, dieciséis pesos con treinta y ocho centésimos ($ 16.38) por hora diurna y veintitrés pesos con noventa y dos centésimos ($ 23.92) por hora nocturna.

Art. 7.o El derecho, así como el monto de las compensaciones, serán establecidos por el Directorio, a cuyos efectos queda éste facultado para revisar y modificar a su criterio todas las existencias con excepción de las compensaciones por Primas de Vuelo establecidas en el artículo anterior.

Art. 8.o El Directorio queda facultado para modificar el régimen de pago del personal contratado (rubros 2.01 y 2.02) en función de los intereses del servicio y en procura de mayor eficiencia y rendimiento, adoptando sistemas de sueldo fijo, a destajo o mixto.

Art. 9.o Al finalizar el Ejercicio se pagará al personal una compensación extraordinaria equivalente hasta un sueldo del Item presupuestal o de contratación, con exclusión de toda otra compensación o complemento. El Directorio reglamentará la percepción de este beneficio.

Art. 10. Las economías que produzcan los cargos vacantes, así como las disponibilidades no afectadas del rubro de Contrataciones, podrán ser utilizadas para reforzar los rubros de gastos directamente relacionados con las operaciones del equipo de vuelo (3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15) y el rubro 4.11, destinado a la compra del nuevo Equipo de Vuelo y su puesta en marcha en operación regular.

Art. 11. Los cargos de los Items 1.02.10 al 1.02.12, 1.03.36, 1.03.45, 1.03.101 al 1.03.116, 1.03.171 al 1.03.176, 1.03.205, 1.03.206, 1.03.209, 1.03.211, 1.03.214 al 1.03.263, 1.03.285, 1.03.294 al 1.03.315, 1.03.336, 1.03.338 al 1.03.366, 1.03.382 al 1.03.420, 1.04.24, 1.04.31, 1.04.41, 1.04.42, 1.04.49, 1.04.51, 1.04.64, 1.04.69, 1.04.70, 1.04.88 al 1.04.90, 1.04.106 al 1.04.151 y 1.05.1 al 1.05.113, cesan al vacar, y sus dotaciones pasarán automáticamente a reforzar el rubro de Contrataciones.

Art. 12. Con cargo a Publicidad y Propaganda, rubro 3.04 y dentro de la partida global fijada, el Directorio podrá gastar hasta el cincuenta por ciento (50 o|o) en el año, mediante el canje de pasajes por publicidad y|o propaganda.

Art. 13. El presupuesto que se aprueba para el Ejercicio 1963, tendrá vigencia al 1.o de enero del mismo año, para los rubros de Sueldos (Rubro 1), Contrataciones (Rubro 2.01) y Gastos de Funcionamiento e Inversiones (Rubros 3 y 4). Igualmente tendrán retroactividad al 1.o de enero de 1963, las siguientes compensaciones: Compensación de Aeródromo (artículo 6.o del Presupuesto de 1962), horas extras, fulltime, horario nocturno, pistas y radio-operadores, para el personal que las ha percibido en dicho año y que continúan percibiéndolas, siempre que el Directorio aumente sus dotaciones antes de los treinta días posteriores a la fecha de sanción de este presupuesto. También regirán a partir del 1.o de enero de 1963, los beneficios sociales de Hogar Constituído y Asignación Familiar, así como las Primas de Vuelo.

Los restantes beneficios que se incorporan a este presupuesto tendrán vigencia a partir del 1.o de noviembre de 1963.

Art. 14. Los créditos no utilizados del rubro 4 "Inversiones" dentro del Ejercicio, podrán ser transferidos al Ejercicio siguiente para reforzar las partidas del mismo rubro.

Art. 15. Mientras el Ente no obtenga la aprobación de un nuevo Presupuesto para el año 1964, regirá éste con las siguientes modificaciones:

Rubro 1 — Sueldos del Personal Permanente.

1.01—Directorio	$	388.700.00
1.02—Técnico Profesional	"	506.870.00
1.03—Técnico Especializado	"	9.994.595.00
1.04—Administrativo	"	3.411.285.00
1.05—Obrero y de Servicio	"	1.981.525.00
	$	16.282.955.00

Rubro 2 — Otras Retribuciones Personales.

2.01—Contrataciones	$	5.200.000.00
2.02—Jornales	"	100.000.00
2.03—Honorarios	"	120.000.00
2.04—Compensaciones, complementos varios	"	4.700.000.00
2.05—Prima por antigüedad	"	550.000.00
2.06—Otras remuneraciones	"	1.130.000.00
	$	11.800.000.00

Rubro 3 — Gastos de Funcionamiento de los Servicios.

3.01—Gastos de Locomoción, Transporte y Viáticos	"	1.000.000.00
3.02—Arrendamientos	"	600.000.00
3.03—Utiles y materiales de Servicio.	"	450.000.00
3.04—Publicidad y Propaganda	"	1.000.000.00
3.05—Impresiones y Encuadernaciones	"	700.000.00
3.06—Vestuarios y Artículos Afines	"	500.000.00
3.07—Conservación y Reparaciones	"	200.000.00
3.08—Gastos Generales del Servicio	"	2.400.000.00
3.09—Gastos Varios	"	1.200.000.00
3.10—Gastos de Operación	"	15.000.000.00
3.11—Mantenimiento Equipo de Vuelo	"	6.000.000.00
3.12—Operaciones Terrestres	"	500.000.00
3.13—Mantenimiento Equipo de Tierra	"	1.000.000.00
3.14—Servicio Comunicaciones y Meteorología	"	600.000.00
3.15—Servicio de Pasajeros	"	2.500.000.00
3.16—Seguros	"	2.700.000.00
	$	36.350.000.00

Rubro 4 — Inversiones.

4.01—Inmuebles y Construcciones	$	350.000.00
4.04—Mobiliario y Enseres Varios	"	500.000.00
4.08—Reposición y Adquisición de Materiales y Equipos Terrestres	"	2.000.000.00
4.09—Instalaciones y Equipos de Aeropuertos	"	1.000.000.00
4.10—Contribuciones para Construcciones y Mejoras de Aeropuertos	"	1.500.000.00
4.11—Compra de nuevo Equipo de Vuelo y su puesta en marcha en Operación Regular	"	7.000.000.00
	$	12.350.000.00

Rubro 5 — Pasividades.

5.01—Aporte Jubilatorio	$	5.900.000.00
5.02—Asignaciones Familiares	"	720.000.00
5.03—Beneficios Sociales al Personal	"	1.320.000.00
5.04—Intereses	"	900.000.00
	$	8.840.000.00

Art. 16. El producido de los ingresos de explotación y la subvención acordada por la ley N.o 12.803, del 30 de noviembre de 1960, se estima para los años 1963 y 1964 en las siguientes cifras, respectivamente:

	1963	1964
Pasajes	$ 24.000.000.00	$ 32.000.000.00
Excesos de Equipajes	" 300.000.00	" 400.000.00
Encomiendas	" 500.000.00	" 600.000.00
Cargas	" 300.000.00	" 400.000.00
Servicios a Terceros	" 250.000.00	" 300.000.00
Locomoción, Pasajeros y Acompañantes	" 150.000.00	" 200.000.00
Entreport	" 1.100.000.00	—
Varios	" 50.000.00	" 600.000.00
Subvenciones	" 7.200.000.00	" 7.200.000.00
	$ 33.850.000.00	$ 41.700.000.00

Art. 17. Fíjase en treinta y siete millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa pesos (peso... 37.948.890.00) para el Ejercicio 1963 y en cuarenta y tres millones novecientos veintidós mil novecientos cincuenta y cinco pesos ($ 43.922.955.00) la contribución del Estado para solventar el déficit que se produzca por aplicación del Presupuesto.

Art. 18. Autorízase la transformación de los cargos vacantes en el Presupuesto de 1962, en diez (10) cargos de Comandantes con una dotación total anual de trescientos noventa y dos mil seiscientos pesos ($ 392.600.00). Los cargos no transformados serán suprimidos.

Art. 19. El Poder Ejecutivo en su oportunidad arbitrará la financiación necesaria y solicitará la autorización legislativa pertinente para cubrir el déficit mencionado en el artículo 17.

Art. 20. Comuníquese, publíquese, pase a sus efectos a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y, cumplido, siga a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución. Se amplía una disposición por la que se aprobaran las bases y se autorizara al Consejo del Niño para llamar a concurso para proveer cargos de Directores de los Establecimientos que se determinan.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de enero de 1964.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 1963 por la que se autorizara al Consejo del Niño para llamar a concurso de méritos y oposición, para proveer los cargos de Directores de Establecimientos (Centro de Menores Dr. Julián Alvarez Cortés y Hogar Femenino N.o 1), con sujeción a las bases que se declararon aprobadas por el citado acto administrativo;

Resultando: que al promoverse la referida autorización se omitió incluir el llamado para proveer el cargo de Director de Establecimiento (Residente, dedicación total) con destino a la Colonia Educacional de Menores como lo propusiera el Consejo del Niño,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 1963, por la que se aprobaran las bases y se autorizara al Consejo del Niño para llamar a concurso de méritos y oposición para proveer los cargos de Directores de Establecimientos (Centro de Menores Dr. Julián Alvarez Cortés y Hogar Femenino N.o 1), en el sólo sentido de declarar comprendido en el mismo, el cargo de Director de Establecimiento (Residente, dedicación total) con destino a la Colonia Educacional de Menores, del citado Organismo.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución. Se destituye a una Médico del Consejo del Niño en Salto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de enero de 1964.

Visto: la venia concedida por el Senado de la República a los fines de la destitución, por la causal ineptitud de la funcionaria del Consejo del Niño, doctora Matilde Albisú.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Destituír a la doctora Matilde Albisú del cargo de Médico que ocupa en el Comité Departamental Delegado de Salto, dependiente del Consejo del Niño, por la causal ineptitud.

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución. Se acepta la renuncia de un Miembro de la Comisión Asesora Honoraria para la aplicación del Carnet de Trabajo de la Industria de la Construcción.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de enero de 1964.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de noviembre de 1962, por la que se integró la Comisión Asesora Honoraria establecida por el artículo 9º de la Ley número 12.399 de 15 de agosto de 1957 para la aplicación del Carnet de Trabajo de la Industria de la Construcción y se designaron los Delegados del Poder Ejecutivo para la misma.

Resultando: que el ingeniero don Carlos E. Berta, que representaba al Poder Ejecutivo en dicha Comisión, ha renunciado de su cargo por razones de salud.

Considerando: que corresponde proceder a su aceptación en mérito a la causal invocada agradecer sus importantes servicios y designar su sustituto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero Carlos E. Berta, en su calidad de representante del Poder Ejecutivo en la Comisión Asesora Honoraria para la aplicación del Carnet de Trabajo de la Industria de la Construcción, agradeciéndosele los importantes servicios prestados.

2.o Confírmase en sus cargos a los restantes delegados, ingeniero don Luis Alberto Zaffaroni y arquitecto don Enrique Muñoz.

3.o Desígnase para ejercer el cometido actualmente acéfalo al ingeniero don Lorenzo Gori Salvo.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución. Se prorroga el plazo para la redacción del anteproyecto que actualice las distintas disposiciones legales y|o reglamentarias vigentes en materia jubilatoria.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de enero de 1964.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de agosto, por la que se designó una comisión especial con el

cometido de redactar un anteproyecto de ley que recoja en un solo cuerpo orgánico y actualizado, las distintas disposiciones legales y|o reglamentarias vigentes en materia jubilatoria;

Resultando: que en la citada resolución se acuerda un plazo a la citada Comisión, para expedirse que vence el 31 del mes en curso;

Atento: que no obstante la intensa y permanente labor cumplida por la citada Comisión, la complejidad de los elementos a estudio ha hecho evidente que la tarea encomendada no puede cumplirse dentro del plazo establecido, máxime si ha de tenerse presente como lo señala la misma Comisión al aconsejar la ampliación del ya expresado término, que dicha labor requiere un marco de acción responsable, asiduo y paciente acorde con sus proyecciones e importancia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Prorrógase al 31 de diciembre de 1964, el plazo establecido en la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de abril ppdo., a que se refiere la parte expositiva de la presente.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

9

Resolución. Se fija el período para el registro de hojas de votación para la renovación de Autoridades del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 9 de enero de 1964, resolvió fijar el período comprendido entre los días 13 al 24 de enero, inclusive, dentro del horario hábil de oficina y en este último día hasta la hora 24, para el registro de las hojas de votación correspondientes a las elecciones para la renovación de Autoridades del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, las que deberán presentarse en la Mesa de Entrada del Organismo, Rincón 690, 1.er piso.

Las hojas de votación deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 4.o de la Reglamentación de la Ley Orgánica de Enseñanza Secundaria, de fecha 16 de setiembre de 1935.

ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 24 de diciembre de 1963.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social;

RESUELVE:

1o. Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Reformas de cédulas

1|3—Leandro Ulpiano Pereyra Corbo, con $ 12.060.00; Atilia Schekleton de Paseyro, con $ 66.459.15; José Pratto Miro, con $ 7.376.51.

Pensiones

4|5—Florentina Nocetti de Noguéz, con $ 3.060.00; María Savina de Vida de Núñez, con $ 6.529.60.

Jubilación

6—Enrique Marquez Mantero, con pesos 14.490.00.

Reforma de Cédula

7—Rogelio Núñez Suárez, con pesos 13.723.48.

Jubilaciones

8|11—Alfonso Marone Calemmo, con $ 19.320.00; Adalberto Claudio Maiztegui Vigano, con $ 14.481.75; Ramón María Moris, con $ 15.190.00; Salvador Núñez Núñez, con $ 9.294.00.

Reforma de Cédula

12—Feliciano Madera, con pesos 36.184.98.

Jubilaciones

13|14—Berto Estanislao Cardoso, con $ 20.832.35; Primo Salustiano de la Vega Aguete, con $ 16.380.00.

Reformar de Cédula

15—Antonia Rodríguez Grolero de Grierson y Antonieta Elizabeth Grierson Rodríguez, con $ 1.826.00.

Pensión

16—Blanca Griselda Gómez Figueredo de Gutiérrez, con $ 978.03.

Jubilación

17—María Laura Pereira Sieres, con $ 12.957.00.

Reformas de cédulas

18|19—Marcos María Ruiz, con pesos 32.514.00; María Calatayud Morant de Romero, con $ 25.076.33.

Jubilaciones

20|23—José Ramos Chay, con pesos 13.680.00; María Esther Suárez de Ríos, con $ 20.229.09; Romeo Rey García, con $ 22.753.75; Dionisio Portillo López, con $ 900.00.

Pensión

24—Mirta Rosa, Julia, Irma y Nélida Pérez Tellechea, con $ 3.600.00.

Reforma de Cédula

25—Feliciano Morales Bello, con pesos 10.673.70.

Pensión

26—Rosa Bonora de Maya, con pesos 7.268.96.

Reformas de Cédulas

27|28—María del Carmen Travieso de Marcona, con $ 470.70; Susano Gregorio Pintado Morales, con $ 18.895.61.

Pensión

29—Gregoria Rodríguez Abad, con pesos 3.420.00.

Jubilación

30—Hilarion Orosmán Martínez González, con $ 28.730.62.

Pensiones

31|33—Nicomedes Cairo Acosta de Machín, con $ 6.780.00; Mario Moledo Risotto, con $ 3.122.76; Adelfa Melo de Lay y Juan Carlos y Walter Asunción Lay Melo, con $ 5.049.18.

Reformas de Cédulas

34|35—Agustín Alfredo Moreira Gadino, con $ 10.281.00; Amado Felipe Méndez Castro, con $ 11.655.25.

Jubilaciones

36|39—Justa García de Prado, con pesos 9.956.66; Gil Pratto, con pesos 16.221.65; Antonio Pallas Dorta, con $ 21.491.33; Angel Rígoli Rosconi, con $ 18.403.45.

Pensión

40—Rosa Chaparro de Ramos, con pesos 4.800.00.

Reforma de Cédula

41—Umberto Naddeo Moyano, con pesos 1.209.16; del 1o. de enero de 1962 con $ 1.836.36; y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 2.866.76.

Jubilaciones

42|50—Natalio Rodríguez Barcelona, con $ 2.592.33; Agustina Isabel Imediato Vázquez de Olgiatti, con $ 900.00; Arturo Rodríguez Clerk, con pesos 12.853.42; María Magdalena Peraza Torena, con $ 20.160.00; Faustino Puentes Suárez, con $ 36.855.84; Eduardo Pazos Franssen, con $ 16.505.96; Máximo Pedreira Lista, con $ 15.107.82;

[illegible] María Faucret Loureiro, con pesos 13.104.00; Walter Paulino Pimienta Rivas, con $ 22.557.87.

Reforma de cédula

51—[illegible] Rodolfo Robaina, con $ 9.394.71

Pensiones

52|53—Felipa Amabilia Martínez de Recondo, con $ 3.600.00; Mercedes Curbelo de Rentor, con $ 3.600.00.

Reforma de cédula

54—Simón Rodríguez, con $ 12.837.34.

Pensión

55—Juliana Moreira Ribeiro, con pesos 600.00.

Reformas de cédulas

56|57—Luciano Domingo Pagano, con pesos 6.451.74; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 7.629.34 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 9.837.34; Vicente Santiago Senatore, con $ 25.141.59.

Pensión

58—Melania Micaela Brause de Salcombide, con $ 5.280.00.

Reformas de cédulas

59|61—Adolfo Silva, con $ 19.588.41; Pedro Pereyra Dos Santos, con pesos 9.328.98; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 11.632.98 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 14.512.98; Rosa Rissolini de Fernández y Gladys Silvia y Alcides María Soca Rissolini, con $ 3.094.15.

Pensiones

62|63—María Aída Rodríguez de Noria y María Mercedes Noria Rodríguez, con $ 4.752.00; Petrona Guillerma Brun de Ottado y Graciela Ottado Brun, con $ 6.632.99.

Jubilación

64—Bernerdo Klot Abramoff, con pesos 34.776.00.

Reforma de cédula

65—Modesto Prieto Rodríguez, con $ 9.598.90; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 10.981.30 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 13.573.30.

Pensión

66—Sixta García de Machado y Semiramis Ruth, Carolina, Miguel Angel, Ruben, Carlos Hebert, Héctor Abel y Dora Esther Machado García, con pesos 247.88 y desde el 1.o de enero de 1962 con $ 341.64.

Jubilaciones

67|69—Pedro Antonio Rossoni, con $ 3.973.99; desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 4.838.45; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.094.45 y desde el 1.o de julio de 1962 se servirá a razón de $ 6.118.45, atendida por Rentas Generales y liquidado a partir del 23 de diciembre de 1960; José Rosario Pirrongelli Viera, con $ 1.166.99; desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 3.398.35; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 3.650.33 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 5.038.35, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11 de enero de 1957; Conrado Julio Francisco Rolando Queirolo, con $ 29.900.00.

Reforma de cédula

70—Celia Viñoly Amaro de Puig, con $ 15.529.44; y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 72.289.14.

Jubilaciones

71|72—Jesusa Ema Delarco de Raffo, con $ 10.831.57; Sabino Vicente Silveira Marquez, con $ 9.715.20.

Pensión

73—Ofelia Imbriaco Spinielli de Sierra, con $ 5.520.00.

Jubilaciones

74|78—Amanda Revello Díaz de Puente, con $ 20.308.21; Jesús Alberto Panzardi Durán, con pesos 11.151.00; Claudio Raymond, con $ 13.271.46; Ramón Silvera, con pesos 11.055.00; María Elena Saavedra Barrios de Rosales, con pesos 9.404.00.

Pensiones

79|80—María Esther Salles González de Rossi, con $ 6.060.00; Elida Isabel Leles Da Silva de Rodríguez, con pesos 2.160.00.

Reformas de cédulas

81|82—Carmen Irene Arias Soca de Reimundo, con $ 24.552.68; Alberto Antioco Odizzio Fonseca, con $ 59.643.57, y a partir del 1.o de enero de 1962 con $ 71.408.70.

Jubilación

83—Emeterio Méndez Olivera, con $ 3.083.90; desde el 7 de diciembre de 1961, con $ 4.394.93; del 1.o de enero de 1962 con $ 4.666.93 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.754.93, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 8 de abril de 1960.

Pensión

84—Irma Menafra de Nudelman y Luis Alfonso y Geraldina María Nudelman Menafra, con $ 17.978.40.

Jubilaciones

85|87—Carmelo Quercia Polisichio, con $ 12.091.92; Pablo Domingo Quintero, con $ 14.920.90; Manuela Amaro de Rodríguez, con $ 21.810.40.

Reforma de cédula

88—Dolores Santos de Rivas, con pesos 4.980.00.

Pensiones

89|90—Julia Fonseca de Núñez y Nelda, Nado y Noedy Núñez Fonseca, con $ 4.118.40; Dalila Agustina Cúneo de Mazzara y Susana Beatriz Graciela Mazzara Repetto, con $ 8.870.40.

Jubilaciones

91|92—Juan Oreste Quintas, con pesos 13.200.00; María Mercedes Pereyra Martínez, con $ 14.490.00.

Reformas de cédulas

93|97—María Martino de Silva, con pesos 1.570.00; Wenceslada Patrone de Sierra, con $ 4.590.00 y a partir del 1.o|8|62 con $ 6.060.00; Celso Sánchez con $ 23.870.00; Víctor Souto Gutiérrez con $ 18.325.00; América Luisa Molinari de Sena, con $ 10.163.33.

Pensión

98—Emma Juana Turconi Clérich, con $ 3.073.02.

Jubilaciones

99|102—Diamantina Tito con pesos 5.071.25; Pedro Edmundo Tourne Iriarte con $ 9.055.63; Julio Volonté, con $ 23.340.00; María Elida Ituarte Deyuguedo, con $ 12.758.37.

Reformas de cédulas

103|104—Eugenio Vivona, con pesos 22.549.88; Rufino Urruchua, con pesos 5.472.00.

Pensión

105—María Julia Fernández de Vidal con $ 10.040.62.

Reformas de Cédulas

106|109—Angel Yarca Bertoldo, con $ 12.974.17; Eleuterio Zurdo, con pesos 16.787.48; Francisco José Zardo Gollo, con $ 9.200.83; Juana Esther Moreno de Tressols, con $ 24.926.98.

Jubilaciones

110|113—María Encarnación Martínez de Travieso, con $ 9.429.00; Lorenzo Doralino Vidal, con $ 22.405.28; Victoria Carrasco de Silva, con $ 10.098.33; Enriqueta Ricoute Larriera, con pesos 12.459.56.

Pensiones

114|115—Libertad Strasserra Domínguez de Vignes, con $ 10.435.04; María Logvinengo de Zelsky, con $ 4.080.0.

Jubilación

116—Juan Bautista Rodríguez, con $ 4.582.50 del 7|XII|61 $ 5.376.33; del 1.o|1|62 con $ 5.712.[illegible] y a partir del 7|12|62 con $ 7.056.[illegible] atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 10|XI|61.

Reformas de cédulas

117|118—Agustín Villafán con pesos 10.655.80; Susana Adelaida Delia Rodríguez de Orozco y Beatriz Eumelia Orozco Rodríguez de Schroeder, con pesos 293.28 del 7|XII|61 con $ 2.501.25 del 1.o|1|62 con $ 3.943.04 del 1.o|7|62 con $ 4.030.20 del 1.o|1|63 $ 4.030.38 y a partir del 1|3|63 con $ 4.280.53.

Jubilaciones

119|122—Amílcar Vogliuo Negri, con $ 16.379.00; Olivo Salmini, con pesos 12.224.89; Romeo Zambra Petraglia, con $ 35.396.79; Juan José Rodríguez Cabrera, con $ 10.823.78.

Pensión

123—Voleta Páez de Ranguis y Ana María Calleriza Páez, con $ 4.106.12 del 1.o|9|57 con $ 4.113.81 del 1.o|1|61 con $ 16.055.89; del 7|12|61 con pesos 18.902.68 y desde el 15|2|63 con pesos 87.991.49.

Jubilaciones

124|125—Sebastián Atanasio Vallejo con $ 43.916.00; Ramón Vignoli con pesos 900.00 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 4|1|59.

Pensión

126—María Rosa Denis con $ 1.534.18.

Reforma de Cédula

127—Clotilde Rama Rey de Rapela y Angel y Clotilde Gema Rapela Rama, con $ 3.707.17.

Pensión

128—Haydée Fernández de Telis, con $ 3.720.00.

Reformas de cédulas

129|130—Juan Carlos Traversa (jub.) con $ 35.190.00; Edmundo Tejera, con $ 6.024.65.

Jubilación

131—Orfilia Santana Garibotti, con $ 15.172.90.

Reformas de cédulas

132|133—Pascual Eugenio Torre, con $ 38.295.25; Manuel Seoane González con $ 12.460.77.

Jubilación

134—Ramón Varela Naya, con pesos 11.470.00.

Pensiones

135|137—María Esther Aloy de Sommaruga y Enelda Somamruga Eloy con $ 7.444.80; María Luisa Valverde de Siage, con $ 5.040.00; Clara Isabel Bartaburu de Santos, con $ 7.320.00.

Jubilación

138—Siegfred José Meier Bernasconi, con $ 34.541.52.

Reforma de cédula

139—Crescencio Martins Gorostidi con $ 4.906.67, del 7|XII|61 con $ 6.903.46 del 1.o|1|62 con $ 7.853.86 y a partir del 1.o|7|62 con $ 9.581.86.

Jubilación

140—Alberto Mauricio Marteau Barbosa, con $ 13.405.02.

Reforma de Cédula

141—Nieves Rodríguez Areosa, con $ 16.402.76.

Pensión

142—Gloria Estela Menendez Rigoli de Magnone, y Diego Daniel, Carlos Alberto, Andrés Oscar, Silvia Magdalena, Ricardo Pablo, Gloria Estela y Mario Eduardo Magnone Menendez, con $ 12.697.41.

Reformas de Cédulas

143|145—Rosa Celestina Acciari de Vicente, con $ 13.200.00, desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 15.529.44 y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 20.209.14; Pedro Pablo Reyes, con $ 6.347.07; Víctor Zito Silva Cabeda, con $ 30.707.99.

Pensión

146—Martina Rodríguez de Paiva y Julieta Paiva Rodríguez, con $ 10.071.60.

Jubilación

147—Segundo Domingo Sánchez Marbellio, con $ 19.403.73.

Reforma de Cédula

148—Roberto Rucci de León, con pesos 17.102.75.

149—Declarar que la señora Deleasir Ledesma, no tiene derecho a la pensión que solicita.

150—Declarar que la señora Adelina Toñasone de Vaquette, usual: Adelina Tognascioli de Vaquette, tiene derecho al beneficio de casa habitación (artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940) como Encargada del Barrio H. 2 de Saltol del Ministerio de Obras Públicas (INVE) y declarar jubilada civil a la mencionada señora, con una asignación anual de $ 10.235.55.

151—Declarar que el señor José Nepomuceno Rodríguez Moreira, tiene derecho al beneficio de casa habitación (artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940) como Jefe de Estación de la Administración de Ferrocarriles del Estado, y declarar jubilado civil al mencionado señor con una asignación anual de $ 20.568.75.

152—Declarar que el señor Juan Crisóstomo Serpa Curbelo, jubilado civil por S|R de 23 de abril de 1963, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios posteriores, no variando el monto de pasividad otorgado en la citada resolución.

153—Declarar que el señor Ramón Pablo Castro, usual: Ramón Pablo Pereyra, jubilado civil por S|R de 23 de abril de 1963, tiene derecho a reforma de cédula, a fin de computar servicios posteriores, no variando el monto de la asignación de pasividad acordada en la citada resolución.

154—Declarar que la señora Anita Costa de Rolandi, pensionista civil cuya cédula fué reformada por S|R de 5 de febrero de 1963, tiene derecho a nueva reforma, a fin de computar sericios posteriores, no variando el monto de pasividad otorgado en la citada resolución.

155—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Francisco Umberto Gandulfo Lago, jubilado civil fallecido el 13 de abril de 1963, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación anual de pesos 19.800.00, desde el 1.o de enero de 1962 con $ 23.640.00, y a partir del 1.o de julio de 1962 hasta el 13 de abril de 1963 se servirá a razón de $ 26.520.00. y declarar pensionistas civiles a la señora Susana Tomasa León Fretes de Gandulfo y a Alfredo Humberto y Zulma Haydée Gandulfo León, con una asignación anual de $ 17.503.20.

156—Declarar pensionista civil a la señorita Fausta Medina Acosta, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 21 de agosto de 1958, a la señora María del Carmen González de Medina y a Santa Eulalia Medina González de Paez, debiendo percibir en conjunto una asignación anual de pesos 1.123.80.

157—Declarar pensionista civil a la señorita Alejandrina Muñoz Urquiza, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 29 de noviembre de 1939 a la señorita Olga Muñoz Diano, debiendo percibir en conjunto una asignación anual de $ 120.00.

2.o Dejar sin efecto, en virtud del desistimiento formulado por los interesados, las resoluciones del Poder Ejecutivo que en cada caso se indican, por las que se concedió jubilación civil a las siguientes personas:

158|169—Santiago Juan Pedro Gandolfo Ricca; Manuel Francisco Texeira; Aníbal Saralegui; Virgilio Edmundo Zavala Fontaine; Humberto Robledo; Nicolás Parrillo; José Liste Ottonello; Mateo Maya Leguizamón; Alberto Molina; Eugenio Gómez; Anatolio Gualberto Gadea Diago; Indalecio Olivera.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

170|175—Ernestina T. Pera, con pesos 1.906.00; María Angélica Caggiano, con $ 2.540.00; María A. Rebollo, con $ 3.550.00; María Nelly Alvarez Martínez, con $ 2.234.00; Francisco Meza, con $ 3.839.00; Israel Omar Di Pascua, con $ 1.650.00.

176|191—Lydia Gladys Olaizola Santestevan, con $ 1.594.00; Diego M. Barañano, con $ 6.236.66; María Helena González, con $ 826.00; Carlos Paysée Cash, con $ 4.340.00; Becquer Benavente, con $ 2.071.00; Nélida Miquelarena de Cal, con $ 2.150.00; Susana Balay, con $ 1.376.00; Oscar Guglielmone, con $ 5.605.00; Manuel López Porras, con $ 2.456.00; María Margarita Ferradini de Pizzarossa, con $ 1.602.00; Euclides Cotignola, con pesos 3.131.00; Julio Alberto Puente, con $ 1.784.00; Lorenzo Bauzá, con pesos 1.732.00; Juana Martínez de Calld, con $ 2.180.00; Ibanosca Marticorena Plada, con $ 2.056.00; Alfredo Ruiz, con $ 5.060.00 hasta el 31 de diciembre de 1961 y desde el 1.o de enero de 1962, se servirá a razón de $ 5.360.00.

192|197—Rodolfo Farro, con $ 856.00 desde el 7 de mayo de 1959 al 28 de febrero de 1963 y desde el 1.o de marzo de 1963 en adelante $ 2.910.00; Nelson Grasso, con $ 2.005.00; Ariel Guillermo Crescionini, con $ 2.440.00; Clorinda Safi, con $ 2.702.00; Antonio Pérez García, con $ 4.600.00; Ceferino Rosa Lima Seoane, con $ 2.608.00.

198—Declarar que el jubilado civil señor Odorico Antúnez Fagundez, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación anual de $ 88.353.39.

199—Declarar pensionista civil a la señora Gloria América Quintela Castro, con una asignación de $ 1.800.00 anuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis de Posadas Montero, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

58.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 19 de 1963

PRESIDEN: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)
EL SEÑOR SENADOR CARLOS L. FISCHER
(PRIMER VICEPRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR Dr. LUIS A. BRAUSE
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 18 de setiembre de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá, a solicitud de varios señores senadores, en sesión extraordinaria, mañana jueves 19, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar al señor Embajador Juan Felipe Yriart, como Jefe de Misión en los Estados Unidos de América. — Carp. 334. — ep. 538.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 48 minutos, entran a Sala los señores senadores Batlle Berres, Bitxen, Bruno, Collazo, De Brum Carbajal, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Lanza, Lepro, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Polla, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Tejera, Tróccoli y Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Accinelli Gálvez, Batlle Pacheco, López Toledo, Rodríguez Camusso y Segovia.

Con aviso, el señor senador Bordaberry.

Sin aviso, los señores senadores Carrere Sapriza, Granert, Haedo, Pineda, Rodríguez Larreta y Secane.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da lectura a los siguientes:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — (Carp. 165).

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 18 de 1963.

Señor Presidente del Senado,
Doctor Martín R. Echegoyen.

Solicitamos se sirva disponer la convocatoria del Cuerpo, para el día de mañana, a la hora 17 y 30, a fin de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita el acuerdo necesario para designar Embajador en los Estados Unidos de América.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Héctor Payssé Reyes. — Venancio Flores. — Dardo Ortiz. — Luis A. Brause."

—Oportunamente se resolverá.

3

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al Jefe de 3ra. (Odontólogo) del Servicio de Sanidad Militar. (Carp. 454).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Mesa da cuenta que por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Oficial 2do. de la Intendencia General de Policía, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carp. 270).

La Comisión de Asuntos Internacionales comunica que ha designado como Presidente al señor senador doctor Héctor Payssé Reyes, mientras dure la licencia del señor senador don A. Francisco Rodríguez Camusso.

4

El señor senador Angel M. Gianola solicita informes del Ministerio de Industrias y Trabajo sobre la situación del Servicio creado por Ley 12.793 de 17 de noviembre de 1960, que administra la Comisión Honoraria Tripartita de Seguro de Enfermedad para los Obreros del Transporte Automotor.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 19 de 1963.

Señor Presidente del Senado,

Dr. Martín R. Echegoyen.

Presente.

En base a lo dispuesto por el Art. 118 de la Constitución de la República solicito quiera dar curso al Ministerio de Industrias y Trabajo el siguiente pedido de informes sobre la situación del servicio creado por la Ley 12.793 de 17 de noviembre de 1960, que administra la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad para los obreros, empleados y patronos del Transporte Automotor: 1o.) Situación financiera actual del seguro. a) Ingresos por aportes. b) Ingresos por otros conceptos. c) Egresos por subsidios. d) Egresos por prestaciones médicas. e) Egresos por gastos de Administración General. 2o.) Deudas con Caja de Jubilaciones y Beneficiarios. 3o.) Número de Beneficiarios patronos y obreros. 4o.) Relación circunstanciada sobre la situación y estado general del servicio y modificaciones que se estimen convenientes por la Comisión Honoraria Tripartita para el normal funcionamiento del mismo a la Ley 12.793. 5o.) Opinión de la Comisión Honoraria Tripartita sobre la gestión de desglose de los derechos y obligaciones estatuídos por la Ley 12.793, de las Cajas de auxilio creadas por Convenios colectivos o acuerdos establecidos con anterioridad a dicha Ley. Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Angel M. Gianola
Senador"

5

El señor senador Juan María Bordaberry solicita licencia por el día de hoy.

—En sesión se resolverá.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Como lo primero que corresponde resolver es si se celebra sesión, rogaría al señor Vicepresidente quisiera hacerse cargo de la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Fischer)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Antes de entrar a considerar ninguna moción de orden, el Senado debe resolver si desea o no celebrar sesión.

Para ocuparse de esta cuestión ha solicitado la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hemos recibido, señor Presidente, una solicitud dirigida al Senado por cuatro señores senadores, para que se celebre sesión hoy, a fin de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo necesario para designar Embajador en los Estados Unidos de Norteamérica.

La situación de este asunto, del punto de vista del procedimiento pertinente en el Senado, es la de que pasó, en su oportunidad —de acuerdo con el Reglamento— a la Comisión respectiva, dentro de cuya competencia se encuentra.

Esa Comisión no ha informado. Tampoco ha recibido excitación alguna de este Cuerpo que la ponga en mora, ni en este Cuerpo, tampoco, tácitamente, hay indicio de que estuviera en mora: simplemente, no ha informado.

El estado procesal es: "Está a estudio de la Comisión".

Bien; la petición de los señores senadores —con los respetos debidos— sustrae a la competencia de la Comisión, un asunto que está dentro de la que tiene adjudicada y que está ejerciendo normalmente. El procedimiento de llamar un asunto cualquiera que está a estudio de la Comisión, por la vía del requerimiento que los señores senadores realicen cualquier día, supone una desarticulación de procedimientos gobernados por el Reglamento. Si hay varios pedidos de venia, podría suponerse, naturalmente, que éste de ahora llama, de alguna manera, la urgencia de la atención del Senado. Pero quien ha de estudiar privativamente —dada la competencia que le corresponde, según la Constitución— este orden de urgencias, es el Poder Ejecutivo, que es el que tiene —repito— la jurisdicción pertinente en esta materia.

Yo no conozco, hasta este momento, ninguna excitación de celo, ni manifestación de urgencia, ni petición de tratamiento especial, por parte del Poder Ejecutivo, que dé sentido a esta sesión.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente, el señor senador Echegoyen, en su exposición —y en relación fundamental con el aspecto procesal que observa, a esta altura— expresa que su posición sería diferente si el Poder Ejecutivo hubiera reclamado urgencia o un tratamiento de preferencia para este asunto, a fin de que el Senado lo considerara sin pérdida de tiempo.

Esa es la posición— y por ello el hecho de mi interrupción— del senador que habla. Pero, en el día de ayer, fui entrevistado por nuestro colega, el señor senador Payssé Reyes, quien, como integrante, al igual que el que habla de la Comisión de Asuntos Internacionales— me formuló...

SEÑOR PAYSSE REYES. — Y el señor senador Flores.

SEÑOR BRAUSE. — Había otros señores senadores; pero, a mí, personalmente, me habló el señor senador Guadalupe, en presencia del señor senador Payssé Reyes, que no es integrante de la Comisión de Asuntos Internacionales, pero que concurría a ella preocupado por este tema del Mensaje del Poder Ejecutivo en relación con las venias.

El señor senador expresó que el Poder Ejecutivo tenía un interés especial en esto y me hizo una invocación al

carácter patriótico como integrante de la Comisión de Asuntos Internacionales para que diéramos nuestra opinión y nuestro voto al Mensaje del Poder Ejecutivo en lo que respecta a la venia solicitada para la designación de Embajador en los Estados Unidos de Norteamérica. Frente a este pedido, a esta invocación de carácter patriótico, el que habla no podía permanecer insensible, de ninguna manera.

Esa urgencia, ese reclamo de no dilatar la venia solicitada para el candidato a embajador señor Felipe Yriart —y la misma ha quedado demostrada a través de lo actuado, en la tarde de hoy, en la Comisión de Asuntos Internacionales, donde, estando presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, se registró una votación afirmativa por unanimidad— estaba fundamentada, entre otras cosas, en el deseo de que el mismo pudiera asistir a las gestiones pendientes efectuadas en relación con la línea de créditos del Banco de la República.

Frente a un planteamiento de carácter patriótico, a un reclamo de esa naturaleza, el senador que habla consideró que, existiendo la urgencia a la cual hacía referencia el señor senador Echegoyen, no podía sustraerse, ante la solicitud del Poder Ejecutivo, a dar su apoyo.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me place la coincidencia original con la autorizada opinión del señor senador Brause.

Recogiendo el hilo de lo que venía diciendo —y para concluir brevemente— expreso que no ha llegado a conocimiento oficial de este Cuerpo, ninguna excitación del celo del mismo o de la Comisión a cuyo estudio está este asunto, en virtud de la cual se desgaje del manojo de venias que se había enviado, ésta, que se ha señalado, para ser considerada así, en una sesión especial y con carácter urgente.

Yo considero —en seguida recogeré las manifestaciones del señor senador Brause— que los procedimientos, en materia reglamentaria, como los procedimientos, en general, en cualquier orden de relaciones del Estado, no son, puramente, un aditamento decorativo, sino formalidades que suponen otras tantas garantías de derecho de fondo, y, por lo tanto, esta preocupación por que se cumplan ajustadamente no es un lujo jurídico superfluo, sino que corresponde, dentro del sistema de la legalidad, también, a la exigencia de requisitos a cumplir para que ésta se realice integralmente.

Ahora bien; si el Poder Ejecutivo considera que debe tratarse con preferencia un asunto como el enunciado —respeto su significación— lo que procede es que pase un Mensaje al Poder Legislativo, solicitando despacho preferente por la razón que sea, separándola del resto de las venias, motivo por el cual el Senado tendría normalmente el derecho de llamar —si aprecia como legítima la pretensión del Ejecutivo— a su estudio, un asunto que él mismo ha dispuesto que lo esté en la Comisión respectiva.

Eso no ha sucedido; la manera regular de entenderse los poderes en esta materia, es por la vía de los Mensajes.

Ahora, si un Ministro llega al ámbito de la Comisión y le trasmite este género de urgencia, se entiende con un órgano que no es, en el caso, el indicado para recibir ese apremio; el órgano indicado es el Cuerpo que integramos, que debe recibir ese Mensaje o petición, tal como está dispuesto para las relaciones entre los Poderes.

La urgencia trasmitida por el Ministro a la Comisión, no es un hecho indiferente. Pero no es la forma regular, en mi concepto, de desprender un asunto del estudio de la Comisión, para traerlo a Sala por esta vía oblicua; y, al decir oblicua, no le doy a esta palabra ningún sentido despectivo sino, simplemente, geométrico, vale decir, que no es el que corresponde derechamente.

Hay un segundo aspecto que tampoco es ocioso, en este breve examen del tema, que es el de que a esta primera anomalía de que el Ministro se entienda con la Comisión, —se agregue, a los efectos de la urgencia, el medio que se ha elegido para transportar al Senado, el estudio de ese asunto; porque no es la Comisión la que solicita que así ocurra, sino que se vale de un tercer procedimiento cruzado, previsto para otros casos, cuando algunos señores senadores, particularmente, consideran que el Senado debe reunirse para los temas que les parezca necesario.

Pero ésta no es la situación actual. Aquí, el que entra a escena es el Poder Ejecutivo, al parecer, por la vía del Ministro, quien intercede ante la Comisión, y ésta, no sé de qué manera, hilvana o se pone en contacto con los señores senadores firmantes, de la petición de sesión, que suscriben como simples senadores; pero ese instituto procesal en el Reglamento, está establecido, repito, para otra cosa.

Si la Comisión, recogiendo la petición de urgencia que el Ministro transporta verbalmente del Poder Ejecutivo a esta Casa, la considera razonable, aún dentro de lo que yo estimo procedimiento no ajustado integralmente, debería ser, por la misma la Comisión, órgano que recibe la petición de urgencia, quien solicitara al Senado que se reuniera a los efectos de considerar el asunto de que se trata.

Aparece, por tanto, en este caso, incrustado en las relaciones entre la Comisión y el Senado, un procedimiento que no me atrevería a llamar doméstico, porque achicaría un poco el tema, teniendo presente que se trata de un instituto público, como es la Cámara de Senadores, pero que, obligado a considerarlo, tendría que reputarlo ajeno, por lo menos, al procedimiento normal u ordinario en virtud del cual los institutos se entienden entre sí internamente, en este caso la Comisión con el Senado, o el Senado con la Comisión; o, externamente, el Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo.

En consecuencia, y por las razones dadas, considero que aparecen conjuntamente, dos cosas que, reglamentariamente, están separadas. Esa conjunción es defacto. Con esto no creo que realice ninguna interpretación escolástica, ni que haga teología; lo que hago es procurar encauzar los procedimientos, dentro de un recinto como éste, en el cual el derecho ha de moverse cuidadosamente, para su debido mantenimiento. A todo ello hay que agregar, y termino brevemente, que no se conocen las razones por las cuales el Poder Ejecutivo ha entendido urgente esta consideración, del asunto, hasta el punto de que se transfiera, un poco heroicamente, a un día que no es de sesión, inesperadamente, —cuando nos reunimos en el día de ayer, lo que parecería suponer que la urgencia ha sobrevenido en el día de hoy. Ayer nos retiramos de Sala sin saber que esto acontecía, en lo que respecta a las razones que urgen al Poder Ejecutivo.

El señor senador Dr. Brause nos expresaba que había tenido una conversación en la que se habían invocado motivos patrióticos y otros conexos.

Bien; si todo eso es así, como tengo el deber de creerlo, el que tiene que decirlo es el Poder Ejecutivo por la vía correspondiente y con la regularidad formal exigible.

Con muy buena voluntad, el señor senador Dr. Brause ha recogido esa invocación al patriotismo. Los señores senadores que firman esta solicitud, creo que están en el mismo estado de espíritu, y no es mi propósito formularles un reproche. Toda vez que se hace una observación a un procedimiento, no hay por qué presumir que se tacha de irregular una conducta, sino, simplemente, que se ha podido seguir un cauce que, quizás, no sea el regular. No lo es, en el caso, a juicio, muy modesto, del que está hablando.

En consecuencia, en mi concepto, no concurren los extremos jurídicos exigibles para que el Senado celebre sesión en el día de hoy con el objeto indicado en la petición correspondiente.

Es, por ahora, lo que tenía que decir.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: siempre escucho con mucho respeto las opiniones del señor senador Dr. Echegoyen, mucho más en materia jurídica, constitucional, legal reglamentaria y decretal.

El señor senador Echegoyen observa esta convocatoria en su forma y en su sustancia, con argumentos no de orden político, sino de orden jurídico; por lo tanto, la controversia es absolutamente impersonal y apolítica.

Creo que desde el punto de vista legal y reglamentario, es inobjetable lo que está sucediendo. Cuatro señores senadores —aún si no tuviéramos otro título que simplemente el de senador— en ejercicio de una competencia, solicitamos sesión del Senado para tratar determinado asunto. No estamos resueltos, ninguno de los 31 senadores que integramos el Cuerpo, a retacear, nuestras competencias propias del ejercicio del Cargo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Nadie lo ha pretendido.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Por lo tanto, esta afirmación sustantiva descartaría todas las objeciones sobre la improcedencia o anti-reglamentaricidad del hecho.

Hemos solicitado una convocatoria y el señor Presidente, considerando que era ajustada a reglamento ha convocado al Senado, porque si el señor Presidente hubiera considerado que era improcedente, no estaríamos reunidos aquí porque no hubiéramos sido convocados.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No tengo facultades para detener el curso de una petición, porque el juez natural de toda petición suscrita por legisladores, que llega a la Mesa, el juez natural, digo, e insustituible, es el Cuerpo. Yo habría cometido un acto grotescamente irregular si me hubiera permitido la libertad de ese primer tiempo de que carezco, esa primera instancia en virtud de la cual yo calificara si le debo dar curso o no a una petición de los señores senadores. Yo no tengo esa potestad.

De modo que extraer la consecuencia de que, por haber-
le dado curso, yo le he puesto el cuño reglamentario, es
un exceso retórico, pero no hay, absolutamente, ninguna
razón valedera.
SEÑOR PAYSSE REYES. — De acuerdo con el regla-
mento, una solicitud de sesión especial del Senado, suscri-
ta por cuatro senadores, es válida. El Cuerpo está convo-
cado.
El asunto para el cual hemos convocado ¿señala en sí
una improcedencia de la convocatoria? Este asunto esta-
ba radicado en una comisión. De los cuatro firmantes, tres,
el senador Flores, el senador Brause y el que habla, somos
miembros de la Comisión, Lleva la firma del señor sena-
dor Ortiz porque el representante del sector político que
integra el señor senador Ortiz, el senador Rodríguez Ca-
musso, Presidente de la Comisión, ha solicitado licencia al
Senado y quien en esa Comisión iba a remplazarlo, el señor
senador Polla, aún no se había integrado a la misma. En-
tonces, se le solicitó al señor senador Ortiz su firma cre-
yendo que era el jefe del sector, para hacer la convocatoria.
Tercera precisión. El asunto que provoca este convoca-
toria, está radicado en Comisión y no es un desglose de un
asunto.
El Senado ha recibido del Poder Ejecutivo 17 mensajes
diferentes, llegados sin coincidencia de fecha. Algunos ha-
ce recién una semana; otros desde la iniciación de la le-
gislatura.
Jurídicamente, cada mensaje constituye un tema; y los
17 mensajes, por arte de magia, un día, no se transforma-
ron en una unidad que requiriera algún acto formal para
desintegrarlo. Que la Comisión lo considere en su conjunto
y que, de un punto de vista político, constituyan una uni-
dad, una planificación de representación do servicio exte-
rior de la República, sí; pero, en este encuadramiento es-
trictamente jurídico en que el señor senador Echegoyen
plantea sus objeciones a la convocatoria, son 17 asuntos
diferentes, que pueden tratarse separadamente y en 17
sesiones, como podrían ser considerados en una unidad.
Cuarta precisión. El señor senador Echegoyen señala
que la Comisión no ha elevado informe.
En esta materia, digo que como estos asuntos se tratan
en sesión secreta, como las venias militares, la Comisión
de Asuntos de Defensa Nacional, aceptó un criterio y fue
expuesto en Sala, recogiendo, por otra parte, el criterio do-
minante en la Secretaría del Senado, que tiene sobrada
ilustración y jurisprudencia, de que no deben hacerse in-
formes por escrito. Dicha Comisión, con cuya Presidencia
me honro, sostuvo el criterio del informe por escrito y, en
el primer caso de venia, así se hizo; pero no llegó al Se-
nado ni a la Mesa, ese informe, porque la Secretaría me
reiteró su criterio de que el informe escrito implicaba la
violación del secreto antes de que el Senado, se reuniera,
porque un informe escrito está supeditado a un proceso
dentro de las oficinas, que va más allá del secreto.
La Comisión de Asuntos Internacionales, aceptando este
criterio, —lo fijó hoy en sesión— entiende que no corres-
ponde el informe escrito. Por lo tanto, a la Mesa no podía
haber llegado informe sobre este asunto.
Además, señor Presidente, la Comisión se ha reunido en
la tarde de hoy y fijó atención en un tema que ya venía
discutiendo desde hace varias semanas atrás; adoptó re-
solución y está en condiciones de informar al Senado, en
la sesión secreta pertinente, sobre este problema.
Sexta presición. Desde el punto de vista personal, políti-
co mío, no como senador, como miembro de la Comisión
de Asuntos Internacionales sino como integrante de un
sector, puse en conocimiento del sector, en la noche de
ayer, y, desde luego, del señor Presidente, esta situación,
este petitorio de sesión y la reunión que hoy tendría la
Comisión de Asuntos Internacionales.
Séptima precisión. Cuando un asunto está radicado en
una Comisión, el órgano normal de comunicación entre el
Poder Ejecutivo y el Senado es a través de la Comisión y
de los ministros.
Querer afirmar la tesis, con carácter general y perma-
nente, de que toda comunicación de pensamiento entre Po-
der Ejecutivo y Parlamento, en asuntos que están en el
ámbito de las comisiones, tiene que ser por mensaje, sería
traer una parálisis más a la parálisis dominante en las re-
laciones que ya existen para un gobierno que requiere agi-
lidad frente a los apremiantes problemas que están plan-
teados.
Los ministros vienen normalmente a las comisiones a
tratar asuntos que están radicados en ella y traen las res-
puestas del Poder Ejecutivo a las interrogantes y a las
cuestiones que los integrantes de la Comisión van plantean-
do. Eso lo aprendí en la Cámara de Diputados, en las tres
legislaturas que me correspondió integrarla y en el Sena-
do, en un período anterior y en lo que corre de este.
En la Comisión de Defensa Nacional, para la ley de
grado, sobre reestructuración de cuadros, trabajamos in-
tensamente con asistencia permanente del señor Ministro
de Defensa Nacional y del señor Sub Secretario. Los te-
mas planteados fueron muchos y la fijación de puntos de
vista del Poder Ejecutivo fueron trasmitidos a la Comi-
sión por el señor Ministro, sin que jamás se nos hubiera
ocurrido requerir mensaje del Poder Ejecutivo al Senado,
para que éste le diera entrada y lo destinara a la Comi-
sión pertinente, a fin de que ésta se enterara. Si éste es
el procedimiento normal de la relación de los Poderes
para el trabajo, pues, entonces sí, estamos condenados a
que en el correr del año, en leyes que necesitan un acon-
dicionamiento de pensamiento del Poder Ejecutivo y del
Poder Legislativo, al final del año sea muy poco el tra-
bajo realizado.
Y termino con la octava precisión, antes de concederle
la interrupción que me solicitó el señor senador Ubillos,
yendo a la explicación que dio el señor senador Brause.
En la tarde de ayer, como lo puse en conocimiento del
señor Presidente del Senado y de compañeros senadores y
diputados, integrantes del sector que me honro en inte-
grar, en la tarde de ayer, uno de los señores Consejeros
nacionales, luego un señor Ministro, y después el señor
Ministro de Relaciones Exteriores, que hoy estuvo en la
Comisión —y que es el órgano de la relación del Poder
Ejecutivo con el Senado, en la Comisión donde radica el
asunto— nos hizo presente el pensamiento del Poder Eje-
cutivo, —por lo menos de la mayoría del Poder Ejecu-
tivo— en el sentido de que, aunque la Comisión siguiera
discutiendo todo el tiempo que requiriera la planificación
del servicio exterior, la falta de representante diplomático
del Uruguay ante el gobierno de Estados Unidos, en mo-
mentos en que el gobierno de la República, las autori-
dades del Banco de la República, y representantes de or-
ganismos descentralizados del Estado, acuden a los centros
financieros internacionales, algunos públicos y otros pri-
vados, pero con sede de radicación en Estados Unidos, la
falta de representante diplomático señala un factor de len-
titud, de incomodidad o de fracaso de alguna gestión.
Como en la responsabilidad de los miembros de la Co-
misión de Relaciones Exteriores, pesan los temas de in-
terés nacional de esta volumen y de esta gravedad, con-
sideramos que era nuestro deber reunirnos en el día de
hoy y por eso se convocó a la Comisión para el día de
hoy. Y como miembros de la Comisión de Asuntos Inter-
nacionales, no en un acto individual y caprichoso, sino
como miembros de la Comisión de Asuntos Internaciona-
les, casi integrando la mayoría, —el señor senador Polla
recién se iba a integrar hoy y ayer no estaba en la casa
cuando estas ocurrencias sucedieron y por eso se requirió
la firma de su autorizado compañero de bancada, el señor
senador Ortiz— nos permitimos solicitar la atención del
Senado para considerar, no una posición personal de cua-
tro señores senadores, sino el informe que iba a producir
la Comisión de Asuntos Internacionales. Si la Comisión
hoy no se hubiera reunido y no tuviera informe, hubié-
ramos venido al Senado a señalar tal circunstancia. Pero
la Comisión se reunió y tiene informe a producir, con re-
solución adoptada por la unanimidad de sus miembros pre-
sentes.
Por estas ocho puntualizaciones, señor Presidente, sin
que esto retacee el tremendo respeto que a la autoridad
intelectual y técnica que el Dr. Echegoyen en materia ju-
rídica le profeso, considero que las observaciones formu-
ladas a la regularidad y pertenencia de este acto, en este
caso, no son fundadas, ni en derecho ni tampoco en los
hábitos parlamentarios.
Con mucho gusto y con permiso del señor Presidente,
le concedo la interrupción al señor senador Ubillos.
SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra
el señor senador Ubillos.
SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: el señor sena-
dor Payssé ha basado su argumentación en que los infor-
mes de la Comisión de Asuntos Internacionales son para
sesiones secretas y, por lo tanto, son verbales.
Pero a renglón seguido, y he deducido y es la pregun-
ta que quería hacerle, pero me parece que fue debidamen-
te aclarada al final, recién hoy la Comisión de Asuntos
Internacionales se ha reunido para producir informe. Quie-
re decir que ayer, cuando se resolvió convocar al Senado,
no había informe. Por otra parte, tampoco ayer había con-
currido el señor Ministro, que concurrió recién hoy, des-
pués de formulada la citación.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Concurrió cinco veces.
SEÑOR UBILLOS. — Y otra pregunta le quería hacer
al señor senador, ¿el señor Ministro concurrió a nombre
del Poder Ejecutivo?; ¿concurrió a nombre de los nueve
integrantes del Poder Ejecutivo?; ¿o vino a nombre de
la mayoría del Poder Ejecutivo?
Yo, señor Presidente y señores senadores, me había he-
cho el propósito de solicitar un cuarto intermedio, para
dilucidar, en nuestro orden interno de la bancada, este
problema; pero habiendo sido traído a Sala, es necesario,
frente a la impugnación del señor senador Payssé, al de-

gumento tan sólido, que me parece indiscutible, del Dr. Echegoyen, hacer esta precisión; que el Dr. Paysé Reyes nos aclare si el Ministro vino en representación de los nueve integrantes del Poder Ejecutivo a de la mayoría del Poder Ejecutivo o de algunos integrantes de la mayoría. Todavía hasta eso, de una mayoría fraccionada. ¿A nombre de quien pidió el Ministro esa urgencia?

Y, en segundo lugar, si recién hoy se produjo el informe, ¿cómo ayer ya se convocó al Senado sin saber cuál iba a ser el informe que se iba a producir en el día de hoy, y si la urgencia realmente existía?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Contesto, señor Presidente.

La primera; ayer nosotros no convocamos al Senado. Cuatro señores senadores, modestamente, nos dirigimos a la Mesa pidiendo la convocatoria. No convocamos al Senado.

Segundo; de los cuatro senadores que firmamos, tres éramos miembros de la Comisión, y, en el mismo momento en que solicitábamos y poníamos en conocimiento del señor Presidente, la convocatoria del Senado para hoy, para este tema concreto, se convocaba a la Comisión para las tres de la tarde, hoy, no para improvisar opiniones en el tema, porque, desde luego, el señor senador Ubillos no tiene por qué saberlo, no es miembro de la Comisión; pero la Comisión de Asuntos Internacionales, con especial celo, ha realizado varias sesiones considerando el problema de las venias, con la asistencia permanente del señor Ministro de Relaciones Exteriores, y del Sub Secretario.

Tercera respuesta; en mi hábito parlamentario, todavía no ha estado nunca, cuando llega un señor Ministro a Sala, o cuando va a Comisión, someterlo a una absolución de posiciones, para que me diga si viene a título personal, o en representación de la mayoría, o en representación de la totalidad del Cuerpo, o por resolución expresa del Cuerpo, o con un mandato específico para el caso. Me parece que es exagerar un poco la nota y encontrarle pelos a la leche, en la materia, hacerme la pregunta para que yo diga si el señor Ministro vino representando al Poder Ejecutivo, la voluntad de nueve consejeros, la voluntad de seis consejeros de la mayoría, la voluntad de la mayoría de la mayoría de los consejeros, porque en las comisiones que integra el señor senador Ubillos creo que no me podrá citar un antecedente de un interrogatorio de tan original naturaleza. Cuando un Ministro entra en esta casa, compromete la opinión del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FLORES. — A menos que diga lo contrario.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Y si dice lo contrario, debe quedarse en su Ministerio o irse a su casa, porque no concibo que un Ministro pueda venir al Parlamento, a distraer la atención del Parlamento, para dar sus puntos de vista personales. Los Ministros hablan en representación del Poder Ejecutivo, que manifiesta su voluntad por la mayoría del Poder Ejecutivo. Y cuando un Ministro va a una Comisión a trabajar con ella, está comprometiendo la opinión del Poder Ejecutivo.

No creo que sea pertinente que ni la Comisión como tal ni los integrantes de la Comisión a título personal estén escarbando al Ministro de cómo firmó y la opinión de quien viene a representar. El señor Ministro de Relaciones Exteriores vino hoy y dijo, como lo señaló el señor senador Brause, y digo yo, sin entrar al fondo del asunto que el señor Ministro de Relaciones Exteriores vino antes, cuatro veces a la Comisión...

SEÑOR UBILLOS. — ¿Para este asunto?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Para el asunto de las venias. Lo estoy informando totalmente, señor senador, en el que no veo porque se ponga este calor casi pasional.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, y está el testimonio de nuestros compañeros de Comisión los señores senadores Flores y Brause, no están los senadores Grauert, Rodríguez Camusso, y Segovia—, en nombre del Poder Ejecutivo, porque no puede invocar otra representación, siempre que se trató este tema de las venias —cada uno es un tema y reitero que han venido al Senado particularizadamente cada uno en un mensaje diferente y en fecha diferente— señaló el apremio en reparar la omisión de que hace 3 años y medio que la República no tiene Embajador en la Argentina, que ha corrido más de un año o va a correr un año sin Embajador en Río, que hace más de un año que no hay Embajador en los Estados Unidos de Norte América. El señor Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre del Poder Ejecutivo, ha puesto el acento en la necesidad de proceder a la regularización de estos servicios.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Por qué los señores senadores no piden una sesión para designar Embajador en la República Argentina, si hace tres años que está vacante y el señor Ministro ha excitado tanto el celo de la Comisión?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Porque en nombre de la mayoría del Poder Ejecutivo, por la circunstancia de que una delegación del Banco de la República y otra delegación tienen que hacer gestiones inmediatas en Norte América, donde están radicados los organismos internacionales financieros, que no están en Buenos Aires.

El Poder Ejecutivo, entre sus luces, entiende que es más premiosa la representación diplomática en Washington que la de Buenos Aires que ya lleva tres años y medio y bien puede esperar una semana más.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Cuándo ha hecho ese planteamiento, señor senador?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Cada vez que vino a la Comisión señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Para esta venia?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Para esta venia, señor senador, le vuelvo a decir que el señor Consejero Nacional Dr. Washington Beltrán, el señor Ministro de Hacienda Dr. Salvador Ferrer Serra y el señor Ministro de Relaciones Exteriores, hoy señor Alejandro Zorrilla de San Martín hoy, siempre invocando la mayoría del Poder Ejecutivo han señalado o han pedido que se hiciera esta designación.

Lo que vamos a decir o votar en el fondo del asunto, es otra cuestión y, en cuanto a nuestra disposición personal de haber hecho una reunión de sector, antes de votar un cuarto intermedio, ya he manifestado que estoy desde las tres de la tarde acudiendo de un lado para otro, buscando la reunión de sector que no encontré, pero la hubiéramos hecho.

SEÑOR TEJERA. — Ibamos a solicitar un cuarto intermedio...

SEÑOR UBILLOS. — Ahí podemos discutir más ampliamente el tema.

(Interrupciones- dialogados)

SEÑOR TROCCOLI. — A nosotros no nos incomoda si lo quieren discutir en Sala.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Había pedido la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR TEJERA. — En realidad, señor Presidente, yo la había solicitado antes de comenzar a hablar el señor senador Echegoyen, porque mi moción era previa, a mi juicio.

Iba a proponer que sin entrar a la discusión de las razones o sin razones de esta reunión, resolviéramos realizar la sesión e inmediatamente yo pediría un cuarto intermedio de 20 minutos para que nuestro sector deliberara sobre el tema que nos convoca.

De manera que yo propongo ahora que se vote si se realiza o no sesión. Porque creo, incluso, que en este juego dialéctico, podemos empezar a rozar el fondo del asunto...

(Apoyados)

...que es para una sesión secreta y pública. Creo que incluso lo hemos estado rozando, y esto me parece muy delicado.

Por consiguiente, señor Presidente, mociono para que se realice sesión.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra, señor Presidente, para ocuparme de la moción del señor senador Tejera.

SEÑOR PRESIDENTE. (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Evidentemente como miembro de Comisión de Asuntos Internacionales y como firmante del pedido de convocatoria para la sesión de hoy, no puedo quedar ajeno a un reproche que, aunque no ha sido formulado en tales términos, sino en términos de observación por el señor senador Echegoyen, me roza en cuanto a la responsabilidad que no cabe en el episodio.

Digo, señor Presidente, que he firmado la convocatoria conociendo la preocupación del Poder Ejecutivo en el punto indicado. Así me lo manifestó el señor senador Paysse Reyes, y así lo sabía desde antes, como miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales, porque el señor Ministro de Relaciones Exteriores, estaba muy preocupado por esta situación que, según él, era la del Poder Ejecutivo.

Pero no firmé esa convocatoria, sin perjuicio de felicitarme en coincidir con la opinión del Gobierno, porque le interesara al Poder Ejecutivo esta situación; la firmé porque me interesaba a mí, como senador de la República, porque mi convicción es que el país en estos momentos no puede estar sin Embajador en Washington. No improvisé esta opinión ayer, Recordarán los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales que tal fue el criterio que expuse en varias sesiones de esa Comisión.

En otros términos, señor Presidente, debo decir que han confluído la preocupación del Poder Ejecutivo y la del que habla, en la misma dirección, en la necesidad de resolver rápidamente, la provisión de esta Embajada vacante.

No creo haber estado —y estoy seguro de que es así— fuera del reglamento. Naturalmente que tengo el deber de respetarlo y se si se me observara con fundamento, que me parece que en el caso no lo hay, estaría dispuesto a recti-

ficar mi punto de vista; pero no estoy dispuesto a abdicar de ninguna de las potestades reglamentarias que poseo. Junto con otros tres señores senadores he firmado la convocatoria de acuerdo con el precepto reglamentario que, reunido el quórum indispensable habilita para la firma de esa convocatoria, por el motivo que entienda conveniente y, en este caso, por un motivo que ya está en la competencia del Senado, que está a estudio del Senado. Por lo tanto, no me parece improcedente lo que hice, ni antireglamentario, ni oblicuo, ni cruzado, sino totalmente derecho. En la verdad o en el error, siempre me manejo de ese modo y, sin entrar al fondo del asunto, porque yo creo como el señor senador Tejera, que, infelizmente hemos rozado parte del fondo del asunto, digo que voy a votar de acuerdo con el pedido que formulé lo que reglamentariamente creo que podemos votar. Es decir, que el Senado celebre sesión y, de inmediato tendré mucho gusto de votar la moción de cuarto intermedio, porque comprendo que este no es un tema jurídico, sino político, subyacente aquí, evidentemente, hay un problema que no deberá ventilarse en este recinto, en el Senado y que naturalmente nosotros respetamos, porque naturalmente, la convivencia democrática entre los partidos, nos obliga a ello, y siempre lo hemos hecho así.

Nada más.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente, para evitar esta dilucidación propongo o mociono que se suspenda la consideración del asunto por media hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — ¿Propone un cuarto intermedio, señor senador?

SEÑOR TEJERA. — No sé si podría proponer, porque en realidad no hemos resuelto de que haya sesión.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo plantear una consulta de carácter reglamentario. ¿El Cuerpo, antes de resolver si hay o no sesión ¿puede tomar decisiones?

SEÑOR BRAUSE. — Evidentemente no.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Si las toma es porque está en sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — La Mesa entendía que lo que proponía el señor senador era hacer un cuarto intermedio.

SEÑOR TEJERA. — Desde que estamos deliberando, de acuerdo con el reglamento, hay sesión; pero lo que se propuso a la consideración del Cuerpo era si habría o no sesión; si el Cuerpo decidía o no sesionar y sobre eso se empezó a hablar.

Me parecía que como no habíamos decidido si había sesión, lo que podíamos hacer ahora, todos de común acuerdo, era suspender la consideración del asunto por media hora, comprometiéndonos, naturalmente, a volver a Sala. Pero si es necesario previamente resolver que haya sesión mociono para que se resuelva sesionar y entonces, inmediatamente, solicitaré el cuarto intermedio de 20 minutos o media hora.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: creo que hay que leer la disposición reglamentaria, porque naturalmente, los precedentes obligan a los que actuamos de buena fe. Yo no creo que se pueda suspender algo que no ha nacido.

Estamos sesionando, pero hay que resolver, de acuerdo con la interpretación que la propia Mesa ha hecho al comienzo de esta reunión, y puso a consideración del Cuerpo, si se iba a sesionar, de acuerdo con la convocatoria que, reglamentariamente, cuatro señores senadores han efectuado.

En consecuencia no se puede suspender lo que no existe. Hay que resolver si estamos sesionando, porque si no, reglamentariamente, sería un absurdo.

SEÑOR ORTIZ. — Entonces, no podríamos terminar nunca.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cuando los senadores usan del derecho de petición de sesión, aplican un derecho legítimo ante el Cuerpo, y éste tiene que calificar si procede o no, si la petición está bien hecha o mal hecha. En una palabra, la circunstancia de que desemboque aquí una petición, no significa que el Senado, mecánicamente, deba abrir la sesión para tratar lo que se proponga.

Bien, eso presupone, naturalmente, un primer tiempo, un acto procesal en virtud del cual el Senado convocado, reunido, pero no abierta la ssein, se informa de esa petición.

Supongamos que en vez de tener las firmas reglamentarias, le faltaran algunas. ¿Se puede discutir, acaso, la consideración de un defecto formal en la petición? No se puede dejar de discutir, si alguien lo observa. Más; se debe observar si la informalidad existe.

Para abreviar, hay, evidentemente, un derecho del Senado a calificar la procedencia de la petición. Puede, también, calificar la procedencia del pedido, del punto de vista de la oportunidad o de otra razón. El Senado es dueño de sesionar o no cuando se le llama por esta vía; es dueño siempre de resolver sobre tal materia.

Entonces, el examen de la procedencia formal o de fondo de la petición, corresponde a este primer acto que ha venido desenvolviéndose. Dentro de dicha instancia previa, puede tener sentido una suspensión de ese acto previo o primera estación antes de resolver si se abre o no se abre la sesión; es indiscutible que no se puede estrangular el debate, fundándose en que es preciso, primeramente, resolver si hay o no sesión, porque es una manera de negarle al Senado que delibere acerca de lo que es el primer examen, esto es, la regularidad o conveniencia de la petición formulada, que es lo que yo había planteado.

De paso, me permito explicarle al señor senador Tejera, que, si pedí la palabra en seguida de dejar la Presidencia, justamente fue porque mi intención era plantear no ya el asunto motivo de la convocatoria de la sesión sino si procedía o no procedía la sesión. En ese sentido está, si no justificada, explicada mi urgencia, y pido excusas.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — El motivo de mi moción puede explicarse muy fácilmente.

En primer término, no se va a estrangular la libertad de ningún señor senador, naturalmente, para opinar sobre el fondo del asunto. Pero, en lo que se relaciona con la primera parte, es decir con lo elemental, si realizamos o no sesión, como a través de la intervención de algunos señores senadores se ha rozado, —yo diría muy directamente—, el fondo del asunto que debe ser resuelto en sesión secreta, no pública, a fin de evitar que eso sucediese, yo proponía lo que propuse.

No tengo ningún inconveniente, naturalmente en retirar mi proposición en vista de que no encuentra apoyo, aparentemente. Pero la verdad, es señor Presidente, que nos vamos a enfrascar en una larga deliberación sobre si el Senado ha sido convocado con motivo suficiente para sesionar, y como consecuencia de eso, para justificar las razones que existieron para el pedido de convocatoria del Senado, vamos a entrar al fondo del asunto que, repito, no puede dilucidarse en sesión pública, sino en secreta.

Las características de esta convocatoria no son las de una convocatoria común. En verdad, constituye una convocatoria para la realización de una sesión secreta que, desde luego, el Cuerpo debe resolver.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una pregunta a la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Confieso que en materia reglamentaria, muchas veces creemos conocer el Reglamento, guiándonos por nuestra costumbre, es decir, por la repetición de nuestra presencia en los distintos Cuerpos, período tras período y a la cita accidental de algunas disposiciones, que puede llevarnos al convencimiento de que conocemos el Reglamento.

En consecuencia estábamos convencidos, —por lo menos yo lo estoy— de que existía alguna disposición que exigía que en estos tipos de casos de solicitud de convocatoria al Cuerpo por el número reglamentario de tres senadores era necesario el pronunciamiento del Cuerpo acerca de si debía o no haber sesión.

Declaro que he buscado en el Reglamento, la disposición que impone tal hecho y no la he encontrado. Lo único que he hallado es el derecho de tres senadores a citar al Cuerpo. El Senado, con el quórum reglamentario, está habilitado para sesionar.

Yo solicito a la Mesa que me informe cual es la disposición reglamentaria que exige una votación previa para saber si debe o no haber sesión, porque si no, todo el planteamiento carecería de sentido.

Al haberse abierto la sesión con 16 senadores presentes, el Cuerpo está sesionando.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador se dirigió a la Mesa. Está en manos bien autorizadas en este mo-

miento, pero teniendo el oficio habitual de dirigir el debate, me considero, también, un poco obligado a pedir esta interrupción que amablemente me concede el camarada.

Al Senado no lo pueden convocar tres senadores; lo que pueden hacer, es pedir que se convoque al Cuerpo, pero la sesión no se abre automáticamente, porque el dueño de la sesión, —cuando no corresponde a un día de los prefijados para ello,— el que tiene que resolver sobre la celebración de un acto extraordinario, es, naturalmente, el titular adecuado, es decir, el Senado.

Por consiguiente, la única manera de conciliar el derecho de los señores senadores a pedir la citación, —porque no citan ellos,— es que se dirijan a la Mesa para que sea convocado el Senado.

Ahora, si el Cuerpo entiende que hay inconveniente en celebrar sesión, o que no es oportuna, o por cualquier otro motivo, formal o de fondo, no está obligado a celebrarla, así lo decide porque a él incumbe privativamente fijar días y horas para ello, y, por tanto, si procede hacerlo cuando se pide que se realice fuera de tal orden, como en el caso de la solicitud de tres senadores.

Está fuera de todo principio institucional, que el Senado pueda ser convocado, y pueda estar necesariamente obligado a celebrar sesión, simplemente, porque tres senadores así lo resuelvan mediante la petición, substituyendo o modificando una orden predeterminada por el Cuerpo. La Mesa convoca, cuando ocurre esa petición, pero ello no significa que, por cumplirse el acto de darse curso a la solicitud en tal forma, deba entenderse automáticamente decretada la sesión.

El dueño del programa de trabajo y de descanso, o, si se quiere, del programa de trabajo con las interpolaciones que correspondan mensualmente, es el Cuerpo. Es el único, por tanto, que puede resolver si ha de sesionar o no, fuera de los días que él mismo ha establecido para ello, porque otra cosa importa modificar un programa preestablecido por el propio Cuerpo, que, naturalmente, no puede ser revocado o modificado por la voluntad aislada de tres senadores.

Esa es la razón, y así siempre se a entendido, a mi juicio, con toda cordura y, también, de acuerdo con principios elementales de garantía, en estas organizaciones plurales.

Muchas gracias.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Declaro que las explicaciones muy bien dichas, como acostumbra hacerlo el señor Presidente del Cuerpo, no me convencen, en absoluto, por varias razones.

En primer lugar, hay una disposición muy clara del Reglamento Empezando por el final de lo que dice el señor Presidente, —el derecho a solicitar la convocatoria del Senado que el Reglamento pone en manos de tres senadores— el Reglamento establece como se puede convocar a sesión extraordinaria, vale decir que, en consecuencia escapa al régimen normal y ordinario de sesiones que el Senado fija al principio de cada ejercicio, porque el hecho de salir del régimen habitual es justamente lo que el Reglamento autoriza, porque no citan tres senadores a sesión ordinaria, sino que se le da el derecho a solicitar la convocatoria a sesión extraordinaria.

En segundo lugar, si bien el Reglamento establece un proceso para que esta solicitud inicial de tres senadores pueda concretarse en los hechos, no deja en la facultad del Presidente el convocar o no. El Reglamento preceptivamente, establece la obligación del Presidente a convocar a sesión; porque dice: "Siempre que tres senadores o el Poder Ejecutivo pidan sesión extraordinaria, el Presidente convocará la Cámara para ese efecto".

Quedan, entonces, dos problemas en pie. Si el resto de los senadores entiende pertinente o valedero el motivo para el cual se les convoca a sesión, entonces asisten en número suprior a los 16 necesarios para que haya quórum y en consecuencia el Cuerpo está habilitado para sesionar. Pueden asistir, pero pueden discrepar con la esencia de la cosa, con el motivo de la convocatoria y entonces plantear en sesión que el motivo de la convocatoria no es valedero y pedir su dilación o vuelta a Comisión o que la sesión se levante simplemente, porque el motivo no justifica que el Senado sesione.

Pero esto de provocar una decisión previa para ver si el Senado debe o no sesionar, evidentemente, si es una práctica, no se funda en la disposición reglamentaria y, en consecuencia, como mal precedente, no sirve.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — El punto ha venido a quedar, señor Presidente, ahora, constituído en saber si estamos en sesión o en una reunión previa a la sesión. No me parece oportuno, por razones obvias y, aunque incluso, nuestros compañeros de la vereda de enfrente tengan una diversión gratis, que no esperaban, no me parece oportuno, digo, dilucidarlo ahora, porque es un tema estrictamente reglamentario y tendremos años por delante para hacerlo.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

7

SEÑOR ORTIZ. — En consecuencia, formulo moción para pasar a cuarto intermedio por media hora. Si estamos en sesión, para que la sesión pase a cuarto intermedio por media hora y si estamos en una reunión previa, para que la reunión previa pase a cuarto intermedio por media hora.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Estoy de acuerdo con la primera parte de su moción, pero no con la segunda.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ortiz para que el Cuerpo, o lo que sea, pase a cuarto intermedio.

SEÑOR BATLLE BERRES. — No, no, no, señor Presidente. Para que el Cuerpo pase a cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — El señor senador Ortiz, que es el que propone la moción, no la formula así y la Mesa tiene que ponerla a votación tal cual ha sido formulada.

SEÑOR ORTIZ. — Yo coincido con el señor senador Batllé, señor Presidente.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Nosotros queremos votar algo, señor Presidente, pero no queremos votar una cosa tan vaga como es el que se levante la sesión o se levanten los amigos que están aquí sentados. No podemos autorizar a que los amigos que están aquí sentados se levanten y se vayan. Están en libertad para hacerlo, pero lo que corresponde es votar que se levante la sesión en cuarto intermedio hasta dentro de media hora.

SEÑOR ORTIZ. — Coincido con el señor senador Luis Batlle. En consecuencia, pido que el Cuerpo pase a cuarto intermedio por media hora. Si el Cuerpo estaba en sesión o en reunión, es indiferente. Mociono para que el Cuerpo pase a cuarto intermedio.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Se va a votar si el Cuerpo pasa a cuarto intermedio por media hora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa: 22 en 23**).

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace:)

8

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: en este cuarto intermedio, la bancada del Partido Nacional se ha reunido. Como es notorio, las diferencias que se habían planteado en Sala —y tampoco es nuestro ánimo ocultarlas— tenían su origen en matices de apreciación interna de nuestro sector, alrededor de este tema de la convocatoria.

Felizmente en este cuarto intermedio, hemos llegado a un acuerdo.

Queremos que nuestras primeras palabras al regresar a Sala sean, en primer lugar, para agradecer a los componentes del Senado, por este gesto de cortesía y para pedirles, además, disculpas, por la espera a que los hemos obligado, a través de este cuarto intermedio extendido más allá de lo votado.

El Partido Nacional cree que las diferencias de apreciación en lo reglamentario, nunca causan estado, no forman precedente en los cuerpos parlamentarios y, además, en cualquier instante, siempre, se pueden reiterar y dilucidar.

En consecuencia, creemos que —no quiero distraer más la atención de los señores senadores, ni abusar de la buena voluntad de todo el Senado, reflejada, creemos, por otra parte, en la Comisión de Asuntos Internacionales— lo mejor es hacer moción para que el Cuerpo pueda sesionar y pasar a sesión secreta para considerar esta venia.

Hago moción concreta en ese sentido.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Se va a votar la moción del señor senador Ortiz en el sentido de que el Cuerpo resuelva sesionar y pasar a sesión secreta.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? No creo que sea ese el procedimiento adecuado.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Señor senador: la moción del señor senador es esa; la Mesa tiene que actuar de acuerdo con ella.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo no quiero plantear un problema de una cosa minúscula; pero esto puede tener sus dificultades.

Yo no tengo inconveniente, señor Presidente, en pasar a sesión secreta, pero la Mesa no puede limitarse a ser trasmisora de las mociones si ellas no encuadran dentro del reglamento. La Mesa tiene la obligación de votarlas de acuerdo al reglamento y, si hay una moción que no corresponde, no debe someterla a votación.

Yo, señor Presidente, voto el pase a sesión secreta, pero lo de hacer sesión, no, porque estamos en sesión.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Perdóneme, señor senador, pero habiéndosele hecho una imputación a la Mesa, me parece que es elemental, que a la misma se le acuerde el derecho de defenderse.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Nosotros no vamos a pedir un cuarto intermedio.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Hasta ahora, si Senado, cada vez que era convocado a sesión extraordinaria, votaba previamente su realización.

SEÑOR TROCCOLI. — Si ha habido error, señor Presidente, hay que rectificarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — La Mesa, señor senador, se ha atenido a los precedentes y, a menos que el Senado, por resolución expresa le autorice a dejar de lado esa situación, no puede hacerlo. Como no lo ha habido, la Mesa ha debido proceder así.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo entiendo que la Mesa, entre elegir los precedentes o el reglamento, debe hacerlo por este último.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Pero, siempre se precisaría un planteamiento del Cuerpo.

Tiene la palabra el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Justamente, señor Presidente, mis palabras tendieron a evitar este planteamiento que ahora hace el señor senador Tróccoli.

La resolución sobre este punto —si nos enfrascamos ahora en su discusión— va a dar origen a un largo debate. Nosotros, con toda cortesía, y en nombre del sector, le pedimos al señor senador Tróccoli que esté de acuerdo en que, si el Senado debe apartarse de sus normas tradicionales, que él reputa erróneas, o si debe mantenerlas, por hoy, se deje la discusión para otra ocasión, que, seguramente, no faltará.

Le rogamos, pues, que, en esta ocasión, se avenga a votar esta resolución, siguiendo la tradición del Senado, para no discutirla ahora.

SEÑOR TROCCOLI. — Dejamos el punto cuestionado.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden previa?

¿Es necesario votar prórroga del término de la sesión?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — No, señor senador; estamos en sesión extraordinaria.

—Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Estoy asistiendo, señor Presidente, como un novato en el dominio del reglamento a esta rara sesión, hecha con una rara convocatoria, y jalonada de las más raras incidencias, con un cuarto intermedio también muy...

SEÑOR COLLAZO. — Raro.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ...inusitado.

Estuve tentado de pedir la hora cuando llegó el final del cuarto intermedio de 30 minutos que se había votado y que se pasó muy largo.

Somos un pequeño sector representado nada más que por un senador en este Cuerpo, y tenemos —yo diría la suerte— de que los grandes partidos no nos consultan para nada.

Cuando se plantean cosas como la que aquí hay tanto apuro en resolver hoy, no podemos menos que pensar que estamos frente a un problema sin importancia mayor; no nos parece que sea un problema que vaya a decidir nada en el país, no es, en definitiva, más que una nueva obsecuencia vinculada a los que nos prestan los dólares. Pero esto, si cabe y si tenemos tiempo, y si no nos retiramos de Sala, puede ser que —en sesión secreta o pública— sea motivo de nuestro comentario.

El hecho real es que, de todas maneras, no somos consultados para nada y, entonces, los grandes partidos vienen, discuten sobre el reglamento, votan y se van.

Por ello, en homenaje a las fuerzas que representamos al venir a este Senado, en homenaje a tanta gente que trabaja y sufre, que es la que siente las consecuencias de algunas de estas designaciones y de otras que se van a hacer, quise desde el comienzo —y el señor Presidente, dijo con buen tino...

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador? ¿El señor senador, cree que solamente él representa a la gente que sufre y que está esperando justicia?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo no quiero particularizarme con la señora senadora Roballo; ella sabe bien lo que yo pienso de sus ideas.

SEÑOR BATLLE BERRES. ¿Me permite, señor presidente? ¿Me permite, señor senador?

Si lo que dice el señor senador fuera cierto, la verdad es que el país estaría muy feliz, porque sólo serían 35 mil las personas que sufren.

SEÑOR TEJERA. — Eso es, precisamente, lo que acabo de decir.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No importa, señor senador, eso podemos discutirlo en cualquier momento, ya que es mucho más importante que lo que se va a discutir en sesión secreta. Si los señores senadores quieren discutirlo, lo vamos a discutir. Yo he venido al Senado, precisamente, para discutir esos temas y no algunos que no me interesan en absoluto, porque no le interesan al país, ni a su progreso, ni a su política internacional.

Yo digo, que los sectores mayoritarios, al discutir entre ellos, no han tenido la precaución de consultar si el sector nuestro tiene algo que decir sobre esto. Aclaro, desde ya, que no me ofendo. Sé el lugar que ocupo. No me interesa, pero lo digo, y como vengo a este Senado a defender, fundamentalmente los intereses de los obreros y de los sectores populares, quiero decir, en este preciso instante, que se ha hecho esta rara sesión para un asunto que no tiene ninguna explicación coherente, y después, —si me quedo, repito— hablaremos sobre esto, y diremos por qué hay apuro para designar este Embajador aunque haya otros 8 que están esperando su nombramiento, y con respecto a los cuales no se sabe hasta que punto se llegará en materia de anomalías en cuanto a su designación.

Yo quería decir que el señor Presidente había tenido el buen tino de señalarme que esperara a que se supiera si estábamos sesionando —y lo decía con cierto buen humor que yo capté— para plantear la moción de orden que tenía la intención de formular. En consecuencia, esperé a que la sabiduría y el conocimiento reglamentario de los señores senadores ayudaran a descubrir si estábamos o no en sesión.

Vino, así, la moción de cuarto intermedio; no quise interferir porque, en definitiva, los señores senadores tienen la facultad de consultarse, y si lo quieren hacer, que lo hagan.

Pero ahora, se entra a sesión secreta, y hay problemas que los señores senadores tienen derecho a plantear —por mociones de orden, entre otros procedimientos que, por otra parte, proliferan a cada rato— en el Senado y, si se pasa a sesión secreta, ese derecho puede no tener oportunidad de ser efectivo.

Lo que yo quería plantear es lo siguiente.

El Senado de la República tiene 7 u 8 asuntos de vital interés para los sectores más necesitados de la población en su orden del día. Hay proyectos que han elaborado las Comisiones que tiene que ver directamente con esos problemas; se han hecho los informes correspondientes y están ya en la orden del día. Se trata de problemas que van a dar lugar a muy poca discusión y que están arrastrando la situación de decenas y centenares de personas que, todos los días nos vienen a reclamar que sus dificultades sean resueltas.

Por ejemplo, seguros de enfermedad, problemas de incorporación de personas de las Fuerzas Armadas en ciertos beneficios, en fin, tres o cuatro problemas que están todos en la orden del día, y que no recuerdo ahora porque no tengo delante la orden del día.

Finalmente, tenemos un problema muy grave, que no sé si el Senado se ha dado cuenta, y es que el 30 de setiembre vence la prórroga de desalojos urbanos. No hay ley de la Cámara de Diputados; están considerando el artículo 2o., y creo que recién para la semana que viene se va ha hacer alguna sesión. Vale decir, que todos tenemos noción de que hay que hacer una prórroga de los desalojos. Nuestro sector ha presentado en tiempo un proyecto que prorroga los desalojos urbanos, porque, de no hacerlo, nosotros crearíamos una situación verdaderamente catastrófica a diversos sectores del país. Ahora, mi cierta vivacidad para plantear esto, es porque veo una absoluta insensibilidad en el Senado de la República para estos problemas. Ni siquiera se comentan, ni siquiera se promueven de alguna manera; solamente se agita el Senado cuando

de se discuten los problemas de los dueños de las majadas y de los señores terratenientes, y estos problemas que afectan a sectores populares doloridos por la situación que se vive ni siquiera son mencionados; y ahora, de urgencia, sin que nadie supusiera que se iba a hacer una sesión, violando, por lo visto, todas las normas, si no reglamentarias por lo menos las normas consuetas en el Senado, se convoca. Todos hemos sido sorprendidos, salvo los cuatro señores senadores que firmaron esta convocatoria nada más que para designar un embajador en los Estados Unidos, porque todo el mundo sabe que ese embajador tiene que ir acompañando al señor Presidente del Banco de la República, quien va a reclamar perdón para no pagar ciertos intereses de viejos empréstitos y, tal vez, gestionar nuevos empréstitos. Es decir, se conmueve todo el andamiaje del Senado, se hace toda clase de cuarto intermedios, simplemente para adornar con un Embajador fresquito y nuevecito a un Presidente del Banco de la República que va a mendigar a los Estados Unidos, que tan bien nos trata en materia de empréstitos, en materia de política internacional, y en toda clase de materias.

Señor Presidente: a mí me parece que es oportuno — no he hecho perder al Senado más que siete minutos, exactamente,— dejar esta constancia que, por otra parte, tendrá la ventaja de publicarse en el diario de mi partido, y ser recogida por la opinión pública, para que se sepa que hay, por lo menos, un senador que tiene la suficiente sensibilidad para levantarse contra tanta indiferencia frente a los problemas populares.

Concretamente, señor Presidente, voy a pedir una sesión extraordinaria para el próximo martes a las 18 horas, para que se traten todos los temas pendientes en la orden del día, y se incorpore a la misma el proyecto presentado por nuestro sector sobre prórroga de los desalojos urbanos.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Creo que todo el Senado ha sido aludido cuando el señor senador dice que en este Cuerpo no hay ninguna sensibilidad para ciertos problemas o proyectos que pide el señor senador que entren a consideración inmediata, y que han sido informados por unanimidad de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, en la que somos informantes diferentes miembros.

La misma inquietud que tiene el señor senador, tenemos los que hemos colaborado para que salgan en forma afirmativa y con cierta viabilidad a fin de que puedan ser aprobados esos proyectos en este Cuerpo.

Yo le aseguro al señor senador que, personalmente, tengo tanto cariño y tanta inquietud respecto a los proyectos a que ha aludido...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No lo dudo, señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — ...quizás más, porque me interesa que tengan viabilidad y tengan ambiente en el Senado.

No es presentando problemas que rozan, realmente, la sensibilidad de los senadores, que podamos colaborar para que esos proyectos se puedan sacar adelante.

Creo que es más feliz buscar el momento oportuno de la conjunción de voluntades para servir, por ejemplo, a las Fuerzas Armadas, o a los obreros, para quienes hemos considerado diferentes problemas de previsión social.

Quiero dejar esa constancia para que sea pública. Pero quiero dejar, también, otra constancia, y es la de que aquí no ha habido acuerdo de partidos ni de sectores, en absoluto. El Partido Colorado, nuestro sector, simplemente ha admitido lo que está en la práctica parlamentaria, cuando un sector pide un cuarto intermedio, para hablar y resolver un problema político.

De manera que me parece que mi estimado compañero, el señor senador Rodríguez, no ha sido, esta vez, ni justo ni feliz.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Se van a votar las mociones por su orden.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra, para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo, señor Presidente, puede ser que haya sido injusto con algunos señores senadores y, posiblemente, si no hay ningún acuerdo con algún sector del Senado; pero me parece que los temas de fondo que he planteado, quedan en pie, absolutamente.

El sector de la señora senadora Roballo no tiene votos para decidir la política del Senado y, en consecuencia, no tiene porqué sentirse aludido globalmente, en lo que respecta al mismo; pero la política general del Senado de la República, por su forma de actuar, por la predominancia que tienen en el partido de gobierno los sectores de la oligarquía terrateniente, es accesible a los temas populares.

Es cierto que están los proyectos informados, pero es verdad, también, que es bastante incierta la suerte de esos proyectos, porque no se ve nunca el momento, en este Senado insensible, de promover dichos problemas en tiempo, porque aquí solamente hay número, y no se van de Sala los señores senadores del gobierno, cuando se tratan problemas como el de resolver, por la vía de una interpelación, un tema de su política interna y de su lucha de grupos, o aferrarse, con uñas y dientes, a la situación arcaica que tenemos en materia de desborde de lanas.

Esta es una realidad que es bueno dejar establecida, y en lo que haya podido ser injusto con señores senadores que los sé comprometidos con los problemas populares, no tengo ningún inconveniente en rectificarme, pero no creo que eso modifique el planteo de fondo que hice.

Además, insisto en mi proposición de que se vote una sesión extraordinaria para el próximo día martes.

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — Se van a votar las mociones, por su orden.

En primer término, la formulada por el señor senador Ortiz.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No es previa la mía?

SEÑOR PRESIDENTE (Fischer). — No; primero se debe resolver si el Senado va a celebrar sesión, y después, se votará la moción del señor senador Rodríguez.

Se va a votar la moción del señor senador Ortiz, en el sentido de que el Senado pase a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa)

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Por Secretaría, se va a dar cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (don Luis Abdala). — El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder, al Poder Ejecutivo, el acuerdo necesario para acreditar al Embajador señor Juan Felipe Yriart, como Jefe de Misión en los Estados Unidos de América.

9

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Además, resolvió considerar, en sesión pública, un proyecto de ley relativo a prórroga de desalojos y lanzamientos.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.o Prorróganse, hasta el 31 de octubre del corriente año, los efectos de la ley número 13.090, de 20 de setiembre de 1962.

Esta ley tendrá vigencia desde el momento de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — En primera discusión general.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Una observación un tanto forense, pero no inútil. Si se dice "promulgación", puede renovarse un viejo problema en cuanto a este concepto. A este respecto, están divididas las opiniones. He dicho esto muchísimas veces. Hay quienes sostienen, —lo hacía, entre ellos, don Pablo De María,— que no hay promulgación sin publicación. Hay otra tesis que sostiene que la promulgación consiste en el decreto de "cúmplase" que dispone el Poder Ejecutivo antes de la publicación.

La manera de eludir el problema, en este caso, es decir: "Desde la fecha del "cúmplase".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Si no se observa se va a leer el artículo con la modificación propuesta.

(Se lee):

"Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de octubre del corriente año, los efectos de la ley número 13.090, de 20 de setiembre de 1962.

Esta ley tendrá vigencia desde la fecha del "cúmplase".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa)

—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
SEÑOR COLLAZO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa)

—En discusión el artículo 1.o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativo)

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR ORTIZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa)

—Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado):

"Artículo 1.o Prorróganse, hasta el 31 de octubre del corriente año, los efectos de la ley N.o 13.090, de 20 de setiembre de 1962.

Esta ley tendrá vigencia desde la fecha del cúmplase.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

10

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — No hay más asuntos para considerar.
Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 38 minutos, presidiendo el señor senador Brause, y estando presentes los señores senadores: Batlle Berres, Blixen, Collazo, Echegoyen, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Lanza, Lepro, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Polla, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Tejera, Tróccoli y Ubillos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdála
Secretario

Dr. Manuel de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 234 — Montevideo, Lunes 20 de Enero de 1964 — Núm. 16807

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 36.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1933, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página.
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante			" 6.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERMANN SCHULER MAAG, (L.o 65, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22738 Dic.19-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIME SEBA MUSE de MARQUEZ o SALIME SEBA D'ELIA de MARQUEZ o SALIME SEBA SEBA de MARQUEZ o SALIME SEBA MUSA DE MARQUEZ, (Lo. 64 F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 27 En.13-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CANAVERIS o CANAVERIS CAMACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 180 En.9-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO HEGUY VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria Judicial. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 23970 Dic.27-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO BISNOVATOY BIDERMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 61 En.8-v.en.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA MARGARITA CASTAMEIDE de SELLERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 62 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FRANCA de CIARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 63 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE o JUAN R. ACERENZA o ACERENZA FERME o ACERENZA FERMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 64 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO BELLO o BELLO YERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 65 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARBALLIDO, (60-465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 343 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o BATISTA CARLOS o BAUTISTA CARLOS o CARLOS FIOLIS o FIOLIS CREMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 395 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCCA de DAPELO, (60-465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 344 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARCELA HERNANDEZ de MORALES, (60-467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 345 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL [illegible] MUÑIZ CASTRO, (60-341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 346 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA CAIRI de BASTEOU, (60-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 347 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL YENO de MOLITERNO, (60-342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 348 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS LUIS CERIANI y RODOLFO o RODOLFO JOSE CERIANI o CERIANI GRANIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 349 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PITA FONTELA o FORTELA (60-340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 25 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA RAMA de DIAZ, (60-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 26 En.7-v.en.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALDOVINO (L.o 54, F.o 185) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 84 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA CESPEDES DERRUDI o DERUDI (L.o 54. F.o 180) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 272 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO JOSE MONTES DE OCA o MONTESDIOCA VERA (L.o 54, F.o 185) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 273 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARGARITA LOCKHART de FIGARES (L.o 54, F.o 194) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 274 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MARTINEZ o NELIDA MARTINEZ de SUAREZ (L.o 54, F.o 196) citándose a los herederos, acreedo-

sos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 275 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ABELENDA LOIS (L.o 54 F.o 145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 276 En.13-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AMARO de SIEMENS (L.o 54. F.o 122) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 304 En.13-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUIDO MORELLI, (F. 971|1963) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la feria mayor para esta publicación. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24177 En.8-v.en.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JUSTO CABRERA ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. (A.1524) — Nota: Al solo efecto de la publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 85 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CURBELO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria para esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 208 En.10-v.en.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ASTIGARRAGA o ASTIGARRAGA PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria para esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 209 En.10-v.en.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA o SALUSTIANA VALENTINA o VALENTINA SALUSTIANA MOTTA NIZ o MOTA NIZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria para esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 210 En.10-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOLA MELO de DAMASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Artigas, Diciembre 31 de 1963. — Oresteo J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 394 En.15-v.en.28

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Bella Unión, 24 de Diciembre de 1963 — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 511 En.17-v.en.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO GARCIA CABRERA o ISIDORO GARCIA y ROSA DAMIAN ZUNINO de GARCIA o ROSA DAMIAN de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, hallándose habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, 12 de Diciembre de 1963 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24113 En.13-v.en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA ESTHER ALBO de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 7 de Enero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 316 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 7 de Enero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 317 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BRAVO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Enero 7 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 318 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ALVAREZ de FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Enero 7 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 319 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FASANELLO de GARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Enero 7 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 320 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA SANCHEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Enero 7 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 321 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 30 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 414 En.15-v.en.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MASOLLER COMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 9 de Enero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 415 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO o CEVERINO o CEBERINO o CEFERINO RECALDE o RECALDE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 10 de Enero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 416 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 7 de Enero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 417 En.15-v.en.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIA GODINO de LAVECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 30 de Diciembre de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 30 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CORONEL de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado. — Melo, 30 de Diciembre de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 31 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MOITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado. — Melo, 30 de Diciembre de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 32 En.7-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE LUCIO FONSECA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 31 de Diciembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 276 En.9-v.en.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace caber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CUTINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para su publicación, fue habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Colonia, 5 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 322 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA MARTINEZ de OLVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se encuentra habilitada la próxima feria judicial mayor — Durazno, 23 de Diciembre de 1963 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 515 En.17-v.en.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ AQUINO o ANTONIA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 21 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ARAUJO o D'ARAUJO o ARAUJO VIERA o CAETANO o GUIMARIAS o GUIMARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 16 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 22 En.7-v.en.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ESTILDITA o ESTILITA ORFILIA MORALES de MAITIAS o MAITIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, 27 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 148 En.9-v.en.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITA GARCIA de VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, 31 de Diciembre de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 149 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ALBERICO FERRER DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, 30 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 150 En.9-v.en.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA MORDENTE de SALABERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, 31 de Diciembre de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 151 En.9-v.en.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA EBERL de RICCONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, 31 de Diciembre de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 152 En.9-v.en.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO LEON BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos solos efectos. — Florida, 31 de Diciembre de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 215 En.10-v.en.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS o GLADYS TERESITA VIDAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 27 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 216 En.10-v.en.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SATURNINA PLADA o FILOMENA PLADA de FERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítandose la feria judicial mayor. — Maldonado, 20 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24048 En.15-v.en.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesin de CARLOS o CARLOS MELITON SOMMER o SOMER o CARLOS MELITON PINTOS SOMMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 456 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SPOSITO de AMERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 457 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LUBERIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1963 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 455 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA FILOMENA BLANC de GAZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fue habilitada la próxima feria judicial mayor a los solos efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1963 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 58 En.8-v.en.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA LUISA BARCHI de DUPONT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los solos efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1963 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 56 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RIVERO RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que a los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 459 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIANESSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a tal efecto la feria. — Rocha, Diciembre 26 de 1963. — José Ramón Luna Pradere, Esc. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 109 En.8-v.en.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LINA ALTEZ de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Rocha, Diciembre 26 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 110 En.8-v.en.21

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO BALDASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado Judicial Mayor para esta publicación. — Salto, 24 de Diciembre de 1963. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 204 En.10-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de COLOMBA MARIA GEROLAMI y de LUCIA GOBBETTO o GOBETTO o GOBETTI de GEROLAMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 203 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLEMENCIA VALEGA BERNARD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado a sus efectos la próxima feria mayor — Salto, Diciembre 26 de 1963 — Delmar Gonzálvez Bruno, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 585 En.17-v.en.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE RIUS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 27 de Diciembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 26 de Diciembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BONILLA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 26 de Diciembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BILAT o VILAT de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 27 de Diciembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA de MESA o AMELIA GARCIA CASTRO de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 27 de Diciembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5 En.7-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO SINFOROSO o PEDRO S. RODRIGUEZ VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 30 de Diciembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 363 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CIPRIANA o JUSTINA REVETRIA FERRARO de CAMETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 12 de Diciembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 364 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PILAR DOMEQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 27 de Diciembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 365 En.14-b.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA EUSTAQUIA ADAMI ALVAREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1963. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 362 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO RIVARA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 24 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 519 En.17-v.en.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BUFFA o BUFFA LUZARDO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 518 En.17-v.en.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IRENE SANCHEZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 371 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS FREITAS MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilitase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 372 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELEDONIO FERREIRA, DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 373 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CLEMENTE DE SOUZA FACCIO o JUAN DE SOUZA FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 374 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ILDEFONSA RIGUETTI de CHAGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 253 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA ETCHE[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de t[illegible] días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilitase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 254 En.13-v.en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DIEGO PEREIRA o PEREYRA NUÑEZ". Sucesión, se cita por el término de noventa días a Zulma Pereira Melo o Zulma Pereyra Melo, o a sus herederos, o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 23935 Dic.27-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LOLO MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 291 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LLANO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1963 — Irene [illegible]zo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 292 En.13-v.en.24

3—Convocatorias Comerciales

S.A.F.I.C.I.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial "S.A.F.I.C.I." para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 28 de Enero de 1964 a las 15 horas en su local social, calle Rincón 668 esc. 21 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo séptimo ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Retribución al Directorio y Síndico. 3.o) Proyecto de distribución de utilidades. 4.o) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente (art. 16 de los estatutos sociales). 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 18 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cuatro días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 298 En.13-v.en.22

FILMEX S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de Filmex S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1964 a las 8 horas en el local de la sociedad, calle Colonia 1616 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963. 2.o) Elección de Director y Síndico titular y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 503 En.16-v.en.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarem-

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1964 a la hora 15 en su sede de la calle Misiones 1486 piso 5.o, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1963. 2) Consideración del cuadro de pérdidas y ganancias así como del proyecto de distribución de utilidades. 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico por el término de un año. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace notar que según el artículo 20 de los estatutos sociales para tomar parte en dicha asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $196.00 7|pub. 581 En.17-v.en.27

COMPENSA S. A.

De acuerdo con el art. 7.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1964 a las 17 horas, en el local social, César Díaz 3310, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quorum legal y suscriban el acta de la asamblea; 2) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1963.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con el art. 9 de los estatutos y el Decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Enero de 1964.

3) $48.00 2|pub. 570 En.17-v.en.20

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que establece el art. 27 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Faustino Quadros S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la calle 25 de Mayo 477 esc. 79 el día 27 de Enero de 1964 a la hora 18 y 30 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1963. 2.o) Retribución del Directorio y Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El quorum de acuerdo al art. 27 de los estatutos se cumplirá con un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. Deberán inscribir las acciones pro lo menos con dos días de anticipación al día de la asamblea (art. 28) — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 568 En.17-v.en.21

ADOLFO L. STRAUCH S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Reconquista 612, el día 28 de Enero próximo a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1963. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea — Enero de 1964.

3) $72.00 3|pub. 567 En.17-v.en.21

TUPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales el Directorio de Tuplan S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 30 de Enero de 1964, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad, en Montevideo, calle Veracierto N.o 3233 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1962|1963 e informe de sindicatura; 4.o) Designación de Síndico y suplente respectivo.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Gerencia de la sociedad las acciones o certificados provisorios de Tuplan S.A. con no menos de cinco días de antelación a la fecha de la asamblea.

3) $48.00 2|pub. 531 En.17-v.en.20.

EL OMBU, HILADOS Y TEJIDOS S. A.

El Directorio de esta empresa de acuerdo con el Art. 23 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Enero a las 20 y 30 horas, en su sede de la Avda. 8 de Octubre N.o 4599, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria; 2.o Balance anual; 3.o Cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o Nombramiento de tres suplentes de Directorio; 5.o Nombramiento del Síndico y suplente respectivo.

Nota: Los señores accionistas para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Setiembre de 1947 y en el Art. 28 de sus Estatutos de fecha 18 de Setiembre de 1947 y en el Art. 28 de sus Estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 4599 con tres días de anticipación como mínimo las acciones que la habiliten para actuar o bien el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas. — Agustín J. Esperón, Presidente. — María E. Esperón de Pascale, Secretario.

3) $160.00 5|pub. 526 En.17-v.en.23.

PROMOTORA DE EDIFICACION HORIZONTAL S. A.
(PROZONTAL S. A.)

De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea qeu se reunirá el viernes 24 del corriente a la hora diez y treinta en el local de la calle 25 de Mayo 471 (Sala de Sesiones) a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio y de la Sindicatura; 2) Estados de situación y balances de resultados por el ejercicio 1963; 3) Proyecto de distribución del beneficio liquidado; 4) Elección del Directorio; 5) Elección de Síndicos y 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social hasta 24 horas antes de la reunión — Montevideo, Enero 14 de 1964 — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 50? En.16-v.en.20

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el 29 de Enero de 1964 a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Fiscalizadores y su designación. 5.o) Retribución al Directorio. 6.o) Directores; fijación de número y designación para el próximo período. 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

3) $256.00 8|pub. 282 En.13-v.en.22

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Depto. de Canelones, el 29 de Enero de 1964 a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Fiscalizadores y su designación. 5.o) Retribución al Directorio. 6.o) Directores; fijación de número y designación para el próximo período. 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la samblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $256.00 8|pub. 283 En.13-v.en.22

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera S.A. Comercial, convoca a los señores accionista para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1964 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1512, piso 7.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963. 2.o) Nombramiento de cuatro Directores por el término de tres años. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 24 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — Montevideo, Enero 8 de 1964. — El Directorio.

3) $320.00 10|pub. 284 En.13-v.en.24

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para al asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Enero de 1964 a las 9 horas, en el local de la Av. 18 de Julio 1082 piso 1.o apto. 101| 102 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balances y estados de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|961; 31|12-962 y 31|12|963. 2.o) Informe del Síndico relativo a los estados mencionados en el numeral 1.o. 3.o) Distribución de utilidades y honorarios Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la reunión en el local de realización de la asamblea (Avda. 18 de Julio 1082 piso 1.o apto. 101|102). — Art. 2.o Decreto 16|7|1943. — El Directorio.

3) $280.00 10|pub. 259 En.13-v.en.24

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 25 de Enero de 1964 a las 9 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1082 piso 1.o apto. 101|102 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la reunión en el local de realización de la asamblea (Avda. 18 de Julio 1082 piso 1.o apto. 101|102). — Art. 2.o Decreto 16|7|1943. — El Directorio.

3) $280.00 10|pub. 260 En.13-v.en.24

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S.A. para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 30 de Enero de 1964 a la hora 15.45 en el local de la calle Misiones 1475 piso 4.o esc. 2, para tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de los Síndicos titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Enero 8 de 1964 — El Directorio.

3) $192.00 8|pub. 251 En.13-v.en.22

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S A

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Enero próximo a las 17 horas en el local de la calle Misiones N.o 1373 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico, vencido el 31 de Diciembre de 1962. (Art. 30, Inc. A); 2.o) Retribución del Síndico Titular (Art. 43 parte final); 3.o) Designación del Síndico Titular y Suplente (Art. 28 parte primera); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea General deberán registrar o depositar sus acciones o el certifi-

cado de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.
[illegible] $120.00 5|pub. 302 En.14-v.en.20.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto, se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Enero próximo a las [illegible] horas en el local de la calle [illegible] N.o [illegible] de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de [illegible]. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
3). $100.00 5|pub. 300 En.14-v.en.20.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de Enero próximo a las 19 horas en el local de la calle Misiones N.o 1373, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1962, (Art. 30, inc. A); 2.o) Retribución del Síndico Titular, (Art. 43, parte final); 3.o) Elección de Síndico Titular y Suplente, (Art. 35 parte primera).

Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la Asamblea General, deberán depositar o registrar sus acciones o el certificado del depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 337 En.14-v.en.20.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle General Aguilar N.o 1215, el día jueves 23 de Enero de 1964 a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 35; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentados por el Directorio y el dictámen de la Comisión Fiscal (Art. 30); 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos de la comisión fiscal por el ejercicio 1963|64 (Art. 26)

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 20 de Enero de 1964 a las 19 horas, (Art. 30), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad (Oficinas General Aguilar N.o 1215). — Montevideo, Enero de 1964 — El Directorio.
2) $100.00 5|pub. 308 En.14-v.en.20.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
(En liquidación)

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 4 de Febrero de 1964 en el local de la calle Paraguay 2253, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Informe de la Comisión Liquidadora. 3.o) Aprobación del balance final de la sociedad. 4.o) Aprobación del dividendo de liquidación para conversión del capital accionario. 5.o) Designación de depositaria de la documentación y del saldo de los fondos para pago de los dividendos de liquidación. 6.o) Cancelación de la personería jurídica y designación de las personas encargadas de correr los trámites correspondientes. 7.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el banco en el cual se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma — Montevideo, 10 de Enero de 1964.
3) $160.00 5|pub. 429 En.15-v.en.21

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
I.C.A.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1964 a las 16 horas en las oficinas de la empresa, calle Juan [illegible] Perrall esq. Ugolini (Batlle [illegible]) de la ciudad de Minas, Dpto. de Lavalleja para tratar la siguiente orden del día

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Considerar la memoria anual; balance general al 30 de Noviembre de 1963; cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las oficinas de la empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (art. 33 de los estatutos). — Minas, Enero 10 de 1964 — El Directorio
3) $140.00 5|pub. 411 En.15-v.en.21

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 1.o de Febrero de 1964 a las 19 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484, de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas. B) Considerar las memorias, balances generales, estados de pérdidas y ganancias, proyectos de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 1951, 31 de Diciembre de 1952; 31 de Diciembre de 1953, 31 de Diciembre de 1954, 31 de Diciembre de 1955, 31 de Diciembre de 1956, 31 de Diciembre de 1957, 31 de Diciembre de 1958, 31 de Diciembre de 1959, 31 de Diciembre de 1960, 31 de Diciembre de 1961, 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963. C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario. — Artigas, Enero de 1964.
3) $144.00 10|pub. 401 En.15-v.en.28

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sampere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.440.00 90|pub. 18461 Oct.13-v.mz.2.

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los restos de Josefina Rampazzi [illegible] Eduardo Abadie Soriano, Antenor [illegible] Nora Rampazzi [illegible] Soriano, [illegible] Argois de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes José María Olivera, Agueda Mujica de Vilar, Bautista Joulia Manuel Villar Abreu, [illegible] Martín de Grau Pérez; María Zerot de Laspiarraz, Este. Grau Perez y Juan Leandro Joulia, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo 29 de Octubre de 1963 — La Dirección
4) $2.160.00 90|pub. 19748 Oct.30-v.mz.12.

DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2078 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 21284 Nov.22-v.ab.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos, [illegible] Esther c|a JUAN CARLOS [illegible]. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha [illegible], se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan C. [illegible] Lorenzelo y Esther Ordoño.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
5) $400.00 20|pub 23971 Dic.27-v.en.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PREFASI TEJERIA y ELECTRA LAGAS VITRE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 66 En.8-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SINEIRO VAZQUEZ, JULIO ANTONIO y JULIA CARMEN GASCUE AGUERRONDO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-358) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 24066. Dic.31-v.en.29

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "WASSERMANN de MARCOVICI, LORE o LEONOR y MARCOVICI, MIHAI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-473) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 278 En.13-v.feb.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KOUYOUNDJIAN, NUBAR y GARCIA, ORLINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 905|963)", se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubar Kouyoundjian y Orlinda García.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o) Para estas publicaciones se ha habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo 29 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos Actuario
5) $400.00 20|pub. 72 En.8-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "Comoz Enrique Dionisio Jesús c|. YOLANDA BARRENECHE Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (L.o 45. F.o 661. N.o 1236), se hace saber que por resolución de fecha [illegible]

de Diciembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Enrique Dionisio Jesús Cenoz y Yolanda Barreneche, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de dichas publicaciones. — Canelones, 20 de Diciembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 24114 Dic.31-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARGARITA ANTONIA de MULA PUIG y JOAQUIN JOSE PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 81, F.o 367)", se hace saber que por resolución de fecha 9 del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre Margarita Antonia de Mula Puig y Joaquín José Perdomo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto en el Art. 7.o de la Ley, 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que fue habilitado el próximo Feriado de Enero de 1964. — Melo, Diciembre 16 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 24196 En.2-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "EMILIO ABAD BOTTI y MARIA DEL SOCORRO DEL CARMEN GONZALEZ TOCE. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 81. F.o 379) se hace saber que por resolución de fecha doce del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los cónyuges Emilio Abad Botti y María del Socorro del Carmen González Toce, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar: que fue habilitado el feriado de Enero de 1964. — Melo, Diciembre 23 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 24109 Dic.31-v.en.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIO CESAR FERREIRA y JOSEFA MANUELA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente el matrimonio de Julio César Ferreira y Josefa Manuela Fernández.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 ley 18 de Setiembre de 1946) Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 256 En.13-v.feb.7

6—Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que se ha clausurado la sociedad "Chiarino y Cía. Ltda, que giraba en el Ramo de Almacén por Mayor e Importación, en la calle F. D. Roosevelt N.o 406.

Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 Setiembre 1963.
6) $160.00 20|pub. 23966 Dic.27-v.en.27.

A. REVELLO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de División y Partición, que el 21 de Mayo de 1963, autorizó la Esc. S. Foti Piñeyro de Zuluaga, se disolvió totalmente la sociedad "A. Revello y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", adjudicándose los establecimientos comerciales a "Texinco S.A." los que giran por cuenta de esta última, desde el 30 de Junio de 1962. — Nelson A. Revello, Administrador.
6) $120.0 10|pub. 301 En.13-v.en.24.

Por documento suscrito con intervención del Escribano C.A. Bruquetas el día 7 del mes y año en curso, fue totalmente disuelta la sociedad colectiva "MILLER y MARRA" (Garage y taller mecánico San Jorge) sito en la calle Democracia 2368 bis, retrotrayendo los efectos de la disolución al 31 de Diciembre de 1963 y designándose liquidador a Rodolfo L. Salom, de conformidad a lo estipulado en el propio Contrato Social.

Acreedores: Plazo Ley 26|IX|1904, presentarse en estudio jurídico calle Arenal Grande 1415, Montevideo. Esta publicación efectúase a los fines previstos en el Código de Comercio (Cap. VIII|IX).
6) $320.00 20|pub. 471 En.16-v.feb.14

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad ETAL LIMITADA inscripta con el N.o 94 al Fo. 332 del libro N.o 1 y con el N.o 431 al Fo. 1493 del libro N.o 2 del Registro Público y General de Comercio. Acreedores presentarse en Montevideo Rincón N.o 723 escritorio 11, (Leyes 26|9|1904 y 24|4|1933).
6) $160.00 20|pub. 22796 En.13-v.feb.7.

El 11 de Diciembre de 1963, quedó disuelta la sociedad OFFEINHEIM Y ROZENTAL, que giraba en el ramo de fábrica de muebles en Abayubá 2821 donde se notificarán los créditos. El activo y pasivo queda a cargo de la Sucesión de S. Rozental. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963.
6) $160.00 20|pub. 23551 En.13-v.feb|7

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "María J. Saut c|EDGARDO SOSA. Divorcio S|V. L.o 61. F.o 305" se cita, llama y emplaza a don Edgardo Sosa a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria judicial a los efectos del término y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 24273 En.3-v.feb.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ALIKI, MARIA GEORGIOU PANAGIOTAKI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 54. F.o 162) le ha iniciado don Spyridion Scourtas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria judicial mayor, a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 288 En.13-v.feb.25

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario de dicho Organsmo, señor JOSE P. STEFAN, para que comparezcan en término que señala el art. 307 del Código de Procedimiento Civil en su Inc. 2.o, a efectos de tomar vista del sumario que se le está instruyendo.

El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Juan S. Girombelli, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 33319 Dic.3-v.en.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Por Resolución N.o 13557 de fecha 2 de Enero de 1964, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Salvavidas (N.o 1901), Categoría IV, Grado 1, (Sueldo $ 1.200) de la Dirección de Paseos Públicos, señor YAKAR EDISON DERAGO, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 17 de Enero de 1964.
8) (C.C.) 5|pub. 30097 En.17-v.en.23.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 273 año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BERNARDO O BERNARD BARRERE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (R.30|1|58) 30|pub. 33391 Dic.11-v.en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital señor Enrique Bianchi, dictada en el Sumario No. 649 año 1960 (38364), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Frederick Caisteas para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (R.32|1|58) 30|pub. 33392 Dic.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana. Capital don Enrique Bianchi dictada en el sumario No. 393 año 1960 (135056), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcus Halfern, para que comparezca ante el Dpto. de Escribanía, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (R.30|1|58) 30|pub. 33393 Dic.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi dictada en el sumario No. 101 año 1955 (4084), se cita, llama y emplaza al señor Aroldo Galli Garon por el término de noventa días, para que comparezca ante el Dpto. de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (R.30|1|58) 30|pub. 33394 Dic.11-v.en.24

9—Expropiaciones

A.N.C.A.P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos y en especial a quienes sean sucesores de don ANTONIO OTTONELLO, ISABEL ASCENSION OTTONELLO de RIJO, MARIA LUISA OTTONELLO de SEOANE, MARIA ESTHER OTTONELLO de FLORANS y ELIDA OTTONELLO SUAREZ de RODRIGUEZ, que el Poder Ejecutivo por decreto de 8 de Febrero de 1962 y 5 de Setiembre de 1963 ha designado para ser expropiado por esta Administración el inmueble empadronado con el N.o 69|591, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esq. Paysandú, 5.o piso). — Montevideo, Enero 2 de 1964. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 9|pub. 30019 En.9-v.en.21

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 12.916 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche a 30 metros del Br. Propios los inmuebles siguientes:

Padrón 82.107. Propietario: María A. Gómez. Sup. aprox.: 30 m.c.

Padrón 82.103. Propietario: María A. Iglesias. Sup. aprox.: 302 m.c.

Padrón 153.446. Propietario: María del Carmen Abreu Otero. Sup. aprox.: 104 m.c.

Padrón 82.110. Propietario: José Reguera. Sup. aprox.: 105 m.c.

Padrón 82.111: Propietario: Amadeo Barca. Sup. aprox.: 105 m.c.

Padrón 82.112. Propietario: Amadeo Barca. Sup. aprox.: 110 m.c.

Padrón 82.113. Propietario: Versa S. A. Sup. aprox.: 123 m.c.

Padrón 82.114. Propietario María Leonida Boccia. Sup. aprox.: 290 m.c.

Padrón 82.115. Propietario: José Luis Lasagna. Sup. aprox.: 220 m.c.

Padrón 82.118. Propietario: Iglesia Metodista Episcopal. Sup. aprox.: 90 m.c.

Padrón 82.119. Propietario: Julio C. Diaz. Sup. aprox.: 240 m.c.

Padrón 82.121. Propietario: Julio C. Diaz. Sup. aprox.: 270 m.c.

Padrón 93.206. Propietario: Julio C. Diaz. Sup. aprox.: 105 m.c.

Padrón 110.260. Propietario: Domingo Hernández. Sup. aprox.: 82 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 25 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1964 — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30069 En.15-v.en.24

EDICTO — Por Decreto N.o 12.930 de la Junta Departamental fue aprobada la de-

signación para expropiar con destino a ensanche de la calle Manuel Correa los inmuebles siguientes:

Padrón 188.933 —Parcial—. Propietario: Sucesión José Francisco Barbieri. Sup. aprox.: 91 m.c. 80 dc.

Padrón 188.934 —Parcial—. Propietario: Domingo Carlomagno. Sup. aprox.: 90 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963 — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30070 En.15-v.en.24.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 12.950 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle San José los inmuebles siguientes:

Padrón 82.751 —parcial—. Propietario: Angens S.A. Sup. aprox.: 155 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 30010 En.8-v.en.17

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.883 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la calle Vilardebó y la ochava correspondiente, los inmuebles siguientes:

Padrón; 54. 136. Propietario: Fernando Joa... Sup. aprox.: 13 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.0 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 30063 En.14-v.en.23.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.876 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Gral. Batlle entre las de Román García y Gil, los inmuebles siguientes:

Padrón: 40033, parcial. Propietario: Elena Comesa de Pisasso y otros. Sup. aprox. 44 metros cuadrados, 21.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.0 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 30061 En.14-v.en.23.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.871 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la Avda. Larrañaga entre las calles Feliciano Rodríguez y Gral. Prim, los inmuebles siguientes:

Padrón: 28258, total. Propietario: Domingo Vicente Larghero. Sup. aprox. 565 m.c., 50.

Padrón: 232.59, total. Propietario: Domingo Vicente Larghero. Sup. aprox. 265 m.c., 50.

Padrón: 28260, total. Propietario: Domingo Vicente Larghero. Sup. aprox. 422m.c., 57.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), do..de por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 30064 En.14-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de la Ruta N.o 22. Tramo Paso del Pelado-Cerro de las Armas: Ubicada en la 2da. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 2811. Propiedad de Suc. Matilde Criado Pérez de Caballero. Padrón N.o 4860 (parte). Area: 5 Has. 6343 m.c. 41.

Ruta N.o 53. Tramo: Nueva Helvecia-Cufré. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 4240. Propiedad de Amelia Mendaña. Padrón N.o 5075 (parte). Area: 1 Ha. 2005 m.c. 30.

Ruta N.o 53. Tramo: Nueva Helvecia-Cufré. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 4253. Propiedad de Rosa Zimmer de Mendaña. Padrón N.o 749 (parte). Area: 3294 m.c. 30.

Ruta N.o 53. Tramo: Nueva Helvecia-Cufré. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 4267. Propiedad de Rosa Zimmer de Mendaña. Padrón N.o 706 (parte). Area: 1753 m.c. 20.

Ramal de Ruta N.o 1. Tramo: De Km. 114 de Ruta 1 a Resguardo Cufré: Ubicada en la 4.a Sección Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 5397. Propiedad de Suc. Domingo Cecilia. Padrón N.o 5404 (parte). Area: 5866 m.c. 80.

Ruta N.o 8. Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 3224. Propiedad de Benjamina Ordoqui de Del Puerto. Padrón N.o 1115 (parte). Area: 12 Has. 6331 m.c.

Ruta N.o 8. Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela. Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 3877. Propiedad de Suc. Marcial Pereira Padrón N.o 1450 (parte). Area: 7111 m.c. 54.

Ruta N.o 8. Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 3890. Propiedad de Luis E. Barnada. Padrón N.o 1072 (parte). Area: 21 Has. 4226 m.c. 47.

Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3870. Propiedad de Leonarda Kutzchan de Cabrera. Padrón N.o 2683 (parte). Area: 1 Ha. 8347 m.c. 99.

Ruta N.o 9. Tramo: Castillos Chuy. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3872. Propiedad de Justo R. Silvera Lima. Padrón N.o 4290 (parte). Area: 3 Has. 5550 m.c.

Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 4418. Propiedad de Asunción A Martínez. Padrón N.o 6100 (parte). Area: 5 Has. 3951 m.c| 40.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturango-Velázquez. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3515. Propiedad de Celmina Amaral de Viera. Padrón N.o 2126 (parte). Area: 11 Has. 0051 m.c. 63.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturango-Velázquez. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3516. Propiedad de Elbio Heriberto Amaral Viera. Padrón N.o 2129 (parte). Area: 15 Has. 4077 m.c.

Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3854. Propiedad de Suc. José Fernández. Padrón N.o 2721 (parte). Area: 6 Has. 4608 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión (trozo: Pso. Tacuabé s|Río Arapey-Ao. Yacuy). Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Salto (Zona urbana el pueblo Belén). Expediente N.o 2003. Propiedad de Suc. Eustaquio Gómez. Padrón N.o 73 (parte). Area: 1 Ha. 2792 m.c.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Salto. Expediente N.o 3075 A. Propiedad de Eufracia G. Trindade de Ordeix, Jorge, Ruben y Gladys Ordeix Trindade. Parte de Padrones N.o 4570 y 2662. Area: 13 Has. 2571 m.c. 81.

Ruta N.o 4. Tramo: Puente Artigas-Paso del Sauce al Norte: Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Salto. Expediente N.o 5498. Propiedad de Manuela Artegoytia de Muguerza. Padrón N.o 3714 (parte). Area: 7 Hs. 8440 m.c. 50.

Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Sánchez Grande-Empalme con Ruta 3. Ubicada en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 3665. Propiedad de Fiduciaria de Montevideo S.A. Padrón N.o 187 (parte). Area: 13 Has. 2037 m.c. 44.

Ruta N.o 25. Tramo: Menafra.Algorta. Ubicada en la 12a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro Expediente N.o 4649. Propiedad de Alfredo Cipriano Santos. Padrón N.o 3128 (parte). Area: 5 Has. 5023 m.c| 50.

Ruta N.o 25. Tramo: Menafra-Algorta. Ubicada en la 12a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 5195. Propiedad de Juana A. Silva de Chalela. Padrón N.o 1208 y 1210 (parte). Area: 3 Has. 2600 m.c.

Ruta N.o 2. Tramo: Accesos al Puente s|el Río Negro. Ubicada en la 1a. sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 5280. Propiedad de Jesús M. Viscaíno y Virginia F. Reca de Vzcaíno. Padrón N.o 50 (parte). Area: 19 Has. 0618 m.c. 86.

Ruta N.o 2. Tramo: Accesos al Puente s|el Río Negro. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 5286. Propiedad de María Luisa Goytino de Bondaruk. Padrón N.o 1636 (parte). Area: 1020 m.c. 36.

Ruta N.o 3. Tramo: Bella Unión-Puente Internacional s|Río Cuareim. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Artigas. Expediente N.o 5349. Propiedad de Iglesia Católica Apostólica Romana (Curia Eclesiástica de Salto). Padrón N.o 135 (parte). Area: 1 ha. 5792 m.c. 15.

Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano-Encrucijada Ruta 6. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 4006. Propiedad de Suc. Gregoria Díaz de Olivera. Padrón N.o 3877 (parte). Area: 2 Has. 7800 m.c.

Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano-Encrucijada Ruta 6, Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 4007. Propiedad de Guillermo Andrade. Padrón N.o 4711 (parte). Area: 3 Has. 1097 m.c. 50.

Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa-Arroyo Batoví. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 5783. Propiedad de Rubén Amado y Alfredo Ariel Lluviera. Parte de Padrones N.o 3059 y 2725. Area: 2 Has. 2610 m.c.

Ruta N.o 6. Tramo: Ao. Tornero-Ao. Taita. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Florida. Expediente N.o 2968. Propiedad de Sebastián Antonio Robaina. Padrón N.o 3294 (parte). Area: 2 Has. 0353 m.c.

Ruta N.o 45. Tramo: Puente insumergible s| Río San José en Paso Valdez. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de San José. Expediente N.o 5790. Propiedad de José P. Pérez Pacheco. Parte de Padrones N.o 6798 y 4957. Area: 4 Has. 5007 m.c.12.

Ruta N.o 45. Tramo; Puente insumergible s| Río San Jos en Paso Valdez. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de San José. Expediente N.o 5788. Propiedad de Estancias Orientales S. A. Parte de Padrones N.o 5670 y 5048. Area: 3 Has. 6203 m.c. 69.

Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos-Rocha. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 3978. Propiedad de Francisca de los S. de Silva. Padrón N.o 2400 (parte). Area: 3 Has. 6226 m.c. 15.

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5194. Propiedad de Juan Antonio Graimont. Padrón N.o 5199 (parte). Area: 0 Has. 3815 m.c. 51.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Laguna del Diario (del K. 129.716 al K. 134.265). Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado Expediente N.o 5449 Propiedad de Jorge Mazzaroni. Padrón N.o 2676 (parte). Area: 4397 m.c. 52.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Laguna del Diario (del K. 129.716 a K. 134.265) Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado, Expediente N.o 5451. Propiedad de Francisco Rial. Padrón N.o 2676 (parte). Area: 1652 m.c. 10.

Ruta N.o 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar (Terminación). Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 553?. Propiedad de Eulogio Viera. Padrón N.o 8402 (parte). Area: 1 Ha. 4609 m.c.

Ruta N.o 10. Cra. Interbalnearia, Tramo: Accesos al Pte. s|Ao. RSolís Grande. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. Maldonado. Expediente N.o 5614. Propiedad de R.A.U.S.A. Padrón N.o 1494 (parte). Area: 0 Ha. 1244 m.c. 35.

Ruta N.o 60. Tramo Minas-Pan de Azúcar (Terminación). Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5774. Propiedad de Suc. Santiago Cordone. Padrón N.o 1165 (parte). Area: 0 Ha. 0274 m.c. 17.

Ruta N.o 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar (Terminación). Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5834. Propiedad de Sociedad Federico García Capurro S. A. Padrón N.o 1085 (parte). Area: 3 Has. 3339 m.c.

Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4621. Propiedad de Cirila Isabel de León. Padrón N.o 15509 (parte). Area: 2 Has. 0370 m.c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. Ubicada en la 14a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4622. Propiedad de José María Acuña. Padrón N.o 2340 (parte). Area: 1 Ha. 2083 m.c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. Ubicada en la 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4706. Propiedad de Servando Martínez. Padrón N.o 7577 (parte). Area: 2 Has. 5825 m.c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. Ubicada en la 14a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4524. Propiedad de Suc. Prudencio Hernández. Padrón N.o 2345 (parte). Area: 2 Has. 6940 m.c.

Ruta N.o 101. Tramo: Accesos al Aeropuerto Nac. de Carrasco. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 459? Propiedad de Suc. Daniel García Acevedo. Padrón N.o 9313 (parte). Area: 6437 m.c. 50.

Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Ex-

pediente N.o 4829. Propiedad de María de León. Padrón N.o 15510 (parte). Area: 4467 m.c. 59.

Ruta N.o 83. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4250. Propiedad de Florencio Core. Padrón N.o 16031 (parte). Area: 1 hs. 2012 m.c. 60.

Ruta N.o 107. Tramo: Sauce-Canelones. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4263. Propiedad de Felicia González de González. Padrón N.o 7229 (parte). Area: 3157 m.c. 49.

Ruta N.o 107. Tramo: Sauce-Canelones. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4264. Propiedad de Ramón González. Padrón N.o 22595 (parte). Area: 4544 m.c. 73.

Ruta N.o 34. Tramo: Ruta 101-Balneario El Pinar. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 5139. Propiedad de Juan Bautista García. Padrón N.o 1575 suburbano (parte). Area: 1310 m.c. 60.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 2722. Propiedad de Manuel Pereira Brasil. Padrón N.o 652 (parte). Area: 13 Has. 2814 m.c. 73.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 2736. Propiedad de María Diva Osorio de Collares. Padrón N.o 577 (parte). Area: 37 Has. 3342 m.c.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. de Paysandú. Expediente N.o 4345. Propiedad de Sara C. Solari de Gaudín y Pedro Benito Solari. Padrón N.o 1128 (parte). Area: 28 Has. 5966 m.c.

Ruta N.o 26. Tramo: Valle Edén-Queguay Chico. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 4584. Propiedad de Leonidas Franco De Silva y Cecilia Collares de Franco. Padrón N.o 599 (parte). Area: 10 Has. 6107 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo: Paysandú-Young. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5303. Propiedad de Elisa J. Ibarra de Elices. Padrón N.o 220 (parte). Area: 13 Has. 0236 m.c.

Ruta N.o 90. Tramo: Esperanza-Parada Km. 171. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 3052. Propiedad de Lorenzo P. Macchi. Padrón N.o 4866. Area: 1 Ha. 1296 m.c. 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1129 por el término legal. — Montevideo, 14 de Enero de 1964.

9) (C.O.) 8|pub. 30101 En.17-v.en.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GUILLERMO BERRUETA, constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1479, solicito, deseando obtener el título de Procurador se interrogue a Mario Grolero y a Gerardo Duthilleul por mi honradez y moralidad. Expídase edictos y testimonios y habilítese la feria — Guillermo Berueta. — Gilberto Canon Nieto, Abogado. Montevideo, Enero 2 de 1964". — Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 307 En.13-v.en.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONTESDEOCA GALAGORRI, AUGUSTO. Información (T. de Proc. Ficha F-989|963)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Augusto Montesdeoca, Galagorri, con domicilio en Treinta y Tres 1321 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Liber Manrique y Walter Enciso sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Se habilitó la Feria para la publicación. — Augusto Montesdeoca Galagorri. — Oribe J. F. Castro Caravia, Abogado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 24179 En.8-v.en.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. EDUARDO A. GARÇAO, domiciliado en la calle Tacuarembó 995 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Dr. Alfredo Romano y Roberto San Germán, sobre mi honradez y costumbres morales y solicito se me expida testimonio y se habilite la Feria a los efectos de las publicaciones. — Eduardo A. Garçao. — César Turenne. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de dicha publicación. — Montevideo, 3 de Enero de 1964. — Raúl Trigo, Act. Adj.

11) $320.00 10|pub. 238 En.13-v.en.24.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 5.273

La ANCAP llama a licitación pública para la adquisición de tubos de cobre.

Recepción: 20 de Febrero de 1964, a las 15 hs.

Apertura: 27 de Febrero de 1964, a las 15 hs.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30102 En.17-v.en.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 62|63. — Papeles y tela sensibilizada al diazo.

Apertura: 27 de Enero de 1964 a la hora 11.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30007 En.10-v.en.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

LICITACION PUBLICA N.o 592

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Destornilladores, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Febrero de 1964 a la hora 9 y 30 — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30083 En.16-v.en.24

LICITACION PUBLICA N.o 598

2.o llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Tanque prefabricado para Nuevo Paysandú de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Enero de 1964 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30039 En.10-v.en.20

LICITACION PUBLICA N.o 583

1er. llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cable aluminio, acero para la localidad de Lascano de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 5.60.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Marzo de 1964 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30040 En.10-v.en.20

LICITACION PUBLICA N.o 589

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de Ferretería de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 4 de Febrero de 1964 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30048 En.13-v.en.21.

LICITACION PUBLICA N.o 528

Segundo llamado

Rectificación de fecha de apertura para el suministro de un tanque elevado para Nuevo Paysandú.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en S. Licitaciones, 25 de Mayo 417 (2.o piso) el día 7 de Febrero de 1964, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30100 En.17-v.en.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

1.o y 2.o LLAMAMIENTO

Impresión de recibos en fanfold

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para el trabajo especializado de impresión en Fanfold para máquinas tabuladoras Hollerith con perforaciones con cremallera, de los recibos para la Sección Préstamos Hipotecarios, Departamento Financiero de la Habitación, Viviendas, Recibos de alquileres y fórmulas correspondientes al año 1964.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva y otros informes podrán obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 27 de Enero de 1964, a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el viernes 7 de Febrero del mismo año, hora y lugar fijados en este aviso en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Enero de 1964. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30088 En.16-v.en.23

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

De conformidad con lo establecido por el numeral E) del artículo 5.o de la Ley N.o 12.108, y con lo resuelto por el Directorio de la Institución de fecha 31 de Diciembre ppdo., llámase a licitación para el arrendamiento de la finca ubicada en el Dpto. de Maldonado, padrón N.o 1933, 1ra. Sección Judicial, manzana B, con frente al Este y calle Martiniano Chiossi. Otorgándose preferencia a los funcionarios o exfuncionarios jubilados en primer término y luego a sus afiliados pasivos.

La Administración del inmueble estará a cargo de ésta Institución. — Montevideo, Enero 3 de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 30047 En.13-v.en.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 492

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de leña en rolos y en astillas con destino a los Economatos dependientes y Hospital Penitenciario.

Artículo 1.o La leña a suministrarse comprenderán los siguientes cantidad y calidad:

Renglón N.o 1. — Hasta la cantidad de 480 toneladas de leña de eucaliptus en rolos, de 80 centímetros de largo y un peso aproximado de 2.200 a 4.000 gramos y de 4 a 20 centímetros de diámetro aproximadamente.

Renglón N.o 2. — Hasta la cantidad de 10 toneladas de leña en astillas, de unos 32 centímetros de largo, con un peso promedial de 2 a 2 1|2 kilogramos c|u.

Apertura: Día 30 de Enero de 1964 a la hora 10 en primer llamado y a la hora 11 en segundo llamado.

Pliego de condiciones y demás recaudos pueden ser solicitados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, en horario de oficina.

12) (C.C.) 8|pub. 30076 En.15-v.en.24

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Utiles de escritorio, Licitación N.o 1|64.

Apertura: 28 de Enero de 1964 hora 9.

Papel, cartón y cartulina. Licitación número 2|64.

Apertura: 28 de Enero de 1964 hora 10.

Pliegos de condiciones: Sarandí 472 1er. piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30087 En.16-v.en.27

ENSEÑANZA SECUNDARIA DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:

Licitación N.o 275. Primer llamado. Mobiliario. Apertura: 29 de Enero de 1964. Hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Enero de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 30084 En.16-v.en.29

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina. — Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" — llama a la siguiente licitación pública:

H.C. N.o 940. Especialidades farmacéuticas. Primer llamado. Plaza. Apertura: 27 de Enero de 1964 a la hora 9.

En caso de no presentarse tres oferentes, por cada Item, el segundo llamado se efectuará el 7 de Febrero de 1964 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30038 En.10-v.en.21

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|964
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 1|964, por la adquisición de Pan blanco (tipo marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Enero a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.
Segundo llamado.
De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 3 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1963 — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30004 En.7-v.en.20

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
1.60 mts. de brin tipo vaquero invierno.
1.500 mts. de brin tipo vaquero verano.
2.500 mts. de brin blanco sanforizado
Las propuestas en sobre cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 30 de Enero de 1964 a las 11 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial "Hangar" "A" Portón N.o 1, 1er. piso, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30079 En.15-v.en.28.

Llámase a licitación Pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
1.200 pares de zapatos suela antideslizante.
Las propuesta en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 30 de Enero de 1964 a las 10 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial "Hangar" "A" Portón N.o 1, 1er. piso, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30080 En.15-v.en.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 284|964
Objeto: Adquisición de avena bizantina para semilla, procedente de Argentina.
Apertura: 24 de Enero de 1964. — Hora: 10.
Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30093 En.17-v.en.21.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
CASINO DEL ESTADO — RIVERA
Licitación N.o 1|964. — Primer llamado.
Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio de Bar y Confitería en la Sala de Juego del Casino del Estado-Rivera, sito en la Calle Uruguay N.o 308 de esta ciudad.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 24 de Enero de 1964, a la hora 15 en la Secretaría del Casino los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.
Las condiciones Generales y particulares que regirán ésta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Casino, diariamente después de las 20 y 30 horas.
Se previene que en caso de no presentarse por lo menos tres (3) ofertas válidas, se procederá a la segunda convocatoria pasada una (1) hora de la primera. — Rivera, Enero 12 de 1964. — La Gerencia.
12) (C.C.) 9|pub. 30050 En.14-v.en.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 28 de Enero de 1964.
Hora 10 y 30. — Lic. N.o 315. — Lavado y planchado de ropas. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.
Martes 4 de Febrero de 1964.
Hora 9. — Lic. N.o 321. — Venta de residuos alimenticios. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado
Hora 9 y 30. — *Lic N.o 308. — Equipo oxigenación, pulmón marca imico o similar.* — Clf y Plaza. — Segundo llamado.
Hora 10 y 30. — Lic. N.o 312. — Instalación de calefacción por agua caliente en casa maternal "Planta Alta". — Segundo llamado.
Pedido de precios del día miércoles 29 de Enero de 1964.
Hora 8 y 30. — P.P. N.o 144. — Heladeras eléctricas (tipo familiar) para el Centro Dptal. de Salud Pública de Melo. — Plaza.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Aviso N.o 333. — Montevideo, 14-Enero-1964.
12) (C.C) 2|pub. 30098 En.17-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1|1964
Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro ficheros metálicos tamaño oficio de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 7 de Febrero próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30105 En.17-v.en.30.

Licitación Pública N.o 12|1963
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de repuestos "Cummins" y Tornapull, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente mes a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30104 En.17-v.en.28.
Licitación Pública N.o 1|964
(Primer y Segundo llamado)
Se llama a licitación pública por primera vez para la "Provisión de gravilla destinada a la obra ruta 68 y Ramal La Cuchilla-Mendoza de Ruta 67 a Ruta 22". Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1964 a las 10 y 30 horas en Primer llamado y si no se obtuviera el número mínimo de propuestas (tres propuestas) Art. 8.o del pliego de condiciones generales para la Construcción de Obras Públicas, el día 30 de Enero de 1964 a las 10 y 30 horas en Segundo llamado y en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo. — Montevideo, 7 de Enero de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30041 En.13-v.en.24.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación
Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para el primer llamado a licitación pública correspondiente a las obras del Pabellón de Geriatría de Salto, fijada para el día 17 de Enero a la hora 10, queda postergada para el día 24 del mismo mes y a la misma hora. — José Pagani, Secretario General.
12) (C.C.) 7|pub. 30046 En.13-v.en.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 31|963
Segundo llamado
Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Ruta 30 Artigas-Pasaje Superior cruce F.F.C.C. Nal. 30 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y Adquisición en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: Día 21 de Enero de 1964 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 30017 En.9-v.en.20

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 32|963
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 31, Salto, Tramo Parcial desde terminación tramo anterior hacia Cuchilla de Haedo. Ex. 16 kms." Nal. 8. Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y especificaciones particulares en *Secretaría General, 4.o piso y adquisición en* Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: 23 de Enero de 1964 a las 10.30 horas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30001 En.7-v.en 20.

S.O.D.R.E.
CONCURSO PARA SOLISTAS Y CONJUNTOS DE CARACTER POPULAR
(Primer llamado)
La Comisión Directiva del S.O.D.R.E. llama a concurso abierto a solistas y conjuntos de carácter popular (folklórico, jazz, típico, etc.), con el objeto de actuar en Canal 5 y en el interior de la República, de acuerdo con las siguientes Bases: 1) Ejecución de tres trozos de distinto carácter (que podrán ser televisados en el momento del concurso); 2) No habrá limitación de número en la selección y se establecerá un orden de acuerdo con el interés musical y visual, para la utilización de los cinco primeros en cada categoría en las audiciones que ofrezca este organismo durante el año 1964 tanto por Canal 5 como en el interior de la República. Si fuera necesario, se utilizarán también solistas y conjuntos que hayan sido clasificados en un lugar posterior al 5.o; 3) Los "cachets" que se abonaran, serán los siguientes: $ 200.00 a cada solista por actuación; $ 100.00 por actuación a cada uno de los integrantes de conjuntos constituídos hasta por cinco elementos; $ 80.00 por actuación a cada uno de los integrantes de onjuntos mayores de cinco elementos.
Inscripción: hasta el viernes 24 de Enero de 1964, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465), dentro del horario administrativo debiendo realizarse por persona interesada o debidamente autorizada, según el caso.
Fecha y lugar de iniciación del Concurso: Lunes 27 de Enero de 1964, a la hora 18 en Canal 5, Colorado y Bulevard Artigas.
Jurado: Directora Sra. Irene Ramírez de Aguirre Roselló (Presidente); Director Artístico Mtro. Hugo Balzo; Director de Programaciones de T.V. Don Justino Zavala Carvalho o un representante, Director de Programaciones Radiales Prof. Lauro Ayestarán y se integrará con un técnico de cada especialidad. Sres. Arnaldo Salustio en Jazz; Horacio Ferrer en Típica; y Luis A. Rodríguez Roque en Folklore. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Comisión Directiva.
12) (C.C.) 3|pub. 30099 En.17-v.en.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Llámase a licitación pública para la construcción de la estructura de hormigón armado en la Región Militar N.o 2 en la ciudad de San José, de acuerdo a la memoria, pliego de condiciones y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo 269, durante todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.
Estos recaudos importan la cantidad de $ 80.00 (ochenta pesos).
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar el día 18 de Febrero a la hora 10, labrándose el acta respectiva — Montevideo, Enero 14 de 1964.
12) (C.C.) 12|pub. 30086 En.16-v.en.31

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública N.o 1|964
Licitación Pública N.o 1|964. — "Algodón Hidrófilo".
Apertura: 3 de Febrero de 1964 a la hora 9.
Licitación Pública N.o 3|964. — "Lienzo para Vendas".
Apertura: 3 de Febrero de 1964 a la hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 30095 En.17-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación N.o 19
Primer llamado
Artículos: Brin color yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599), de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Enero de 1964. a las 10 hs. — Montevideo, 9 de Enero de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 30052 En.14-v.en.27.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)
Artículos: Cajas de hierro de empotrar en la pared.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599). todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 22 de Enero de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 30009 En.8-v.en.21.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 73
Primer llamado
Artículos: Bochas de palo, aros [illegible] básquet-ball, arco fútbol, juegos bochas, bolas, [illegible], barras fijas, bolsas arena, [illegible] arena, barra equilibrio, caballos [illegible]

danés, cámaras, (pelota) casaca metálicas, colchones gimnasia, cuerdas escalar, cámaras puching-ball, pedanas, caretas esgrima, cinta métricas colchones, cronómetros, discos lanzamiento, espadas, floretes, flotadores fajas natación, garrochas guantes box espada, florete, sable, etc., hojas florete, jabalinas, jaula, martillo paleta pelotas, petos punta, espada, potro, protectores, red, sables, saltómetros, salvavidas, soportes tablas natación, tableros trampolines, testimonios, tacos polo, vallas, varilla salto, etc.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 30 de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 30078 En.15-v.en.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 238

Primer llamado.

Llámase a licitación para la compra de una máquina para espolvoreos y tratamientos líquidos de viñedos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Apertura de las propuestas: Febrero 5 de 1964 a la hora 10, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 30077 En.15-v.en.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 17 de 1964.

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

SANTOS HECTOR GUTIERREZ, 36 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado Río Branco 1105 y BEATRIS TEJADA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1105

ISIDORO GROPPER, 50 años, viudo industrial, argentino, nat., domiciliado Soriano 941 Apto. 5 y CARMEN FRANCISCA CATALAN, 8 años, soltera, diseñadora, argentina, domiciliada Soriano 941, Apto. 5.

5.a Sección

DARDO HUGO INGOLD, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Zabala 1266 e IDA MARGARITA JOURDAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1266.

SALOMON JULI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 246 y MARGARITA ISACK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1335.

7.a Sección

CARLOS JUAN MARTONI, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Médanos 1610 y ANA MARIA BACO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1610.

WILFREDO SEBASTIAN RAMOS ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1424, ap. 703 y MYRTHA NANCY DELGADO CALLEROS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Vásquez 1027, ap. 7.

JORGE NESTOR ORTIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3514 y MARIA TERESA SEGOVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceboliati 1577.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO ROMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lagagna 2393 y MARIA ESTHER GALEANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Monroe 1837.

10a. Sección

HECTOR LUIS SCARONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3421 y ALBA MARIA FARIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3421.

CLEMENTINO NEY PIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2390 y NAIR EDNAR RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4417.

11.a Sección

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7781 y ROSA BOCIJA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3651.

RAUL CARBAJAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Las Cabras s|n. y ELISA ROSA FERRARO, 26 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Camino Las Cabras s|n.

JORGE MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 4943 y FRIDA KIRCHBERG, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 4943.

12.a Sección

ANTONIO ARGENTINO DALMAZZO, 36 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 2765 y STELLA MARIS PORTUNATO, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Burgues 2918.

ANTONIO PISCOPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2347 y ALBA NIDIA CRISTOBAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2354, ap. 4.

MARIO BALLEIRO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedernal 2237 y GLADYS BADANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2235.

ARIEL ANTONIO VARELA, 31 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1976 y MARIA MIREYA GUARDIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1976.

EMILIO WALTER CSESZLYAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3404 e INES ALICIA SECO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3404.

LOY CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2849 y LILIAN SENEN BAZALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1892.

CARLOS JULIO GONZALEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2154, ap. 6 y TERESA DORREGO, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2148.

ARNALDO ANGEL GARCIA, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Quijote 2466 y OFELIA GLADYS PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2466.

JUAN CARLOS SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2371, ap. 2 y MYRIAM DENIS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 3726.

EGIDIO CASIANO ACOSTA, 42 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2739 y ADA DARDANELLI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascencio 1522.

JOSE MARIA REY, 38 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Bulevard Artigas 2748 y OLGA NOCERA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 2748.

JUAN RAMON ARCIERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2745 y CELIA RENEE BRITOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2745.

HECTOR BRUNO, 26 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2686, ap. 2 y TERESA LEMOS, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2686.

13.a Sección

JULIO ALBERTO BELO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cuba 3917 y ROSA AURORA CLAVIJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 3916.

NELSON MARIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 3869 y CELIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrio Casabó Calle 7, N.o 108.

MANUEL GUEVARA, 57 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Méjico 1861 y JUANA SEBASTIANA AIZCORBE, 43 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Méjico 1847.

14.a Sección

TEDDY ROALD CISNERO CLARK, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3083 y DORA BARRIOS FRANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3083.

CARLOS ERNESTO CUSTIEL, 28 años, soltero, vulcanizador, oriental, domiciliado General Pallejas 2807 y MARIA ANTONIA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1378.

15.a Sección

LEOMAR ALCIBIADES FALERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1773 e IRIA LUZ LEYTES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1773.

17.a Sección

FRANCISCO FAVORITO PALERMO, 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Láncaster 4361 e IVONINA PINTOS SUAREZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Láncaster 4361.

OSCAR FRANCISCO QUAGLIATA REBOLLO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Berlín 3485 y GLADYS NARBONA ALSINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4250.

WALTER CESAR CRUCIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 393[illegible] y BERNARDINA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 1636.

ANTONIO PEREZ, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Gustavo Gallinal 212[illegible] y NELIDA CUOZZO, 26 años, soltera empleada, oriental domiciliada Mariano Soler.

18.a Sección

MANUEL CARBALLA, 25 años, soltero, portero, español, domiciliado L. Gadea 929 y DOLORES AREAL, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Francisco Vidal 785.

GUIDO SEGRE, 25 años, soltero, ingeniero, italiano, arg. nat. domiciliado Carlos Berg 2431, ap. 104 y SARA DE MAYOLAS, 30 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Carlos Berg 2431.

20.a Sección

PAULINO GONZALEZ, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Ibirocay 3320 y VICTORIANA CIGANDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4174.

ORLANDO YAMANDU MELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5159 y AMADA CRISTINA KUSSULIS [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 5159.

21.a Sección

JULIO CESAR PUYO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín Ximeno 979 y NAIR FERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4277.

MARIO KUPIEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4563 y ESMERALDA BAEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arauro 1232.

FRANCISCO COVELLI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Camino Ariel 4852 y ROSA SILBERMAN, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Camino Ariel 4852.

JUAN MARASHLIAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Piribebuy 5070-A y BETTY MARY KAITAZOFF 24 años, soltera, panameña, domiciliada Piribebuy 5070-A.

22.a Sección

CARLOS BARROS ALFANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3781 y MARIA NELLY ROJAS COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 38[illegible].

DOUGLAS MESONES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3421 y MARIA ESTHER UBIEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3421.

PEDRO EDISON MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3629 y EDITH NORMA RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4063, ap. 4.

RAMON BLANCO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3962 y ELVIRA FERNANDEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3770.

23.a Sección

ARTIGAS DA SILVA, 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Secco Illa 2[illegible] y DORA BURAGLIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Secco Illa 2783.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL SALOMON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1[illegible] y MARIA LIBIA BERGERO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Julio César 1[illegible]

149 $6.00 3|pub. v.en.[illegible]

12.a Sección

OMAR JOSE ROSTANI, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Blandengues 1631 y CLADYS MARINA POLINOTTO, 23 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Constant 3058-7.
14) 1|pub. v.en.21.

Montevideo, Enero 16 de 1964

2.a Sección

OMAR ALBERTO PALOMEQ, .. años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1529 y MARIA CRISTINA ..NOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1529.

3.a Sección

MARIO MARTINEZ ZURDO, 19 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Sarandí 196 y RAQUEL SZAPIRO OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1308.

4.a Sección

OSCAR ALBERTO ALCARAZ, 32 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado San José 1034 y GLADYS BEATRIZ WOODRUFF, 23 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.

JOSE ANTONIO MENDEZ, 35 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Andes 1318 y RAQUEL ELENA TEDESCHI, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

BERNARDO HARRO GOLDSCHMIDT, 33 años, soltero, químico, argentino nat., domiciliado Andes 1318 y LEA GRINBLAT, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Andes 1318.

FERNANDO ENRIQUE PEREZ, 32 años, soltero, industrial, chileno, domiciliado Soriano 1013 ap. 7 y LILIAN SENEJA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1013 ap. 7.

5.a Sección

NELSON RAMON GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2011 y GLADYS FEA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada República 2173.

SECUNDINO FERNANDEZ LOPEZ, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerrito 602 y ELSA RENEE MU.., .. años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarí 1287.

6.a Sección

JUAN JOSE PERVOLIANACHIS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lister 6383 y MARIA DELIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 6375.

10.a Sección

CESAR NICASIO FONTANA, 43 años, divorciado, func. del Senado, oriental, domiciliado J. Benito Blanco 1275 y ADELINA M. LEROUX CORTI, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Veiteadores 1745.

CELIAR CORBO, 28 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez 7. y MARIA DELICIA ESPEL ALEGRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 7041.

FRANCISCO MARIA BARREIRO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Asamblea 4662 y MARTHA MARIA PERNA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1478.

ALFREDO SANTUCCI, 23 años, soltero, tanista, italiano, domiciliado Pernas 2455 y PETRONA TERESA MURAÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2435.

11.a Sección

WASHINGTON ALVAREZ, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4945 y ZULMA ALEMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4945.

ALBERTO RUBEN GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3460 y FRANCELINA SERPA, 2. años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3460.

WALTER JOSE NICOTERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5036 y TERESITA LENCINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.o 4946 ap. 12.

RICARDO LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 2948 y SARA NELLY VELAZQUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 2948 ap. 5.

ANTONIO PAZOS, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Itazurubí 5325 y ELENA TERESITA ..., 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itazurubí 5325.

CARLOS OMAR MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2658 y DALILA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2658.

12.a Sección

MAURICIO BENC, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1775 y BERTA ESTHER ..., 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1775.

13.a Sección

ANGEL MARIA RIVERO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3563 y ELDA CARMEN MEDINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3565.

14.a Sección

RENE DUARTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3536 y ORLINDA ODELIA PIROTTO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos N.o 3461.

15.a Sección

EDUARDO VARELA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1319 ap. 1 y SANTA EULALIA CENTURION, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1319 ap. 1.

ALFONSO RICARDO ZANOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1322 y GLADYS IGLESIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1322.

SENEN WASHINGTON HERNANDEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1846 bis y AMALIA OLIVERA, 53 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada J. de Salterain 1235.

18.a Sección

JOSE ALBORNOZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 749 ap. 2 y ANGELITA LANGONE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 741.

HECTOR DESTRO, 49 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Canelones 2607 y HAYDEE PIERINA SIMONETTO, 51 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Canelones 2607.

MIGUEL VIDAL, 25 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Charrúa 2253 y BELKIS RAQUEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, manicura, argentina, domiciliada Charrúa 2263.

ORESTES CLARO APPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Graceras 829, apto. 10 y NURY LUCIA SERRAT CARRIGA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Scosería 2766.

19.a Sección

ABRAHAM MARVID, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Sierra 1858 y EMA CWERN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2413.

20.a Sección

DUCAR DOMINGUEZ, 27 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Comandiyú 2611 y MARTHA CLARA GUBLA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Emancipación 4173.

DIEGO PEREIRA GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 136, apto. 1 y LIBIA ORTIZ DEL PINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Angel Salvo 136, apto. 1.

21.a Sección

DANIEL AGUILAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4274 y CARMEN ELIZABETH STELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4272.

EDUARDO ABILIO YURRAMENDI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ganaderos 4346 y GLADYS ACUÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro N.o 4213.

DIKRAN DERMOUSESSIAN, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Domingo Torres 4277 y OLGA SANTOS MUÑOZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4277.

NESTOR UBER DORELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juramento N.o 1271 y MARGARITA PERNA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5718.

22.a Sección

RODOLFO COUSILLAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 3975, ap. 3 e HILDA FANY ..., 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3401.

FRANCISCO EIROA BARRERA, 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado Norberto Ortiz 4137 y MARIA DEL CARMEN IGLESIAS, 20 años, soltera, panadera, española, domiciliada Ortiz de Zárate 3821.

FERNANDO MARIO BERTOCCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3711 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3739.

ANIBAL RISSOTTO ESPINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4056 y AIDA T. GOMEZ DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4007.

ELISEO GOMEZ, 43 años, soltero, panadero, español, domiciliado J. Artigas 4027 y LUZ DEL ALBA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4027.

DARIO PEREYRA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4171 y MARIA GLADYS ALEMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 4225.

AMIR SILVA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chimborazo 3403 y LUISA RAQUEL SOTTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3403.

23.a Sección

ROBERTO CARRASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gilsut 2804 y NELSA IVONNE TALTAVULL, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gilsut 2304.

14) $ 6.00 3'pub. v.en.20.

17-Pago de Dividendos

Fábrica de Ladrillos
CARRASCO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir desde la fecha, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 19. ejercicio (1o. de Setiembre de 1962 - 31 de Agosto de 1963), en nuestras oficinas sita en e. Camino Carrasco ... Enero, 14 de 1964. — El Directorio
15) $3 30 1|pub. 152 En 17-v.en 17.

18-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "GREGORIA CASTRO DE CAVALCANTE. Prescripción Adquisitiva" (Lo. D, Fo. 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble siguiente. Un terreno, padrón No. 3722 de la manzana ... de la 1a. Sección departamental, e inscripto con el No. 2279 en la Oficina Dptal. de Catastro, según el Agr. Jaime L. Costa y que consta de un área de 317 mts. 70 dec. cuadrados, siendo sus límites los siguientes. Al Norte con Aldo Borba, por el Oeste con Suc. de Inés Baptista, por el Este con Purificación Rodríguez de Iceiro y por el Sur con la calle Buen Retiro, y especialmente a Plácido Castro o sus herederos, para que comparezcan dentro de dicho lapso, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los trámites. Se hace constar que le fue concedida auxiliatoria de pobreza y se habilitó el próximo feriado a los fines de la publicación. — Melo, Noviembre 28 de 1963 — Modesto Ituarte Arón, Actuario.
16) (R.2914|55) 30 pub. 33414 Dic.13-v.en.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que en autos: "ISIDORO MEZQUITA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 14, F.o 3., No. 1008) se cita y emplaza a Santiago B... o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Padrón N.o 6031, 2.a Sección Judicial de Paysandú, Chacra N.o 38 de una superficie de 17 Hás. 3490 mts.2, deslindado así: Norte 431'35 con Padrón N.o 4920 Sur 426'27 con calle 21: Oeste 404'57 con calle "J" y Este 402'66 con calle "K", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 24 de 1963 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $720.00 30|pub. 59 En.8-v.feb.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dicta-

da en los autos: "TELMA DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva (20|497)" se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Ramón Otero, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno, con sus construcciones, pavimento, medianería y demás mejoras que contenga, ubicada en la Manzana N.o 2 de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 647 y que según mensura practicada por el Agrimensor don Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1073 el 6 de Setiembre de 1956, se compone de una superficie de 1.091 mts. 30 dcmts. que linda: Al S.E. en 18 mts. con la calle Sarandí; al S.O. en 67 mts. 60 cmts. con la calle Julián Graña; al N.O. en 35 mts. 18 cmts. con predio de José María Techera y de Evarista Otero de Silva y por el N.E. en 13 mts. 44 ctms., con predio de Silvina Bergougnous de Brañas, y en 17 mts. 18 cmts. y en 34 mts. 36 cmts. con predio de Eusebio Otero, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llegará el requisito de la conciliación.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $1.440.00 30|pub. 24236 En.3-v.feb.13

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JULIO EMILIO SUAREZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Peloduro", de la cual se declara autor: dibujante y literario. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 377 En.14-v.en.27.

CLELIA MENDOZA VITALE, solicita la inscripción de la obra titulada "Blanco y Gris", de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 351 En.14-v.en.27.

El señor ENRIQUE ISIDORO ZEBALLOS URRUTIA solicita la inscripción del programa de televisión titulado "La llave de la felicidad"; el seudónimo "Tito Serrano" y el dibujo que denomina "Unión Publicidad" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 37 En.7-v.en.20

MARIA DEL HUERTO REDONDO de GARCIA PEÑA solicita la inscripción de las composiciones musicales titulada "Zamba de la noche, "La espera"; "Marianela" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 39 En.7-v.en.20

MARIA LEONARDA MEDEIRO de FERES solicita la inscripción de la composición musical titulada "Al cielito uruguayo" y el seudónimo "Lidia Montes" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 55 En.8-v.en.21

El señor RUBEN W. VERGARA solicita la inscripción de la revista de la Academia Uruguaya de Numismática y Bibliofilia de la cual se declara director. — Montevideo, 3 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 135 En.9-v.en.22

El señor JUAN PABLO ACOSTA LUNA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sin Puerto"; "Traviesa y adorable" y "Tus celos infieles" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 166 En.9-v.en.22

El señor JUAN RASO, solicita la inscripción de la obra titulada "El monstruo que tal vez se llama cáncer" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Enero de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 302 En.13-v.en.24

El señor JULIO CARRACELAS ERCOLESSI por Cell Compañía de Publicidad S. A. (en formación) solicita la inscripción del modelo de cenicero-cigarrera del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 3 de Enero de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 300 En.13-v.en.24

MARIA CELINA ARANDA OLIVERA, solicita la inscripción de la letra titulada "Abandonada", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 428 En.15-v.en.28.

El señor JUAN ANTONIO ARCAS y HELENA GARCIA DE ARCAS, solicitan la inscripción de la obra titulada "La Administración escolar en el Uruguay" del cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 480 En.16-v.en.29.

RAUL LEONEL BOERO PONS, solicita la inscripción de la traducción de la obra de Edward Albee titulada "El cajón de arena", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 481 En.16-v.en.29.

El señor CAETANO CARLEVARO PERSICO solicita la inscripción de la obra titulada "Observaciones y Reflexiones sobre El Boxeo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 555 En.17-v.en.30.

El señor ANTONIO SILVA, solicita la inscripción del modelo de "Artefacto de uso múltiple" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 528 En.17-v.en.30.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GUEDEZ de CUÑA, TERESA. Rectificación de partida", (Lo. 63, Fo. 399), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Marcos Cuña, donde dice "Marcos Acuña" debe decir "Marcos Cuña"; donde dice "Federico Acuña" debe decir "Fidencio Cuña"; donde dice "Margarita Flores" debe decir "Teresa Guedez de Cuña"; debiendo agregarse que el causante deja un hijo de nombre Jhon Daniel Cuña.

Obtuvo Auxiliatoria. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33586 En.2-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "AGUSTIN LOPEZ MARQUEZ". Rectificación de partida" (Lo. 31, Fo. 376), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Agustín López Márquez, en el sentido de que, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino" y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Agustina López" debe decir: "se le ha puesto el nombre de Agustín López" por ser el correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que fue habilitado el próximo Feriado de Enero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

19) $300.00 15|pub. 24195 En.2-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "RICARDO PEDRO BONINO. Rectificación de partida", (Lo. 44, Fo. 130), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado, don Ricardo Pedro Bonino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Bonini Pedro Ricardo", debe decir: "Bonino Pedro Ricardo" y donde dice "Esteban Bonini", refiriéndose al compareciente, debe decir: "Esteban Bonino".

A los efectos legales se hace esta publicación. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. Esta rectificación se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Diciembre 11 de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33572 En.2-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LAZARO A. LOPEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de estado civil: A) Acta de Matrimonio de Lázaro López y Rosa Resk, en la siguiente forma: Al margen donde dice: "Reix Rosa", debe decir: "Resk Rosa". Donde dice: "Rosa Reix", debe decir: "Rosa Resk", donde dice "Julián Reix", debe decir: "Julián Resk"; donde dice: "Rosa Reix", debe decir "Rosa Resk"; B) Acta de nacimiento de Lázaro Roque López, donde dice "Rosa Reix", debe decir "Rosa Resk"; donde dice "Julián Reix", debe decir "Julián Resk"; C) Acta de nacimiento de Sara Zulema López, donde dice: "Rosa Reix", debe decir: "Rosa Resk"; y donde dice: "Julián Reix", debe decir: "Julián Resk".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) $420.00 15|pub. 24172 En.2-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ANTONIA RODRIGUEZ AQUINO o ANTONIA LARROSA. Rectificación de Partidas y Sucesión", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado los interesados solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de estado civil: Partida de defunción de Antonia Rodríguez Aquino de Larrosa, en la siguiente forma: donde dice: "falleció Antonia Rodríguez Aquino de Larrosa, debe decir: "falleció Antonia Larrosa", donde dice: de estado civil viuda, debe decir: "de estado civil soltera; donde dice: "que la finada era hija de Francisco Rodríguez y de Susana Aquino debe decir: "que la finada era hija de Antonia Larrosa; donde dice: "Asimismo se hace constar que era viuda de Tomás Larrosa, debe decir: "Asimismo que se hace constar que era soltera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) $420.00 15|pub. 310 En.14-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE DOROTEO ICASURIAGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Casuriaga" debe decir "Icasuriaga". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, Diciembre 30 de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 153 En.9-v.en.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "VILLENAU ROBERTO. Rectificación de partida" Lo. 17, Fo. 100", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde su apellido figura "Villeneau" debe decir Villenau. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Dbre 6|963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) $240.00 15|pub. 24130 En.2-v.en.23.

20-Remates

H. ADAMI CASARAVILLA
POR ORDEN DE LA "LIQUIDACION DEL BANCO INDUSTRIAL"

El miércoles 5 de Febrero a las 16 horas en mi salón calle 25 de Mayo N.o 582.

Camioneta Picup Willys Overland, matrícula P. 2-640, Padrón 2640 motor T 37966, 4 cilindros Modelo 1954 16 HP. Muebles de Oficina: caja hierro Hamilton, máquinas sumar Olivetti de calcular "Precisa", dos máquinas escribir Olivetti y portátil Olivetti, juego cuero 3 p., dos armarios y fichero metálico, 5 escritorios roble y pino, 9 sillas, 2 sillones, alcancías, etc.. Informes: 25 de Mayo 582, en exposición la víspera.

20) $240.00 15|pub. 465 En.16-v.feb.5.

GOMENSORO y CASTELLS
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano NO. 993 "B|52" DAVID KAC ASZKENAZY y PAULINA POMERANIAC, el 5|2|64 a las 17 horas y en su ubicación, Martillero de la firma Gomensoro y Castells venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de quince mil trescientos sesenta y dos pesos ($15 362.00) un terreno y mejoras, sito en la 16a. Sec. Jud. de Montevideo padrón 43.159. superficie: 531 m. 17d., que según plano del Agrim. Roque Aita Laguardia inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 9580 el 25|11|943, se deslinda: 21m. 60c. de frente al N. E. a la Avda. Gral. Simón Martínez: 21m. 81c. de frente al S. E. a la calle Silvestre Ochoa, siendo esquina; por el S. O. línea quebrada compuesta de 3 rectas de 11m. 20c., 5m. 65c. y 10m. 46c. lindando con Pad. 43.160 y 27m. 49c. al N. O. lindando con parte del Pad. 43.158.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, [illegible] la deuda al 5|2|64 $7 761 83 más gastos de ejecución.

b) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado.

c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate.

d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por [illegible] o cargas análogas y sus accesorios.

e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente.

f) Podrá pagar el precio al contado con títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 5|2|64 a 6.656,61. g). Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3o.) — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — M. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30091 En.17-v.en.27.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, en autos: "Carlino, Elida Augusta c| BORIS DESIDERIO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 63, F.o 89), se hace saber al público que el día seis del próximo mes de Febrero (1964), a la hora 10 y 30 de la mañana y, en el Hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base alguna, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sita en la 3.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 13.461, compuesta según títulos de una superficie de 231 metros 45 dmts. y según plano levantado por el Agrimensor Francisco R. Camarano en Diciembre de 1937, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 1533 el 30 de Diciembre de 1937 se compone de una superficie de 234 metros 83 dmts. y se describe así: según el citado plano: 10 mts. 81 cmts. de frente al Nordeste a la calle Sierra Nos. 1937, 1991 y 1933 entre las calles Miguelete y 9 de Abril, distando su punto medio 13 mts. 20 cmts. de la calle Miguelete; 20 mts. 23 cmts. al Noroeste lindero con propiedad de los señores Gorlero Hnos., padrón número 13.482; 11 mts. 11 cmts. al Sudoeste confinando con propiedad de Julio Butti y de Mario Davés, respectivamente padrones Nos. 13.499 y 13.482; y 23 mts. 17 cmts. al Sudeste, lindero con Toribia B. de Martino, padrón N.o 13.480.

Se previene: 1.o). Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 30 por ciento del importe de la misma; 2.o). Que serán de cargo del o de los compradores, los gastos honorarios de la escritura, la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan; 3.o) Que el bien descripto se halla hipotecado en primer término en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2161 serie A|1948) donde se encuentran depositados los títulos de propiedad y donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o) Que se habilitó la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este edicto; y 5.o) Que el expediente referido y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Elbio A. Penario, Actuario Adjunto. Más informes: Buenos Aires 560. — Tel. 82772.

20) $1.020.00 15|pub. 147 En.3-v.en.23.

MANUEL OJEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini dictada en los autos caratulados "No. 3770|1963; Segundo Homero Ovidio y otros con Sana N. A. M. de Hipoteca" se hace saber al público que el día 19 de Febrero a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1328 y por intermedio del martillero Sr. Manuel Ojeda con asistencia del Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles:

A) Fracción de terreno con las construcciones que le acceden situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón 40.125 integrada por los solares 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana 6 de el plano del agrimensor Demetrio Isola de 20 de Octubre de 1892 cuya fracción tiene una superficie total de 2092 metros cuadrados que se deslindan: 51 metros 54 cms. de frente al N. E. a la calle Santa Lucía No 4617 por 40 metros 52 cms. de fondo lindando por el S. E. con el solar 12 por el S. W. con los solares 3 a 8 del citado plano y por el N. W. con el solar 19 siendo linderos en estos tres vientos y por su orden Manuel Blancas, Graciano Esponda y Francisco Márquez de Netto.

B) Otra fracción de terreno sita en la 20a. sección judicial de Montevideo que forma parte del padrón 53.097 compuesta de una superficie de 433 metros 4350 cms. cuadrados que se deslindan: así:

19 metros 737 mms. de frente al sudoeste a la calle Llupes por 40 metros 363 mms. de fondo lindando al noroeste con José Lazarano; al noreste con parte de los fondos de los solares 15 y 16 del mismo plano de Isola e integrantes de la fracción descrita en el numeral anterior y al sudeste con Antonio Chinchurreta y.

C) Fracción de terreno sita también en la 20a. sección judicial de Montevideo lindera de costado con la descrita en el apartado B) que antecede empadronada conjuntamente con la misma con el No. 53.097 compuesta de una superficie de 221 metros 4493 cms. deslindada 10 ms. 737 mms. al sudoeste lindando con Lorenzo Gamba hoy padrón 40.133 por 20 m. 663 mms. al nordeste lindando: al N. O. con la fracción descrita en el apartado B), al N. E. con parte de los solares 14 y 15 integrantes de la fracción descrita en el numeral A) y al sudeste con Graciano Esponda.

Esta fracción es parte de los solares 4 y 5 de la manzana 6 del ya citado plano del agrimensor Isola.

Se previene: 1o.) Que los gastos de escritura, impuestos, certificados, etc., serán de cargo del comprador así como la comisión [illegible] del rematador; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo el 10 o.o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 910 del C. P. C.; 3o.) Que los títulos de los inmuebles y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo [illegible] 523, 4to. piso; 4o.) Que existe [illegible] arrendamiento inscripto que grava el bien a favor de los acreedores [illegible] año [illegible] con un arrendamiento actual de $1.6[illegible] [illegible] a partir del 30.9.34 hasta 1978 inclusive [illegible] 10 o|o del alquiler mensual [illegible] años; 5o.) [illegible] del término y de las [illegible] tado el feriado mayor [illegible]

Y a los efectos legales [illegible] ción. — Montevideo, [illegible]

20) $1.240.00 [illegible]

VICTOR [illegible]

Juzgado Letrado de [illegible] Civil de [illegible]

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Jesús S. Pérez [illegible] ARANZAZU ARANDA [illegible] ejecución de hipoteca, [illegible] se hace saber al público que el día [illegible] de [illegible] ro de 1964 a las 11 horas [illegible] Asociación Nacional de Rematadores [illegible] Zabala N.o 1328, se procederá [illegible] en remate público y al mejor postor [illegible] por intermedio del Martillero Victor [illegible] con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, del siguiente [illegible] fracción de campo y mejoras [illegible] en el Rincón del Cerro, 13a. [illegible] de Montevideo, padrón N.o 42.[illegible] [illegible] en el plano [illegible] yor área empadronado [illegible] señalada con la letra [illegible] el plano del Agr. Osvaldo D. Dock [illegible] de Julio 1958, inscripto el 11|Agosto|1958 en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 38.399, compuesta de una superficie de 13 Hás. — 1.550 m. 80 cm. que linda: Sur-Oeste [illegible] 24 cm. de frente a [illegible] N.o [illegible] Nor-Oeste [illegible] y de 30 m. 65 cm. rectas de 152 m. 33 cm. [illegible] Sur-Este, rectas de: 37 con padrón 42.[illegible] metros 13 cm.; 307 m. 73 cm.; 17 m. 40 cm. 197 m. 38 cm.; 99 m. 39 cm.; 125 m. 80 cm. y 34 m. 31 cm., con padrón 42.[illegible]; Nor-Este, Arroyo Pantanoso.

Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta en efectivo; 2.o Los gastos, certificados e impuestos que por causa y en ocasión de la escritura de venta, así como de lo que se adeudare por contribución inmobiliaria, impuestos, pavimento, corrección, colector, saneamiento y otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Será de cargo del comprador la comisión del martillero que es el [illegible] hasta $1.000.00 el 1 o|o sobre el [illegible] 4.o [illegible] consta asimismo que en el plano de la referencia al ser aprobado por el Municipio de Montevideo, se dejó establecido que la fracción descripta soporta una servidumbre de suministro de agua acueducto y acceso al pozo de agua, de acuerdo con las condiciones insertas en el plano que los interesados deberán examinar; 5.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se habilitó la feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.020.0 15|pub. 265 En.13-v.en.31.

PEDRO PEREZ MAREXIANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de Crédito con DAVID HAMWEE y MYRIAM SARA TEUBAL de HAMWEE. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 245), se hace público que el día 7 de Febrero del entrante año 1964, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Pérez Pedro Marexiano, asistido del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado y en presencia del Actuario Ad-hoc que éste designe, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un sólo lote:

Tres solares de terrenos contiguos con los edificios en ellos construídos y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Ciudad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay, zona urbana, empadronados en conjunto con el número noventa y ocho y señalados con las letras A. C. y E. de la manzana número diez y siete, en el plano general de división de la localidad, trazado por los Agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Pirizo y Seijas en Mayo de 1898, compuestos cada uno de ellos, según título y plano, de una superficie de ochocientos [illegible] metros cetenta y cinco decímetros, y midiendo cada uno de ellos [illegible] metros cincuenta centímetros de frente, por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, encerrando en conjunto por estar unidos un área total de dos mil [illegible]cientos cincuenta metros veinticinco decímetros que se deslindan así: 49 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a calle número 22, antes, número 2, Avenida Juan Gorlero [illegible] extensión al Noreste, que por formar esquina son también de frente a calle Los [illegible], número 28, antes número 8, la misma [illegible] al Sureste, lindando en una [illegible] con los solares B. D. y F. igual extensión al Suroeste lindando con el solar letra G.

Se previene: [illegible] Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 30 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la ejecución se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el art. [illegible] del Código de Proc. Civil; 3.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del martillero; 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se declaró habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 23 de 1963. — Raúl [illegible], Actuario Adjunto.

20) $[illegible].336.00 21|pub. 116 En.3-v feb.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos "Sombar S.A. C|. GUABAR-INENCA S.A. Ejecución de prenda", (Lo. 39, Fo. 297), se hace saber que el próximo 7 de Febrero a las 15 horas, en Cerro Largo 1336, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Balancín "Ornati", 1 Sierra sin fin de 0.60, 1 [illegible]vadora-cortadora de 1 mt., 2 máquinas cosedoras "Agrafix", 1 cosedora "Jagenberg".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía; 2) que se ha habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 2223 En.10-v.en.23.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos "Sombar S.A. C|. GUABAR-INENCA S.A. Ejecución de prenda", (Lo. 39, Fo. 224), se hace saber que el próximo día 7 de Febrero a las 15 horas, en Cerro Largo 1336, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 4 máquinas de coser [illegible] "[illegible]mer" y 4 cosedoras planas para alambre [illegible].

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía; 2) Que se ha habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 223 En.10-v.en.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Sombar S.A. C/. GUARANI-INENCA S.A. Ejecución de prenda, (Lo. 59, Fo. 376), se hace saber que el próximo día 7 de Febrero a las 15 horas, en Cerro Largo 1236, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 2 cizallas para cartón, 1 batidora, 1 cortadora y 1 encoladora automática.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía; 2) Que se ha habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 224 En.10-v.en.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Sombar S.A. C/. GUARANI-INENCA S.A. Ejecución de prenda". (Lo. 59, Fo. 375), se hace saber que el próximo día 7 de Febrero de 1964, a las 15 horas en Cerro Largo 1236, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 3 descartonadoras con motor y 1 encoladora.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá entregar el 30 o|o en garantía de su oferta; 2) Que se ha habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 225 En.10-v.en.23.

RAUL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SENA OSCAR contra WIDMAN MANUEL ALVIRA CATTALURDA. Ejecución de hipoteca" (59 - 335), se hace público que el día 21 de Febrero del entrante año 1964, a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No. 1328, se procederá con intervención del martillero, don Raúl Cabrera, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, Sin base alguna, del siguiente inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 7a. Sección judicial del Departamento de Canelones manzana 258 del Balneario El Pinar, empadronado con el No. 15.051, en mayor área, señalado con el No. 4 en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley, del 28 de Julio de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el No. 1186 el 28 de Diciembre de 1959, según el cual tiene una superficie de 1.242 metros 14 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 30 metros de frente al Noreste a la calle número Tres Rivera, de treinta metros de ancho, entre la calle Santa Rosa y la Avenida a la Playa, distando el punto medio de su frente 67 metros 66 centímetros del comienzo de la ochava con la Avenida a la Playa, según plano, 46 metros 33 centímetros por el Noroeste lindando con el solar 3, 34 metros 46 centímetros por el Suroeste con el solar 6, y 33 metros por el Sureste por donde confina con el solar 5.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar, en dinero efectivo el 20 o|o del importe de su oferta, en garantía de la misma, y en el momento de serle aceptada ésta. 2o.) que la comisión del rematador será de cargo del comprador, 3o.) que los gastos de escrituración e impuestos que legalmente le correspondan serán de cargo del comprador y 4o.) que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta Hipoteca: 14825, No. 25, Serie Ef.), a disposición de los interesados haciendo constar que se declaró habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1.088.00 17|pub. 549 En.17-v.feb.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Sombar S.A. C/. GUARANI-INENCA S.A. Ejecución de prenda", (Lo. 59, Fo. 326), se hace saber que el próximo día 7 de Febrero a las 15 horas, en Cerro Largo 1236, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 prensa doble 100 Ton.; 2 rayadoras plegadoras y cortadoras automática; 1 impresora plana.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía; 2) Que se ha habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 226 En.10-v.en.23.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra JUAN ERNESTO BRUNO PIRIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca. Ficha A N.o 1026 año 1963" se hace saber que el 20 de Febrero de 1964, a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil ad hoc, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y sin base, de una fracción de campo y mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 975 (antes con los números 975, 979 y 4071), que según títulos, tiene una superficie de mil setenta y cuatro hectáreas siete mil trescientos cuarenta y dos metros y según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez de 20 de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil ciento sesenta y nueve hectáreas seis mil trescientos metros y se deslinda así: Al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden: 1180 metros 50 centímetros, 235 metros y 1051 metros, confinando con campo de Mauricio Pereira; al Sudeste, recta de 4453 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y de Gerónimo Baltazar Escobar; al Sudoeste, recta de 3319 metros limitando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y con campo de Enrique Riva Camps; y al Noroeste, línea quebrada integrada por nueve rectas que miden 768 metros con campo de Golfarini Luzardo, 204 metros y 447 metros con frente al Camino Departamental a Tacuarembó, 1177 metros, 663 metros, 355 metros 50 centímetros, 878 metros con campo de Golfarini Luzardo, 119 metros con campo de Raúl Taroco y 734 metros con campos de Raúl Taroco y Justiniana T. de Lara.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C.P. Civil art. 919); 2.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador, el impuesto municipal a los remates de 2 o|o, y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compra-venta (con excepción del impuesto al "hecho imponible" en la parte que la ley pone a cargo del enajenante. Ley 13.032 art. 20 modificativo del art. 260 de la Ley 12.804); 4.o) Que se ha habilitado la feria judicial mayor, al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Informes, Gaboto 1521 Teléfono 40 04 19, (Montevideo). — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $3.120.00 39|pub. 23683 Dic.23-v.feb.20

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Navarro García, Aniceto contra "LOPEZ VAZQUEZ SOCIEDAD ANONIMA". Juicio ejecutivo, B. 510|962", se hace saber: Que el 12 de Febrero de 1964 a las diez horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Eduardo Jauraguiberry, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, con la base de ciento sesenta mil pesos ($ 160.000.00), equivalente a las dos terceras partes de la tasación aprobada, del siguiente inmueble regido por la Ley 10.751 sobre "Propiedad Horizontal". Unidad N.o 302 del "Edificio Banco Territorial", ubicado en la décimo quinta sección judicial de Montevideo. Padrón individual N.o 203.997. Block "A". Ubicación: Piso tercero. Cota Vertical: Más 11 metros 30 centímetros. Superficie: 100 metros 42 decímetros. Deslinde: Al Sudeste, da sobre Avenida 18 de Julio; al Sud Oeste, el apartamento 301; al Noroeste, el apartamento 301; el palier "F. tres" y al apartamento 303; y al Nordeste el citado apartamento 303. El área antes referida, no incluye el ducto "T. tres" ubicado dentro de esos límites. Plano: Del Agrimensor Eduardo Alvarez, de 1.o de Marzo de 1958, cotejado por el Departamento de Arquitectura Municipal el 20 de Julio de 1959 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.408 el 24 de Agosto de 1959. La venta comprende la unidad individual descripta y la cuota en el terreno y demás bienes comunes. El predio en que se levanta el edificio, se describe así: Padrón matriz N.o 21.290 Superficie: 478 metros 70 decímetros. Plano del agrimensor Eduardo Alvarez, de 15 de Junio de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.434 el 15 de Noviembre de 1955. Deslinde: El Sudeste, 20 metros 86 centímetros frente a Avenida 18 de Julio; al Nordeste, 16 metros 83 centímetros frente a calle Martín C. Martínez; al Este, uniendo ambas alineaciones, ochava de cinco metros en la conjunción de la Avda. y calles citadas; al Noroeste, quebrada en tres rectas que miden: 12 metros 20 centímetros, 2 metros y 11 metros 70 centímetros, confinando con la fracción dos del citado plano, hoy padrón 21.291; y al Sudoeste, 20 metros 88 centímetros lindando con el padrón 21.312.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, en garantía (C. P. Civil art. 919); II) El inmueble objeto de ejecución, soporta un gravámen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2056, Serie B. 1955); y un segundo gravámen a favor de Roman y Pablo Mallorens, Silvia Fines e Irma Peire, según nota que luce en el título de dominio; III) Los títulos y antecedentes del inmueble se hallan agregados a la mencionada carpeta del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados; IV) Serán de cuenta del comprador, los gastos y honorarios de escrituración; impuestos, tasas y tributos que graven la transferencia de dominio, sin más excepciones que los que la ley pone preceptivamente a cargo de la parte vendedora; lo que pudiere adeudarse por arrimos, medianeras y demás cargas análogas, así como la comisión del martillero y el impuesto municipal. — Se habilitó la feria mayor para esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.440.00 15|pub. 281 En.13-v.en.31.

ARCADIO A. TORRES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Porfirio Bragunde con GREGORIA DIAZ DE CASTILLO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C. 3891), se hace saber que el día 3 de febrero de 1964, a las 10 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Arcadio A. Torres, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor: a) los derechos que correspondan a la ejecutada, Gregoria Díaz de Castillo, en la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el día 9 de noviembre de 1959 con el No. 3.345 al folio 7.167 del Libro 102, referente a un solar de terreno, sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, Barrio Jardines del Hipódromo, empadronado con el No. 135.917, señalado con el No. 9 en la fracción 3 del plano del Ing. Miguel L. Costa de 18|1|923, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de agosto del mismo año, según el cual consta de una superficie de 422 mt. 29 dm., deslindados así: 10 mts. 2 cm. de frente a la calle Tiber por donde la puerta de entrada lleva el No. 3519; al Noroeste 47 mts. 30 cm. con el solar No. 8; al Suroeste 11 mts. 10 cm. con el solar 18 y al Sureste 41 mts. 20 cm. con el solar 10; y b) el edificio y demás mejoras construídos en el solar relacionado anteriormente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de su cargo la comisión del rematador, tasa municipal, certificados, gastos de escrituración e impuestos que la ley indica. 2) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, diciembre 12 de 1963.

20) $840.00 15|pub. 23901 Dic.23-v.en.17.

NEY SANCHEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictado en autos "María Joaquina Martínez contra EMETERIO MIRANDA SUAREZ. Alimentos". (Lo. 30, Fo. 306), se hace saber que el señor rematador Ney Sánchez, asistido del señor Actuario y con la presidencia del Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha 6 de Febrero próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate del inmueble, padrón N.o 71, ubicado en la quinta sección departamental, manzana N.o 7 del Pueblo Noblía y sus mejoras solares N.os 42, 43, 44 y 45 del plano de deslinde y amojonamiento de dicho pueblo de acuerdo al plano del agrimensor José B. López de Enero de 1942, componiéndose de una superficie de 1911 metros cuadrados.

Se hace constar que el bien fue tasado en la suma de $ 13.644,00 cuya venta ha sido estimada por las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó el próximo feriado de Enero de 1964. — Melo, Diciembre 11 de 1963. — Modesto Iturraldo Arón, Actuario.

20) $480.00 15|pub. 23421 En.13-v.en31.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "HONORINA GARCIA de MENDEZ VALLONY y otros. Venta Judicial de bienes en condominio", (Lo. 31, Fo. 66), se hace saber que el próximo 7 de Febrero de 1964, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras situado en la Manzana N.o 1 de esta ciudad de Melo, primera sección judicial del Dpto. de Cerro Largo empadronada con el N.o 351 y compuesta en su totalidad de una superficie de 1.031 mts. 25 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, solar 6; Sur, calle Colonia: Este, Máximo Pintos y E. García y al Oeste, por ser esquina la calle D. Navarrete: 2) Dos solares de terreno y sus mejoras y anexos, empadronados con el N.o 3807, situados en la Manzana 338 de esta ciudad, primera sección judicial de C. Largo, señalados con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr. Alfonso Duque, totalizando una superficie de 615 metros 60 decímetros cuadrados que se deslindan así: Norte, Severino Pereira; Sur, calle Goes; Este, solar 3 y al Oeste, Rufino Martínez; 3) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Manzana 248 de esta ciudad, Barrio "Pérez Trio" empadronado con el N.o 2667 y compuesto de una superficie de 206 metros cuadrados 25 decímetros comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte: Julián González; Sur, calle Pública; Este, esquina a otra calle Pública y al Oeste, José Coimbra; 4) Otra fracción de terreno empadronada con el N.o 2768 ubicada en la Manzana 253 de esta ciudad, Barrio Zamora, señalada con la letra "C" del plano de fraccionamiento de dicho Barrio con una superficie de 340 metros cuadrados que se deslindan así: Norte, calle Pública; Sur, Rafael Zamora. Este y Oeste, el citado Sr. Zamora. Los inmuebles relacionados han sido tasados en: Padrón 351 en la suma de pesos 25.000.00; Padrón 3807 en $7.500.00. Padrón 2667 en la suma de $ 5.000.00 y el padrón 2768 en la suma de $ 1.500.00. El remate será efectuado por el martillero Sr. Hugo Dos Santos, asistido del señor Actuario y con la precidencia del señor Alguacil del Juzgado. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su postura, el 10 o|o de su oferta. Fue habilitado el Feriado Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a veinticuarto de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Melo, Diciembre veinticuatro de mil novecientos sesenta y tres. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

20) $1.260.00 15|pub. 24197 Dic.2-v.en.23.

RENE CORREA DIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Birriel Hnos. contra RAMIRO LOPEZ. Juicio Ejecutivo, (Lo. 18, N.o 693, Fo. 490)", se hace saber: Que el 20 de Febrero de 1964 de las 11 a las 11 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero Rene Correa Dias, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 61 de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 108, compuesta, según plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 3021, el 7 de Noviembre de 1953, de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros y linda: por el Norte, en 34 metros 23, con la calle Sena; por el Sur en igual extensión, con predio de los sucesores de María L. López; por el Este, en 17 mts. 18 con predio de Remigio Garoza y Telésfora Sena; y por el Oeste en igual extensión con la calle Núñez. Base: Cuatro mil pesos ($ 4.000.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que le asigna la Ley; y C) Que los títulos, plano y planilla de C. Inmobiliaria se encuentran agregados a los autos. Además se hace constar, que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, 31 de Diciembre de 1963. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 460 En.16-v.feb.5.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Bentancor Domingo Ramón c| ROBKIN MIGUEL y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 89, N.o 878), se hace saber al público, que el día 4 de Febrero del año entrante a la hora 10 y 30, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en Puntas del Sauce, 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con los Nos. 241 y 130, que según plano del Agrimensor Leonel Mesa Páez de Abril de 1960, se compone de 108 hectáreas, 4200 metros cuadrados y linda al Noroeste con Ricardo Guillén; por el Noreste con Camino Público a Libertad; por el Sureste con la Cañada Chica del Sauce y por el Suroeste con camino por medio con Celia Laguarda de López.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — San José, 24 de Diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

20) $960.00 20|pub. 6 En.7-v.feb.3

DOMINGO MAZZIOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: LUIS A. MIRANDETTI CUALANGELO contra LUIS BROGGI e hijo. Juicio ejecutivo. Lo. 34, Fo. 271, se hace saber: que el día 4 de Febrero de 1964 a la hora 9 y 30 y en el local del depósito judicial, donde se encuentran depositadas, calle Rodó entre Sarandí y 25 de Mayo, el martillero Domingo Mazziotti, asistido de los señores actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes que a continuación se detallan: 4 palas de dientes tasadas c|u en $35.00 $ 140.00; 2 palas anchas tasadas en $28.00 c|u $56.00. 2 palas hacer hoyos tasadas c|u $50.00 - $100.00; una balanza de 130 kilos tasada $230.00; una balanza K. 11 tasada en $130.00. 4 pinceles blanqueos c|u $25.00 - $100.00; 130 hojas esmeril tasadas c|u $2.00 - $260.00; 75 hojas esmeril c|u $2.00 - $150.00; 3 sierras de carnicero $56.00 c|u - pesos $165.00; 2 pinceles blanqueo c|u $35.00. - $70.00; 6 tarros pintura granitol de 1 litro c|u $40.00. - $240.00; 10 tarros pintura granitol de medio litro c|u $20.00 - $200 00; 20 tarros pintura granitol de cuatro litros a $12.00 c|u - $240.00; dos kilos 900 gramos de cable de acero el kilo $50.00 - $145.00. 18 kilos bulones con envase $15.00 el kilo. - $270.00: 7 felpudos de alambre $35.00 c|u - $245.00: 10 hornallas Munich $30.00 c|u - $300.00; 5 baldes latón $20 00 c|u - $100.00; 6 tasas turcas $15.00 c|u - $90.00;

2 hornallas munich $30.00 c|u - $60.00; 3 piedras esmeril $55.00 c|u - $165.00; 6 martillos $25.00 c|u $150.00; un juego llave estria pesos 115.00 2 juegos llave de boca $60.00 c|u - $120.00 dos tijeras de cortar lata $ 20.00 c|u $40.00; 5 cepillos de acero $7.00 c|u $35.00; 12 destornilladores chicos $1.80 c|u $21.60; 6 piedras esmeril de dos tamaños $48.00 c|u $288.00; una caja con 7 llaves $150 00; una caja con 6 llaves de boca $65.00: una caja con 8 llaves de boca $100.00 6 espátulas $10.00 c|u - $60 00; 5 escarlillos $12.00 c|u - $60.00; 40 tarros pintura Incalux cuarto litro $720.00; 3 cerraduras pesos 27.00 c|u - $81.00; una tijera cortar alambre $30.00; una caja con 10 rollos cinta aisladora $2.70 - 27.00; 4 rodamientos No. 572 c|u $90.00 $360.00; un rodamiento No. 580 $220.00; 8 rodamientos No. 354 $35.00 c|u $280.00: 2 rodamientos No. 358 $80.00 c|u - $160.00; 4 rodamientos No. 575 $250.00 c|u - $1.000.00; 2 rodamientos No. 6213 $150.00 c|u - $300.00; 1 rodamientos No. 536 $230.00; 2 rodamientos No. 6407 $130.00; 4 rodamientos No. 498 $ 190.00 c|u - $720.00; un rodamientos No. 5358 $170.00; 4 rodamientos No. 5320 $90.00 c|u - $360 00; 3 rodamientos No. 2720 $35.00 c|u $105 00; 10 rodamientos No. 350 $70.00 c|u — $700.00; 7 rodamientos No. 5306 $150.00 c|u $1.050.00; 4 rodamientos No. 6308 $90.00 c|u - $360.00: 4 rodamientos No. 6208 $60.00 c|u - $240.00.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 31 de Diciembre de 1963. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario

20) $800.00 10|pub. 524 En.17-v.en.30.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GUADALUPE DA ROSA. Sucesión (pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública)", se hace saber que el día 13 de Febrero de 1964, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de su tasación $ 29.500.0, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situada en la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra sección judicial de Tacuarembó, Manzana N.o 115, Padrón N.o 5.340, de 292 metros 59 dcms. cds.. que se deslinda: al Noroeste 28 metros 63 cms. con Fidel C. calle Wáshington Beltrán; igual medida al Suroeste, con Rubén Gómez Tramutti, al Noroeste 28 metros 63 cms. con Fidel S. Acosta e igual medida al Sureste, con los solares 2, 3 y 4 del plano del Agr. Ildefonso Esteves, de 29 de Octubre de 1958.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del martillero, honorarios y gastos de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigente. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 257 En.13-v.en.31.

22—Sociedades de Responsabilidad

Por contrato suscrito el 8 de Octubre de 1963, inscrito en el Reg. Pco. de Comercio de Canelones el 30 de Diciembre del mismo año, con el N.o 33, F.o 91 al 93 del libro de Contratos, se constituyó la sociedad "LEOPLAX S.R.L.". Objeto: fabricación de artículos plásticos Domicilio: 16.a sección judicial de Canelones. Socios: Carlos Cazzulli y Germinal Leonardi. Capital: $ 5.000 aportado por partes iguales, totalmente integrado. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente. Administración: conjunta o separada e indistintamente los dos socios. Balance al 31 de Diciembre

22) $130.00 10|pub. 143 En.9-v.en.22

LINEA AEREA RIOPLATENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LAR S.R.L.)

En documento privado, inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio el 26 de Junio de este año, con el N.o 267, folio 903 del Libro 1 de Contratos, suscrito el 25 del mismo mes constituyeron dicha Sociedad, los señores Alberto Luis Durigen, José Balbi Varela y Nicolás Herrero Villafañe. Objeto: Transporte aéreo de carga, etc. del Uruguay o hacia el Uruguay. Importación o exportación de mercaderías en general. Capital: $ 30.000.00 moneda uruguaya Aportes. Sr. Balbi Varela: $ 15.300.00, Sres. Duriger y Herrero cada uno $ 7.350.00. Plazo: 5 años a contar desde la inscripción en el Registro mencionado; prorrogable por períodos de 2 años si no media aviso en contrario. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales, etc. Administración: La comercial a cargo del Sr. Balbi Varela; de Operaciones: Sr. Dürigen y Técnica Sr Herrero. Uso de la firma y Administración a cargode dos socios conjuntamente. Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año. Utilidades o pérdidas: se distribuirán de acuerdo a las cuotas de cada socio. Asamblea: anual dentro de los 10 días siguientes al Balance; y las que se considere necesarias por los socios. A los efectos del Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933, se efectúa la presente publicación. —Montevideo, Julio de 1963.

22) $360.00 10|pub. 265 En.13-v.en.24.

"IQUR LIMITADA"

Por documento privado del 27|12|63, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Iqur Limitada", Socios: Salvador Paolillo, Leonidas Moltedo, José Silvera, Carlos Abraira, Luis Ricciardi. Capital: $ 30.000.00. en partes iguales. Objeto: Industrialización de productos químicos Plazo 5 años, prorrogables por iguales períodos. Administración Carlos Abraira y Luis Ricciardi, separadamente. Balance: 31 de Diciembre. Domicilio, Montevideo. Inscripta en el Registro P. de Comercio, con el N.o 675 al folio 2380, del L.o 1.o de Contratos.

22) $120.00 10|pub. 393 En.15-v.en.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.758. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belgo-Canadiennen Continental Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca, "ALUNITINE", para distinguir artículos de la clase 9, (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 408 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.701. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Con esta fecha Bocage Bujanance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "AEROSAN", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 117 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.700. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Con esta fecha Bocaje Bujanance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GALISOL", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 118 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.699. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Con esta fecha Establecimientos Vesubio Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LORD HEBERT", para clases 2 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 119 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.687. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Con esta fecha Roberto H. Caggio S.A. (Uruguay), solicita registrar la marca "ANTILLANA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 155 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.709 — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dipal S.A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "OBLES" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 96 En.8-v.en.21.

Acta N.o 101.714. — Montevideo, Enero 2 de 1964. — Con esta fecha Salco Sociedad Comercial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BOMBERITO", para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 129 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.703. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), ha solicitado el registro de la marca "GABBROMIX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.
23) $80.00 10|pub. 130 En.9-v.en.22.

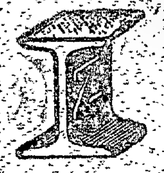
ACTA N.o 101.684. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Con esta fecha Crosignani y Cía. Limitada, de Montevideo, solicita la marca: "EL CONQUISTADOR DE LA BUENA MESA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24238 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 101.708 — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 16, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 95 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 101.210 — Montevideo, Diciembre 19 de 1963 — Con esta fecha Enrique Tato, por TONA, národní podnik, de Checoslovaquia, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 24079 bis En.8-v.en.21

ACTA N.o 101.685. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Con esta fecha, María Isabel Montes de Wilson, de Montevideo, solicita la marca: "ELLE", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24237 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 101.702 — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Sankyo Co. Ltd. de Tokio, Japón, solicita la marca



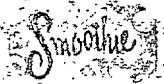
para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 29 En.7-v.en.20

ACTA N.o 101.695 — Montevideo, Diciembre 30 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robert McNish y Company Limited (Gran Bretaña) ha solicitado el registro de la marca

GRAND MACNISH

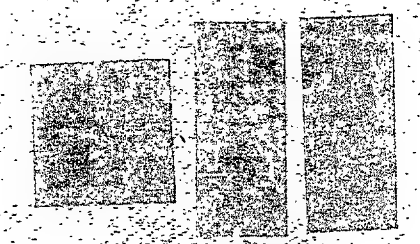
para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 101.697 — Montevideo, Diciembre 30 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Strouse, Adler Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



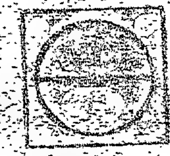
para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 13 En.7-v.en.20

ACTA N.o 101.698. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robert McNish y Company Limited (Gran Bretaña) ha solicitado el registro de la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 12 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 101.696 — Montevideo, Diciembre 30 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 101.690. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Christian Dior S.R.L., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "DIORLING", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 64 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 101.728. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Seitz Werke G. m. b. H. de Bad Kreuznach, Alemania, solicita la marca:



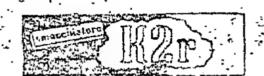
para artículos de la clase 4, 6, 8, 9, 11, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 268 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 101.729. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Daihatsu Kogyo Kabushiki Kaisha, de Osaka, Japón, solicita la marca:

Daihatsu

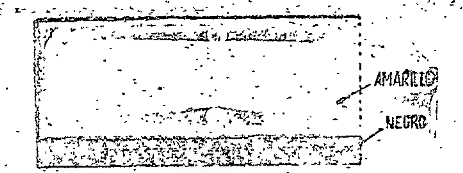
para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 269 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 101.730. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salpo S. p. A. de Italia, solicita la marca:



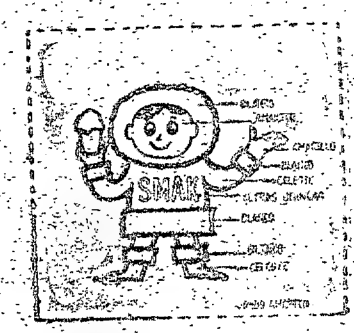
para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 270 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 101.713. — Montevideo, Enero 2 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elga S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 140 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.712. — Montevideo, Enero 2 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elga S.A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 141 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.723. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado el registro de la marca "NESPOR", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 121 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.724. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia), ha solicitado el registro de la marca "ALAMOS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 122 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.686. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Con esta fecha Roberto H. Cappio S.A., (Uruguay), solicita registrar la marca "CAXIAS", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 156 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.744. — Montevideo, Enero 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "LISALBA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 334 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 101.743. — Montevideo, Enero 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "SEREPAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 335 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 101.727. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Chemische Werke Huls Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca:

Vestamid

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 267 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 101.722. — Montevideo, Enero 3 de por María Angélica Freira, (Montevideo), solicita el registro de la marca "MARBORAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días concecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 124 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.704. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), ha solicitado el registro de la marca "GABIIROCOMPLEX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 131 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.725. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Research Engineering y Manufaturing, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "TAPTITE", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 123 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.720. — Montevideo, Enero 3 de por María Angélica Freira, (Montevideo), solicita el registro de la marca "IRGANOX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 125 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.721. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira, (Montevideo), solicita el registro de la marca "GASCOIGNE", para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 126 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.719 — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira, (Montevideo), solicita el registro de la marca "IRGAREN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 127 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.718. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "UNIPOX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 128 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.705. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Phillips Petroleum Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "SOLPRENE", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 132 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.726. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha Alcyr Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "MI RIO", para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 182 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 101.7[illegible]. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía., por Deutsche Hydrierwerke Gmbh, de Düsseldorf, Alemania, solicita el registro de la marca,

Nasuna

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 430 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.779. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha Química Aristón Uruguay S. A., (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VENARTON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 436 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.754. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía., por Dehydag Deutsche Hydrierwerke, de Düsseldorf, Alemania, solicita el registro de la marca,

[illegible]

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 431 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.7[illegible]. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por L'eclairage Des Vehicules Sur Rail, de París, Francia, solicita el registro de la marca, "STATODYNE", para artículos de la clase 12.a (décimo segunda) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 432 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.7[illegible]. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por L'Oreal de París, Francia, solicita el registro de la marca "ANN MICHEL", para artículos de la clase 10.a (décima) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 433 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.753. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltdt. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 418 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.752. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Ferrer S. L., (España), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 419 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.764. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca, "QUIXAMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 420 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.737. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca, "RAPIQUA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 421 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.732. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "NEU-VITAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 422 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.715. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTONERA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 133 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.760. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "EPIDERMIN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 406 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 96.325. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha Guzman Gonzalez Ruiz por Kaspar Winkler y Co. Inhaber Dr. F.A. Schenkerwinkler und Dr. R. Burkard-Schenker, de Suiza, solicita registrar la marca "COLMAT", para distinguir las clases 7 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 120 En.9-v.en.22

ACTA N.o 101.711 — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora, José Martínez Reina S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AU-ROTE[illegible]ITO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 98 En.8-v.en.21

ACTA N.o 101.670. — Montevideo, Diciembre 28 de 1963. — Con esta fecha Luis Castillo y Cía. Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "SMART", para distinguir las clase 1 a 21 y 23 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub 34 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 101.693. — Montevideo, Diciembre de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Jorge Sawaya (Brasil), solicita registrar la marca "MOHAIRGAL", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 101.710 — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dipal S.A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "OBLETAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 97 En.8-v.en.21

ACTA N.o 101.757. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belgo-Canadienne Continental, Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "FLUONILID", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéutivos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 409 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.613. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean D'Albret Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "BABYLANE", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23796 En.15-v.en.28

ACTA N.o 101.768. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solictado el registro de la marca "REXINA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 470 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 101.756. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 410 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.770. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de *Compañía Bao S.A.*, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BONANZA" para distinguir artículos de las Clases: 1, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 461 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 101.680. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Borax Consolidated Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 3 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 139 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 101.759. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "FLEETWING", para artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 407 En.15-v.en.28.

ACTA No. 101.784. — Montevideo, Enero 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por L'Oreal de París, Francia solicita el registro de la marca

COROLLIS

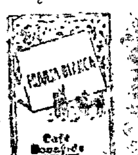
para artículos de la clase 10a. S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 557 En 17-v.en.30.

ACTA No. 101.780. — Montevideo, Enero 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. por URCAP S. A. solicita el registro de la marca "LOUISY" para artículos de la clase 10a. (décima). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 556 En.17-v.en.30.

ACTA No. 101.783. — Montevideo, Enero 14 de 1964, con esta fecha Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca "STOP", para artículos de la clase 6 (seis) y 24 (veinticuatro). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 558 En.17-v en.30.

ACTA No. 101.782. — Montevideo, Enero 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido solicita el registro de la marca "TRANSPAR" para artículos de la clase 24a. (vigésimo cuarta). S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 559 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 101.593. — Montevideo Diciembre 18 de 1963. — Con esta fecha Café Bonafide S.A. (Argentina), solicita rebistrar la marca



para artículos de la clase I. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 24077 Dic.31-v.en.14
En.20-v.en.20

ACTA No. 101.781. — Montevideo, Enero 14 de 1964 con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido. solicita el registro de la marca "VIVA", para artículos de la clase 1 (uno) 2 (dos), 6 (seis), 9 (nueve), 10 (diez) y 13 (trece) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 560 En.17-v.en 30.

ACTA No. 101.751. — Montevideo, Enero 9 de 1964, con esta fecha Establecimientos Vesubio Sociedad Anónima, Montevideo, solicitan registrar la marca "LA HECHICERA" para clases 2a. y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 529 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 101.736. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories Inc. (EE.UU.), ha solicitado el registro de la marca. "NORGESIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 423 En.17-v.en.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 14.797. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Antonio Illescas y José Stravato, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un soporte de combustible puestos de propiedades repelentes de mosquitos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $168.00 10|pub. 23860 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 14.809 — Montevideo, Enero 2 de 1964 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dr. Johann Giesen, Dr. Claus Berther y Dr. Hans Jochin Schultze, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de lactamas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 80 En.8-v.en.21

ACTA No. 14.808. — Montevideo, Enero 2 de 1964, con esta fecha señor Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "SUMINISTRADOR DE MATERIAL PARA BANDAS DE RODAMIENTO DE NEUMATICO A UN TAMBOR DE CONSTRUCCION DE ESTOS, Y METODO DE TAL SUMINISTRO", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 79 En.8-v.en.21.

ACTA No. 14 810. — Montevideo, Enero 2 de 1964, con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Dr. Ing. Claus Berther y Richard Sailer, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE MONOHIDROXIMETIL CICLO OCTANO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 81 En.8-v.en.21.

30 de 1963. — con esta fecha los señores Isidoro Dachs S.A., (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres de bolsas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 157 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 14.805 — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por el señor Manuel Gómez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en puertas de hornos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 153 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 14.814. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha el señor Héctor Rodríguez Iglesias, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Accesorio para abrir envases con tapas a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 218 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.816. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha Rodolfo Humberto Guido Arocha y Rafael Vanrell Barrios, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Cierres de Envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 271 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 14.815. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Telas Tejidas que tienen características de Estirabilidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 264 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 14.818. — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — Con esta fecha, el señor Guillermo B. Pascal, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato destinado a producir sueño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 502 En.16-v.en.29.

25-Ventas de Comercio

Hago saber que prometí vender a Pedro López Polo, mi comercio sito en la calle Ejido 1408 (Montevideo), donde deben presentarse los acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN RUIZ.
25) $80.00 20|pub. 23913 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo Oficinas Erll, prometimos vender a Mario Richero, el comercio de Carnicería denominado "El Gallo", sito en Ruta 8 Km. 28 (7a. sección de Canelones).
Acreedores presentarse en Oficinas Erll, 25 de Mayo 922, ciudad de Pando, Departamento de Canelones. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre 16 de 1963. — JUAN ALBERTO PINTOS y JULIO CESAR ERACHE.
25) $160.00 20|pub. 115 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he resuelto vender a los señores Rosa Emilio Badano Lencioni y Eduardo H. Bochetti, el comercio en el ramo de Almacén comestibles sito en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1674, de esta capital tomando posesión del mismo en Montevideo, el 2 de Enero de 1964. Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904. — ROGELIO GUIZANDE PINZAS.
25) $240.00 20|pub. 477 En.16-v.feb.14.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Liberato Martínez Fernández el comercio que en el ramo de carnicería gira en Barra de Carrasco, Dpto. de Canelones, calle Oficial 1.o N.o 56, denominado Del Mar. Tomó posesión el 22|12|1963.
Acreedores: Escribanía May, Juan Benito Blanco 1247. apto. 103. Montevideo. — AMANDA CABALLERO D' MONTEGHIRFO.
25) $160.00 20|pub. 468 En.16-v.feb.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi cuota parte del comercio de Bar, Café y Parrillada sita en la calle Propios N.o 2840 de esta ciudad a los Sres. Fernández y Valencia.
Acreedores al comercio (Ley 26 Setiembre 1904). — SILVINO GARCIA CASTAÑEDA. — MIRIAN RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 463 En.16-v.feb.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Juan Acosta N.o 4779 de esta ciudad, al Sr. Salvador Costa Núñez (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL PEEZ MEDINA. — MALVINA COSTA NUÑEZ.
25) $160.00 20|pub. 464 En.16-v.feb.14.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, los señores Manuel Mato Calvete y Ramón Mato Calvete han resuelto disolver la sociedad constituida por el comercio en el ramos de Almacén de comestibles de la calle Duvimioso Terra 1502 de esta capital, vendiendo los esposos Manuel Mato Calvete. — Josefina Regueira su cuota parte al señor Ramón Mato Calvete. — Montevideo, 9 de Enero de 1964. — Plazo, ley 26|9|1904. — Acreedores al comercio.
25) $240.00 20|pub. 574 En.17-v.feb.17.

Prometimos vender a Angel López Grova la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería gira en Ibirapitá No. 2751. (Ley 26|9|904). — EVARISTO FERNANDEZ. — JULIA ELENA BENTANCUR.
25) $80.00 20|pub. 575 En.17-v.feb.17.

Bernardo Lungo Dragó prometió vender a Luis Gómez Graf el comercio en el Ramo de Provisión, instalado en calle Rodó No. 734 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes. 3 de Diciembre de 1963. — BERNARDO LUNGO DRAGO. — LUIS GOMEZ GRAF.
25) $160.00 20|pub. 522 En.17-v.feb.17.

A efectos ley de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Mario Ferrari. Nelson y Antonio Vidal. fábrica de productos porcino ubicada en Bulevar Propios 2827.
Acreedores: Escribanía Gordaro. Colorado 2321. — Enero de 1964. — MANUEL RODRIGUEZ VILLAMIL.
25) $160.00 20|pub. 573 En.17-v.feb.17.

Prometí vender a don Roman Veiro Vidal mi parte en el comercio de carnicería calle Tomás Gómez No. 3559 de Montevideo. Acreedores Justificar: Escribanía Valentín Martínez. Misiones 1305. — Montevideo Enero 15 de 1964. — EDELMIRO COSTA VELOSO.
25) $160.00 20|pub. 566 En.17-v.feb.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Aurelio Daparte Porta, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle 28 de Febrero N.o 1050, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $240.00 20|pub. 23863 Dic.26-v.en.24.

Ley 26 Setiembre 1094. Prometimos vender a RAMON BENITEZ, Carnicería sita en La Paz, Departamento Canelones; Calle Luis Alberto de Herrera N.o 494. Acreedores: Escribanía Pucciarelli. Ejido 1174, ap. 002. — Montevideo, Enero 2 de 1964. — FERNANDO SANTORO FREIRE. — WINSTON CONO GOMEZ CARELLA.
25) $160.00 20|pub. 293 En.13-v.feb.7.

Prometí vender a HUMBERTO SIERRA, el comercio de almacén sito en la calle Yaguarí N.o 2151, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Elida Iglesias Valdés, calle Cerrito 420, esc. 501. — Montevideo, 4 de Enero de 1964. — ELBIO LEONEL CABRERA.
25) $160.00 20|pub. 290 En.13-v.feb.7.

He prometido vender a CARLOS A. GODOY, la casa de comercio que en el ramo de Venta de Cigarrillos, confituras y Artículos Escolares, tengo establecida en esta Ciudad, a mi nombre en la calle Yacó 1499. Comprobantes: Esc. Rexach López, Sarandí 444, 2.o piso. Ley Set. 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1964. — NELSON ABREU.
25) $80.00 20|pub. 266 En.13-v.feb.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor MANUEL LORENZO LORENZO, el comercio de almacen frutas verduras y alcohol.. embotelladas, sito en calle Iglesias N.o 4348, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 3 de Enero 1964. — JOSE SOUTO SOUTO. — MARIA AURORA CANCIO.
25) $160.00 20|pub. 378 En.14-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores CLAUDIO y ALFREDO MEIZOSO VEIGA, el comercio de Café Bar y Pizzería, sito en calle Sierra 1697, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 26 de Diciembre 1963. — MANUEL ALBINO BARREIRO BAÑA. — AMPARO PEREIRO. — MANUEL OUTEIRO VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 379 En.14-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores RAUL JOSE SEIJAS IRUETA y MANUEL LOPEZ BARREIRO, el comercio de Café y Bar, sito en calle Cuareim 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 Enero de 1964. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — SERVANDA GONZALEZ. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO.
25) $240.00 20|pub. 380 En.14-v.feb.12.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 1.o de Diciembre de 1931, en la que prometimos vender a los señores JULIO BURGUEÑO. LUIS FERNANDEZ y HERMINIA MENA, el comercio que en el ramo de Hotel gira en calle Julio Herrera y Obes 1479, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio con fecha 7 de Enero 1963, y prometiéndolo en venta a la señora MARIA DEL SAGRARIO FERNANDEZ de GONZALEZ, con fecha 8 de Enero 1963. Acreedores de la firma BURGUEÑO, FERNANDEZ y MENA, presentarse en Avda. Uruguay 1023, Ley 26 Setiembre 1904. — JULIO VALERIO FRADE. — DELIA PINTOS.
25) $320.00 20|pub. 381 En.14-v.feb.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a las señoras ELENA CAMBEIRO de CURES y PURA MARIA ARES de MATO, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, sito en José María Silva 4199, de esta capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, 3 de Enero de 1964. Acreedores al comercio, Plazo 26|9|1904. — WASFI TARRB. — IRMA LONG.
25) $240.00 20|pub. 361 En.14-v.feb.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Manuel Pereiro Pereiro y Richard Pedro Vallarino la Panadería "Sarandí", sita en Bulevar Artigas 3425. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo. Diciembre 9 de 1963. — LUIS LAVECCHIA. — JOSE LAVECCHIA. — Manuel Pereiro. — Richard P. Vallarino.
25) $160.00 20|pub. 22653 En.14-v.feb.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender al Señor Fabián Amerman Schrzman, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, sito en la calle Colorado 2056, capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 3 de Enero de 1964. Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1964. — JOSE FERNANDEZ FIDALGO. — LEONIDES LLANA MIRANDA.
25) $240.00 20|pub. 475 En.16-v.feb.14.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor VITTORIO FALCOMER MEZZAVILLA, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia N.o 1195, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — GERARDO TORRADO PAILOS. — ROSA SANTOS CENTENO.
25) $240.00 20|pub. 404 En.15-v.feb.13.

Comunico que he prometido en venta al señor JOSE MANEIRO PAIS, el establecimiento comercial que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas y al detalle, en Carlos María Ramírez N.o 1056|58. Acreedores en Carlos María Ramírez 929. — DANIEL JORGE BARICEVICH.
25) $160.00 20|pub. 393 En.15-v.feb.13.

Hago saber que he prometido vender al Sr. Jesús Alvarez González, la Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas, instalada en Avda. 8 de Octubre N.o 4410. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en Esc. Decia Cantón, 8 de Octubre N.o 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1963. — HORACIO FRANQUEZ BENTANCOR. — JESUS ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 146 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1220, esc. 20, prometimos vender a la señora ADORINA PEÑA de MERINO, el almacén de comestibles sito en la calle Duque de los Abruzos N.o 581. quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ PANTEON y BLANCA ORQUIDEA RAÑO de RODRIGUEZ.
25) $ 360.00 20|pub. 21206 En.2-v.en.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Andrés Muino, el comercio que gira en el ramo de Bar y Café, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — FLORINDA AUREA PARDIÑAS. — MANUEL FERNANDEZ.
25) $240.00 20 pub. 23860 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Antonio Vázquez y Manuel Santos, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Canelones N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 23865 Dic.26-v.en.24.

El señor JOSE VELKO KRESUL, cede todos sus derechos de compra venta a Héctor L. Firpo, del café ubicado en Comercio 1801. Acreedores presentarse en Oficina Juan R. Cabral, 25 de Mayo 369.
25) $80.00 20|pub. 24057 Dic.31-v.en.29.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a José Feliciano Prieto, la carnicería ubicada en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez 71. Acreedores en la misma. — Las Piedras, Diciembre de 1963. — PEDRO ANTONIO VELAZQUEZ.
25) $80.00 20|pub. 24115 Dic.31-v.en.29.

Comunico al público que he prometido vender al señor ROGELIO PARADIZO, mi casa de comercio de la calle Convención 1434. Los acreedores deben presentarse en la calle Convención 1396. — JACINTA BRAGULAT.
25) $80.00 20|pub. 21175 En.2-v.en.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José M. Blanco, la cuota-parte que me pertenece en la sociedad de Hecho que con dicho señor tenía, para la explotación de la Pensión Familiar ubicada en la calle Miguelete 1462, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — CARLOS W. RAMOS. — JOSE M. BLANCO.
25) $240.00 20|pub. 23866 Dic.26-v.en.24.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores SEVERINO RIAL y LUIS ... PEREZ, la Panadería "Chuus del D...", calle Montecarlo N.o 3028. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, esc. 13. — JESUS SANCHEZ. — MANUEL PIÑEIRO. — EDUARDO NAVEIRA. — Montevideo, Enero 13 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 390 En.15-v.feb.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores JOSE y ALBINO REGO GONZALEZ y JOSE BENIGNO RODRIGUEZ TARRIO, la Panadería "Mendoza", sita en Camino Mendoza 4215. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, esc. 13. —LUIS ALBERTO HERMIDA. — JOSE ANGEL GALLO. — Montevideo, Enero 13 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 391 En.15-v.feb.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometió vender el señor LUIS JESUS GOMEZ AROZTEGUIBERRY, la Panadería "Amanecer", sita en J. Benito Blanco 1178.. Acreedores: Escribanía Antelo 432, esc. 13. — RAMIRO JOSE CORTINA. — Montevideo, Enero 13 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 392 En.15-v.feb.13.

JOSE MARIA HERNANDEZ y CARLOTA MOLINARI de HERNANDEZ, han prometido vender a JULIO CESAR GIOVIO IRIGOYEN, el comercio de provisión y venta de frutas y verduras instalado en calle Maipú 1708. Los interesados deben presentarse ante Escribano Montano, calle Ituzaingó 1461. — Montevideo, Enero 9 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 437 En.15-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor MARIANO LOPEZ PEÑA, el comercio del ramo Café y Bar del Mercado del Puerto; Pusto N.o 104. Acreedores Plazo de Ley 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 3 de Enero de 1964. — SAMUEL y MANUEL GOMEZ PET.
25) $130.00 20|pub. 434 En.15-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Díaz y Acosta", Cervecería, de la Avenida 8 de Octubre 2655, prometiendo el Socio señor JACINTO ACOSTA, vender su cuota parte de capital, al señor JOSE MARIA DIAZ. Activo y Pasivo, a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado.— Montevideo, 1.o de Enero de 1964. — JACINTO ACOSTA. — NIDYA RAMOS de ACOSTA. — JOSE MARIA DIAZ.
25) $240.00 20|pub. 435 En.15-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20. prometimos vender al señor MARCELINO FACAL ANTELO, el almacén de Comestibles, sito en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1755 bis. quién tomará posesión del mismo con fecha 1.o de Febrero de 1964. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS. — MARIA VARELA RODIGUEZ y WALTER RODRIGUEZ VARELA.
25) $240.00 20|pub. 412 En.15-v.feb.13.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor DAMIAN FURTADO EREDIA, el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas, ubicado en la calle Colonia N.o 908, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1963. — HECTOR GIORGIO FERRO. — ALEJANDRA JUANA UBILLA.
25) $240.00 20|pub. 402 En.15-v.feb.13.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY, el comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, frutas verduras, ubicado en la calle Rivera Indarte número 4109, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — GREGORIO BARSAMIAN ARIKIAN. — SANTHUCT GUEDYIAN.
25) $240.00 20|pub. 403 En.15-v.feb.13.

Prometimos vender a los señores DARDO MARIO SISMONDI y JULIO LUIS SISMONDI, la Fábrica de Productos Porcinos "La Catalana", sita en la calle Defensa N.o 2081 al 2085 de esta ciudad y la Sociedad Anónima en formación "La Catalana S. A.". Acreedores de: "La Catalana Soc. An. en formación" de la "Sociedad de Responsabilidad Limitada Caserza-Parra-Visconti"; de los señores RODOLFO NESTOR CASERZA POZZO. WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA y RICARDO VISCONTI CASERZA; presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Enero de 1964. — RICARDO VISCONTI p.p. "LA CATALANA SOCIEDAD ANONIMA en formación"
25) $320.00 20|pub. 382 En.14-v.feb.13.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2.904, la firma "PENELA HERMANOS, hace saber que ha prometido en venta su negocio "Molino San Ramón", sito en la localidad del mismo nombre (Canelones). Los acreedores deberán presentarse en Montevideo, calle 25 de Mayo N.o 467, 2.o piso, Estudio doctor Ferro Arraya.
25) $160.00 20|pub. 23716 Dic.23-v.en.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Corporación Industrial de Maquinaria Agrícola Sociedad Anónima (CIMA S.A.), clausura su establecimiento industrial del Camino Colman y vende el inmueble a Obrador y Cía.
Interesados presentarse en Zabala 1441, piso 3 o. Escribanía Aguirre.
25) $160.00 20|pub. 217 En.10-v.feb.6.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Manuel Reinaldo Gómez el comercio que gira en esta plaza en el ramo de bar y restaurant y alcohólicas, ubicado en la calle Arenal Grande 1400.
Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 8 de 1964. — CONSTANTINO GERMIL. — AVELINA SUAREZ de GERMIL. — ASUNCION FERNANDEZ de GERMIL.
25) $160.00 20|pub. 249 En.10-v.feb.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Joaquín Couto y Manuel Pérez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Sarandí N.o 301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — GREX S. A.
25) $240.00 20|pub. 23861 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Angel Carreiras, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Rivadavia N.o 1980 (bis) de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — FERNANDO DA COSTA.
25) $240.00 20|pub. 23862 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores ANTONIO BLANCO y JUAN TORRES, el Bar y Restaurant, ubicado en la calle Yaguarón N.o 1743, de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1963. — ANTONIO y JOSE CASTRO LANDEIRA. — ANTONIA FRAGA. — JOSEFA GENDE.
25) $240.00 20|pub. 23746 Dic.23-v.en.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores ANTONIO, JOSE y JOSE MARIA CASTRO, el Bar, Restaurant y Parrillada, ubicado en Avenida General Flores N.o 2502, de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — SERGIO TALENTI CHINI. — ALBA MONTANI MENDEZ.
25) $240.00 20|pub. 23742 Dic.23-v.en.22.

Con intervención de A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido la panadería sita en la calle Petain 1136 al señor Antonio López Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — MANUEL GONZALEZ REGUEIRA. — MANUELA MALLO DE GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 23383 Dic.18-v.en.17.

Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del comercio de Almacén sito en la calle Arrieta N.o 3162, entre los señores Gerónimo A. Barreto y Doroteo A Castro y Agustín J. Sturla.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. (Ley 26 Setiembre 1904). — AGUSTIN JOSE STURLA DEVOTO. BLANCA INES RODRIGUEZ BELLINI. — GERONIMO ANGEL BARRETO GONZALEZ. — DOROTEO AUGUSTO CASTRO.
25) $240.00 20|pub. 23980 Dic.30-v.en.28.

Prometimos vender a Ne... A. Camarota Aramburú y Esteban Objakovic Dijalovic, la peluquería para hombres sita en avenida 8 de Octubre 3548.
Acreedores en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SIMON DISNER. — MEIER MINOR.
25) $160.00 20|pub. 23956 Dic.27-v.en.27.

Ley 26|Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Francisco López y Ramón y Francisco Canedo, la Panadería "La Curva", sita en Carlos Ma. Ramírez 1701.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1963. — ANTONIO M. EIRAS. MANUEL B. EIRAS, ANIBAL DOMINGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 23963 Dic.27-v.en.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos de la promesa de compra-venta de fecha Junio 4 de 1963, realizada con la señora María Flor López de Trigo de la cuota parte que me pertenece, suscripta con los señores Juan Pérez y Vicente José Veiga al señor Jesús López López del Café y Bar ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2951, de esta ciudad, tomando posesión en el día de hoy. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — JUAN PEREZ. — JOSE V. VEIGA. — FRANCISCO VILELA. — MARIA FLOR LOPEZ de TRIGO. — JESUS LOPEZ.
25) $400.00 20|pub. 23864 Dic.26-v.en.24.

(Ley 26|9|1904) Se comunica al público que en fecha 2 de Enero de 1964, he vendido mi negocio que explotaba el ramo de Instituto de Belleza denominado "VANITY", sito en Juan Benito Blanco 1273, a la Sra. Martha Friedman de Zelniker. — MARIA R. LIMA DE MESSEGUER.
25) $160.00 20|pub. 112 En.8-v.feb.4.

Olga Valenti prometió en venta a la Sra. Martha Cestau de Franchi la Farmacia Robinson sita en Gral. Flores 4200. Acreedores presentarse en la misma.
25) $80.00 20|pub. 113 En.8-v.feb.4.

Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Avda. Sayago 1152|56 al Sr. Joaquín Gandara (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores a Ejido 1383 Apto. 5. — ESMERALDA PEREZ de LAURITO. — ANICETO LAURITO.
25) $80.00 20|pub. 93 En.8-v.feb.4.

Prometí vender mi comercio de Café y Almacén sito en la calle Osvaldo Martínez 3599 a Rúben M. Salvia. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores a Ejido 1383 Apto. 5. — ANSELMO PIAZZA. — MARIA ELIDA HERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 94 En.8-v.feb.4.

Ley de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Francisco Emoris Montans el comercio de Carnicería sito en calle Libertad No. 2572 de esta ciudad, Acreedores Justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305 (Telef. 59 26 02 — Montevideo, Enero 1o. de 1964. — CARLOS BADANO. — TOMAS C. BADANO.
25) $80.00 20|pub. 88 En.8-v.feb.4.

(Ley 26|9|1904). Con fecha 1.o de Noviembre de 1963, he vendido mi negocio de elaboración de esencias denominado "Manufacturas Ontario", sito en Paraná 750, esquina Ciudadela al señor JESUS RUBEN DE VINCENZO. — ADOLFO GOLDBERG.
25) $80.00 20|pub. 24219. En 2-v.en.30.

Hago saber que prometí vender a HAEL GAMEÑARA GUTIERREZ, mi comercio en el ramo de zapatería, sito en Boulevar España 2995, (Montevideo), donde deben presentarse los acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 26 de 1963. — CARMEN VASSALLO de COLL.
25) $80.00 20|pub. 24191 En.2-v.en.30.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores EMILIO VIAÑO GOMEZ y ANTONIO GARCIA GOMEZ, el Café y Bar, ubicado en la calle Cerro Largo N.o 1002, de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1963. — EMILIO DELMIRO ROMERO BOUZAS. — EMILIO MISA VARGAS. — CONSUELO VILANOBA. — SARINDA IGLESIAS.
25) $240.00 20|pub. 23743 Dic.23-v.en.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle General Baldomir 2415 a los señores Carmelo G. Bentancor y Jacinto J. Bentancor con fecha 10 de Diciembre. Acreedores al Centro de Almaceneros (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — ARTURO CABRERA SENA. — SARA RENEE QUIROZ PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 23981 Dic.30-v.en.28.

Hemos prometido en venta a favor de los señores Fco. Sadar y María Covacio de Aman, el Hotel sito en la calle Soriano N.o 1226 de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo 728, escritorio uno de 15 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO VELAZQUEZ. — ELISEO VELAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 24277 En.3-v.en.31.

Rectificando publicaciones, hago saber que prometí vender a Silvino E. Gatebled la mitad indivisa del café y bar de la calle J. Requena 2002 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA.
25) $160.00 20|pub. 24013 Dic.30-en.28

Se comunica, que el químico-farmacéutico JUAN ANGEL RIOS, prometió en venta a la químico-farmacéutica, LIDA GLADYS HERNANDEZ de BEZZONE, la farmacia "Nueva" que gira en esta plaza. Activo, por cuenta de la adquirente. Pasivo, por cuenta y cargo del señor Ríos. Ley 26 Setiembre 1904. — Tacuarembó diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Químico-Farmacéutico JUAN ANGEL RIOS. — Químico-Farmacéutica LIDA GLADYS HERNANDEZ de BEZZONE.
25) $240.00 20|pub. 258 En.13-v.feb.7.

Con fecha 9 de Diciembre de 1963, HECTOR ENRIQUE REYNA, cedió a Orlando Saúl García y María del Carmen Valicente de García la cuota-capital que le correspondía en la sociedad "García y Cía.". Acreedores presentarse en Sarandí N.o 24 Salto (Escribanía Fernández Irazoque). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Diciembre 13 de 1963. — García y Cía.
25) $240.00 20|pub. 32470 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Mariano Oroña y José Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Beb. Alcohol y Pizzería, ubicado en la calle 21 de Setiembre 2435 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — BENITO QUINTANA. — BENITO LOPEZ. — (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 23852 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Estanislao Indriliunas, el comercio que gira en el ramo de Restaurant y Fermentadas, ubicado en la calle Humbolt 4612, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — JULIO RUA. — MAGIN JOSE BALO. — (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 23853 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Costas, Joaquín y José González, el comercio que gira en el ramo de Bar y Beb. Alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada 2449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — ARTURO LISTA. — ANTONIO VELO. — (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 23854 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Marco Popich el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Cno. Pajas Blancas 8001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — RAMON VILLADONIGA. — (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 23855 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Luis A. Alonso el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Washington 313 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — JOSE MANUEL MENENDEZ. — (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 23856 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Julio Torres el comercio que gira en el ramo de Rest. y Beb. Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia 1219 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — JOSE ARIAS. — (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 23857 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Santiago Nión y Manuel Nicola, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle J. Herrera y Obes N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — GARAVET MOSSIAN.
25) $240.00 20|pub. 23858 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Roberto Montaldo y Ricardo Balsa, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Miguelete N.o 1552, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — RICARDO ARIAS.
25) $240.00 20|pub. 23859 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo [illegible] y [illegible] por [illegible] Martínez Gómez ([illegible]), prometí vender a favor de la Sra. [illegible] González Anelo, el comercio en el ramo de almacén de Comestibles, frutas y verduras, [illegible] en la calle Hock N.o [illegible] de esta ciudad. [illegible] Ley 26 Stbre. 1904. La promitente compradora tomó posesión con fecha 17|12|63.

Acreedores presentarse en mi [illegible], Montevideo, Diciembre de 1963. — PAULINO LORENZO SANCHEZ. — PASCUALA [illegible] IGLESIAS. — CARMEN GONZALEZ ANELO.

25) $240.00 20|pub. 23326 Dic.[illegible]-v.en.23.

Interviene Rematador y [illegible] Mariano Martínez Gómez (P. de María 1427), Armando Guillermo Villar, cede su cuota [illegible] a favor de los señores Edesio Díaz Antelo y Manuel Pérez Rama, al 22 de Octubre de 1963, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. Ramo: Almacén de Comestibles, sito en calle Colorado N.o 1563 bis. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904.

Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre de 1963. — ARMANDO GUILLERMO VILLAR — Gloria Pérez. — Edesio Díaz Antelo. — Manuel Pérez Rama.

25) $240.00 20|pub. 23323 Dic.24-v.en.23.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los esposos RUBEN ENRIQUE GONZALEZ ROSA y NERY VARELA, han vendido a los señores Leonel Bortoli y Héctor Hugo Berruti, la casa de comercio de su propiedad situada en la Avenida Italia N.o 3896 bis y que gira bajo la denominación de fiambrería "San Jorge", empadronada con el N.o 783 en la Dirección General de Impuestos Directos, explotando el ramo de "fiambrería" productos de granja y bebidas fermentadas.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía Prósperó Bovino, calle Buenos Aires núm. [illegible]90. — Montevideo, Diciembre 14 de 1963. — [illegible] Enrique González Rosa. — Nery Varela González. — Leonel Bortoli. — Héctor Hugo Berruti.

25) $480.00 20|pub. 23309 Dic.24-v.en.23.

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender a don Manuel Ramilo Pérez, la carnicería sita en calle Hocquart N.o 1871 de esta ciudad.

Acreed. Justif. Escribanía Valentín Martínez Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — ISIDORO PADIN GOMEZ. — HILDA OLIVERA de PADIN.

25) $160.00 20|pub. 23303 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nac. de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Dionisio Fernández Peombo y Julio Fernández Rama, el Café y Bar ubicado en la calle Gabriel A. Pereira N.o 2854 de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha.

Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — JOSE ANTELO AÑON. — DOLORES MOREIRA VAZQUEZ.

25) $240.00 20|pub. 23786 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nac. de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta al Sr. Emilio Cerqueiro Pereiro, el almacén frutas y verduras ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3649 de esta ciudad, tomando posesión del día de la fecha.

Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — SALUSTIANA GUILLERMINA RAMOS. — FELIX MATIAS RIVAROLA.

25) $240.00 20|pub. 23787 Dic.24-v.en.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a Rubén Pellicer Rabotti el Bar con Alcohólicas y Fonda sito en Cerro Largo 1550 de esta ciudad, quién se hace cargo de Activo y Pasivo.

Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — JOSE PELLICER CAMPILDO. — LORENZINA RABOTTI de PELLICER. — RUBEN PELLICER RABOTTI.

25) $240.00 20|pub. 23766 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563, he prometido en venta al señor JOSE GONZALEZ BREA, la Cervecería y Minutas, ubicada en la calle Sierra N.o 1886, de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 14 de 1963. — ANTONIO y JOSE SEOANE CSE.

25) $240.00 20|pub. 23744 Dic.23-v.en.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores MALVINO GARCIA GARCIA y JOSE SOUTO GARCIA, el Café y Bar, ubicado en la calle Pérez Castellano N.o 1560, de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1963. — EMILIO VIAÑO. — ANTONIO GARCIA GOMEZ. — MANUELA GARCIA CANCELA.

25) $240.00 20|pub. 23745 Dic.23-v.en.22.

[illegible] Ley 26|9|904. [illegible] en [illegible] Misiones N.o 1352 a [illegible]

Acreedores: [illegible] — Montevideo, [illegible] — [illegible] GONZALEZ GONZALEZ.

25) $[illegible] 20|pub. [illegible] Dic.[illegible]-v.en.[illegible].

Interviniendo Oficinas [illegible] Vieytes y Cía. de la Asociación [illegible] de Balanceadores, Río Branco 1563, [illegible] prometido en venta al señor JOSE ANTE[illegible], el Bar y Almacén ubicado en la calle [illegible] N.o 3453, de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — ANDRES PAD[illegible]. — ANTONIO DOPICO. — OLGA OZA.

25) $240.00 20|pub. 23747 Dic.23-v.en.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1[illegible], escritorio 20, prometimos vender al señor JOSE RIOS CID, el Almacén de comestibles sito en Francisco Bilbao N.o 3300, quién tomo posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — ALBERTO MAESO PETRUCCELLI y ELENA CATEPON de MAESO.

25) $ 240.00 20|pub. 23699 Dic.23-en.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender el actel sito en Avenida General Rivera N.o 2474, al señor JOSE JUNCAL BARREIRO, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — JOSE FERNANDEZ CANO y CLARA NIEVES FILELLA de FERNANDEZ.

25) $240.00 20|pub. 23700 Dic.23-v.en.22.

Viña y Laens intervienen: ARMANDO DIAZ GARCIA y JULIAN GARCIA GARCIA, prometieron en venta a José Rodríguez Blanco, Benigno Pallas Rebón y Benedicto Pallas Regueiro, comercio de Bar y Alcohólicas sito en Sarandí 451, Montevideo. — Toma de posesión 10 de Enero de 1964.

Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 Ley 26|Setiembre de 1904.

25) $160.00 20|pub. 23319 Dic.17-v.en.16.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Paysandú N.o 830, prometí vender a la señorita María Del Carmen Borches y al señor Waldemar Olivera, el comercio de Provisión, ubicado en la calle Carapé N.o 2053 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — JULIO EZQUERRA.

25) $160.00 20|pub. 23506 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Paysandú N.o 830, prometí vender a la señora Gloria García de Zama, el comercio de Provisión, ubicado en la calle Zapucay N.o 3275 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — VICTOR VEIGA.

25) $160.00 20|pub. 23505 Dic.19-v.en.20.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometí vender a doña Etanislada Cabilla Giacossa y don Isidoro Alonso Bertora, mi comercio de Despacho de Bebidas y Billar, sito en local N.o 949, intersección de Ruta 8 y calle Dr. César Piovene, (ciudad de Pando, 7.a Sección de Canelones). Acreedores presentarse Artigas 1063 (Pando). — Noviembre 20 de 1963. — HUGO UBALDO DEL FANTE.

25) $160.00 20|pub. 23461 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), prometimos vender a Adolfo Fandiño Rodríguez nuestro comercio que gira en Solano Antuña 2750 en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Embotelladas. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — ENRIQUE CARLOS SANDE MOURIÑO. — GRACIANA ASCONEGY.

25) $160.00 20|pub. 23511 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), prometimos vender a Antonio Hernández López, nuestro comercio que gira en Gonzalo Ramírez 1957 en el ramo de Almacén, Bebidas Fermentadas, Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — BALDOMERO PEREIRO IGLESIAS. — ROSA SANTOS de PEREIRO.

25) $160.00 20|pub. 23510 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Manuel, Juan y Marcos Medrano Sartagés, el comercio del ramo de Almacén y Bar de la calle Comercio N.o 2201. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo. Diciembre 16 de 1963. — ARMANDO PEREZ MAGADAN. — FAUSTINO VALLEDOR BLANCO. — LUISA QUINTERO. — RITA ROJO.

25) $240.00 20|pub. 23522 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo "Unión Comercial, Ciudad y Campo" Paysandú 9[illegible], de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos [illegible] señor José Ducal, el comercio [illegible] Bar y [illegible] de bebidas alcohólicas [illegible] en la calle Gobernador Viana [illegible] capital.

Tomando posesión del mismo [illegible] fecha. — [illegible]

Acreedores al comercio. Plazo [illegible] MANUEL VILA. — AIDA PABLO [illegible] FERNANDEZ. — ANGEL [illegible] ZUNINO [illegible]

25) $[illegible] 20|pub. [illegible] Dic.[illegible]-v.en.17.

Con intervención de Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor [illegible] Blanco, la Provisión sita en calle Alicante N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1963. — FRANCISCO GARCIA. — NOELIDA GUIC[illegible].

25) $160.00 20|pub. 20403 Dic.1[illegible]-v.en.13.

Prometí vender a Celestino Alvarez Pereira, el comercio de carnicería sito en la Avenida General Artigas N.o 402: La Paz, Canelones.

Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|904. — Celestino Alvarez Domínguez. — María Matilde González Domínguez. — MANUEL DIEGO DIEGO.

25) $160.00 20|pub. 23315 Dic.17-v.en.16.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Emilio Vales Fernández, el comercio que en el ramo de carnicería, gira en esta ciudad calle Libres 1509.

Acreedores presentar sus créditos en Esc. A. Loureiro, San José 1079, Esc. 303, 9 a 12 horas. — JOSE PEREIRA FERNANDEZ. — RITA MABEL GONZALEZ — FRANCISCO VALVERDE. — TERESA IRIS GONZALEZ.

25) $160.00 20|pub. 23627 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Oficinas Martínez Castro y Cía., Misiones 1346 prometimos vender a los señores Francisco y Filiberto Balsa, el comercio y bar de bebidas alcohólicas sito en la calle Andes 1550 de esta ciudad.

Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963. — MANUEL ALBAREZ. ERUNDINA GARCIA.

25) $160.00 20|pub. 23598 Dic.20-v.en.21.

Comunicamos al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Diciembre de 1963, clausuraremos la Casa de Comercio que en el ramo de Almacén y Generales, tenemos en Santa Clara de Olimar, 8a. sec de Treinta y Tres a los efectos de lo prescripto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, efectuemos esta publicación. — Santa Clara, Diciembre 3 de 1963. — ROSENDO LOPEZ. — CLOTILDE A. SILVERA.

25) $240.00 20|pub. 23594 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añon, prometimos vender la concesión al Sr. José Permuy García, el comercio del ramo de cantina del Club Social y Deportivo Sayago.

Acreedores plazo Ley 26|9|904 en domicilio de Balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, esc. 7. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1963. — MARIO COBERTTI con ALBA CORA y REINALDO COBERTTI con BLANCA CATROZ.

25) $160.00 15|pub. 23591 Dic.20-v.en 21.

Prometí vender a Ugo Giuseppe Pegorraro, la carnicería sita en Km. 25, calle No. 3, de Cno. Maldonado. Acreedores presentarse en Escribanía Molinari; 25 de Mayo 940 Pando. Plazo: ley del 26 de Setiembre de 1904. — Pando 9 de Diciembre de 1963. — MARIO ANDRES RICHERO.

25) $160.00 20|pub. 23396 Dic.18-v.en.17.

Con fecha 9 de Diciembre de 1963, se disolvió totalmente la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social de: "GARCIA HNOS. Y CIA.". Acreedores en Sarandí N.o 24 (Escribanía FernándezIrazoqui). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Diciembre 13 de 1963. — GARCIA HNOS Y CIA.

25) $160.00 20|pub. 23469 Dic.19-v.en.20.

Ley 26|Setiembre|1904. — Prometo vender al señor Manuel González Regueira la Panadería "Sobre las Olas", sita Petain N.o 1136 bis.

Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 573, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1963. — MANUEL VARELA SANCHEZ.

25) $160.00 10 pub. 23963 Dic.27-v.en.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Copar Sociedad Anónima el Taller Mecánico, Venta de Repuestos y Estación de Servicio, sito en esta ciudad, en la calle Rondeau N.o 1800.

Acreedores: Escribanía José L. Vilaseca, Treinta y Tres 1420, E. 20. — Montevideo, 30 de Diciembre. — ANGELA CAUTERUCCI DE BETTA.

25) $160.00 20|pub. 24106 Dic.31-v.en.30.

AASIA GEORGES STEPHAN JOSE, conocido comercialmente como IGNACIO ESTEBAN, y ADELA NAJUL, prometimos vender a Pola Perelis Walner, el comercio de ramo de Tienda, "Tienda Libanesa", ubicado en Guarapirú 3814.

Acreedores presentarse en "Escribanía Simes". General Flores 2669. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1964.

25) $160.00 20|pub. 179 En.9-v.feb.8.

Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos para proveer los siguientes cargos:
Auxiliar 2.o de Farmacia Centro Departamental de Tacuarembó.
Inspector Odontologo (Departamento Odontológico) División Asistencia.
Subdirector Sección Odontología del Hospital Pereira Rossell.
Médico Cirujano Ginecólogo Adjunto del Hospital Pereira Rossell.
Médico Cirujano Ginecotocólogo de Guardia del Hospital Pereira Rossell.
Químico Farmacéutico Jefe Farmacia Centro Departamental de Canelones.
Director Departamental de Higiene y Asistencia (Médico) Centro Departamental Durazno.
Nurse Jefe del Instituto de Epidemiología.
Auxiliar 1.o Transfusionista (Departamento Central Hemoterapia) División Asistencia.
Médico Cirujano del Hospital Fermín Ferreira
Nurse Jefe del Hospital Pasteur.

Méritos (Segundo Llamado)

3 Auxiliares 2.o de Laboratorio del Hospital Pasteur.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia de la Colonia Etchepare.
Médico Psiquiatra de Servicio y Guardia de la Colonia Etchepare.
Médico Psiquiatra Adjunto para Laborterapia Adjunto de la Colonia Etchepare.
Médico Cirujano Jefe Centro Departamental de Mercedes.
Médico Adjunto de Higiene Maternal Centro Salud de Fray Bentos.
Médico Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Palmitas con P. Egaña-Soriano.
Médico Higiene y Asistencia en Pueblo del Carmen-Durazno.
Médico Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Zapicán, Lavalleja.
Médico Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Moirones, Centro Departamental de Rivera.
Médico Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Atlántida, Centro Departamental de Canelones.
Médico Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Punta del Este Centro Departamental de Maldonado.
Médico de Higiene y Permovenereólogo, Centro Previsión Asistencial de Las Piedras.
Médico de Policlínica Móvil yAsistencia Domiciliaria en Sauce, Centro Departamental de Canelones.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Piñera con Policlínica Paso de Mellizos de Paysandú.
Médico Adjunto Higiene Infantil Centro Salud de Fray Bentos.
Médico Tisiólogo Adjunto Centro Salud de Fray Bentos.
Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Río Negro.
Fotografo del Instituto de Oncología.
Auxiliar 2.o Laboratorio del Instituto de Oncología.
Médico Adjunto de Sala de Medicina del Centro Investigaciones Clínicas.
Médico Psiquiatra de Sala de la Colonia Etchepare.
Médico de Radiología de la Colonia Etchepare.
Médico (Sección Profilaxis Social) División Higiene.
Auxiliar 1.o de Laboratorio de Electroencefalografía Hospital Pasteur.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 25 de Agosto, Florida.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tupambaé, Centro Departamental de Cerro Largo.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Cruz con Policlínica Estación Pintado, Florida.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Paloma, Centro Departamental de Rocha.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en José P. Varela, Centro Departamental de Lavalleja.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Jacinto, Centro Departamental de Canelones.
Médico de Higiene y Asistencia en Frayle Muerto, Centro Departamental de Cerro Largo Melo.
Médico de Higiene y Asistencia en Tranqueras, Centro Departamental de Rivera.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Aceguá, Centro Departamental de Cerro Largo.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Progreso, Centro Departamental de Canelones.

Méritos y Oposición (Tercer llamado)

Médico de Electroencefalografía Adjunto del Hospital Pedro Visca.
Médico Adjunto de Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel.
Médico Anátomo-Patólogo Departamento Investigaciones Clínicas, Hospital Pasteur.
Médico Electrobiólogo del Hospital Pasteur.
Jefe de Laboratorio (Centro Vacunación Antituberculosa) Albert Calmette; S.A.P.A.
Anestesista del Centro Departamental de Salto.
Auxiliar 1.o de Homoterapia Centro Departamental de Salto.
Auxiliar 1.o de Laboratorio del Instituto de Epidemiología.
Médico (Sección Carnet Salud) División Higiene.

Méritos y Oposición (Cuarto llamado - Abierto)

Auxiliar 2.o Laboratorio del Dispensario Prof. Femenina División Higiene.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico Ginecotocólogo Adjunto del Centro Auxiliar Carmelo.
Médico Otorrinolaringólogo del Centro Departamental de Paysandú.
Auxiliar de Electroencefalografía de la Colonia Etchepare.
Auxiliar 1.o de Rayos X del Centro Departamental de Artigas.
Médico Cirujano Adjunto Centro Departamental de Artigas.
Médico de Guardia Centro Previsión y Asistencia Las Piedras, Centro Departamental de Canelones.
Auxiliar 1.o Rayos X. Centro Auxiliar Juan Lacaze.
Médico Radiólogo Especializado en Angiocardiología del Hospital Maciel.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Coronilla, Centro Departamental de Rivera.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria Centro Previsión y Asistencia Las Piedras, Canelones.
Químico Farmacéutico Jefe de la Colonia Saint Bois.
2 Médicos Adjuntos de la División Higiene.
Jefe de Laboratorio (Departamento Laboratorio Higiene Público) División Higiene.
4 Fisioterapeutas del Hospital Pereira Rossell.
Médico Anatomo-Patólogo Centro Departamental de Salto.
Médico de Sala y Guardia Adjunto Centro Departamental de Soriano.
2 Médicos Adjuntos Centro Departamental de Salto.
Auxiliar 2.o de Farmacia Centro Departamental de Paysandú.
Auxiliar 1.o de Laboratorio Centro Auxiliar Paso de los Toros.
Partera Servicio Domiciliario Fray Marcos, Casupá y Bolivar. Centro Departamental de Florida.
Odontólgo Centro Auxiliar de Vergara.
Asistente de Laboratorio (Laboratorio Clínico) Instituto de Endocrinología.
Nurse Instructora de la Escuela de Sanidad.
Asistente Social (Diplomado) de la Colonia Saint Bois.
Nurse del Hospital Pereira Rossell.
Asistente Social del Centro Departamental de Cerro Largo.
Partera Servicio Interno del Hospital Pereira Rossell.
Odontólogo del Hospital Pereira Rossell.
Médico Radiólogo Ayudante del Hospital Fermín Ferreira.
Visitadora Sanitaria (Sección Enfermedades Trasmisibles) División Higiene.
Asistentes Social (Diplomado) (Dispensario N.o 1) de S.A.P.A.
4 Médicos Ortopédicos Tramatólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.
Nurse del Centro Auxiliar de San Carlos.
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, avenida 18 de Julio 1892, primer piso.
El plazo de inscripción vence el día Lunes 17 de Febrero, Hora 11. — Montevideo, 13 de Enero de 1964.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30094 En.17-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a aspirantes
Provisión de cargos Docentes

Profesor Adjunto de Equinotecnia y caninos. Sueldo: $ 470.00 (cuatrocientos setenta pesos) mensuales y una obligación de 1 hora semanal de labor.
Plazo de inscripción: Provisión Interina: Hasta el 28 de Enero de 1964 a la hora 12.
Los aspirantes deberán presentar con su solicitud en papel simple, y por duplicado, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30089 En.16-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Llamado a concurso para la provisión de cargos y contratación de Auxiliares Bibliotécnicos

De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central del 23 de Diciembre de 1963, llámase a concurso de pruebas entre todos los ciudadnos de la República, para la provisión de cargos y contrataciones de Auxiliares Bibliotécnicos (Rub. 2, Cat. 2, Esc. 16, G° 1, horas 30, sueldo $ 830.00), en las vacantes que se produzcan en la Universidad de la República.
La solicitud de inscripción, (extendida en papel florete con un timbre de biblioteca de pesos 0.50 en cada una de las dos primeras fojas, y una copia), se presentará en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda (18 de Julio 1824), todos los días hábiles de 9 a 11 hs., hasta el 15 de Mayo del corriente año, inclusive.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección mencionada. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Dpto. de Personal, Sec. Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30082 En.16-v.en.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "VALLEJO DE BARDAS NELLY AIDA, Escrituración de oficio" (Ficha V-481-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelly Aida Vallejo de Bardas solicitando la escrituración de la promesa de compra venta que el 9 de marzo de 1936 el Banco Popular del Uruguay por sí y en representación de Jacobo Alfredo Aldave y Juan Martínez Fernández, casados con Aida Bonavia y Celina Caubarrere, respectivamente, por una parte y Juan Traversa por la otra, celebraron contrato de promesa de compra venta, en virtud de la cual prometieron los primeros vender al segundo un solar de terreno situado en la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el No. 5, manzana 2 del plano del Agr. Donato Gaminara inscripto en la D. de Topografía el 17 de diciembre de 1927, deslinde al N. con el solar 6, al S. con el solar 4, al Este con el solar 22 y al Oeste con frente a la calle San Marino. Superficie 577 mts. con 50. Este solar está empadronado con el número 121.341. Que la gestionante es cesionaria y promitente compradora del referido inmueble según promesa de compra venta presentada en autos y que se guarda en la Caja de Seguridad del Juzgado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacobo Aldave y Aida Bonavia de Aldave, herederos, causahabientes y a todos los que quieran formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. — Montevideo, noviembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha noviembre 22 del corriente, se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Julio E. Real, Actuario.
27) $1.560.00 30|pub. 22983 Dic.17-v.en.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "REICHARTD de C. CLOTILDE con JULIA R. de QUINTANA y otros. Cesación de Condominio, (Ficha: C-2336-1963)", se emplaza por el término de noventa días a ARISTEO LEVRERO, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el precitado juicio para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que por resolución de fecha 27|12|1963, se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 45 En.7-v.feb.19.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RAMON LAGO RODRIGUEZ, contra SUCESION PASCUAL CAMPANELLA JIOIA. Cobro de pesos". (60-18), se cita y emplaza a los sucesores de Pascual Campanella Jioia, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio o Curador de Bienes, según proceda. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 277 En.13-v.feb.25.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RANGO SOCIEDAD ANONIMA. Concordato preventivo", (L.o 56, F.o 542), se hace saber a los efectos dispuestos por la Ley del 2 de Junio de 1893, que se ha fijado el plazo de veinte días para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión, los que aún no lo hubieran hecho, al siguiente Concordato celebrado por la referida Sociedad "Rango S. A.", con la mayoría legal de sus acreedores:
Concordato. En Montevideo, a los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre "Rango S. A.", representada para este otorgamiento por los señores Isaac Witkind y L. M. de Witkind en sus calidades de miembros del Directorio, por una parte, y por la otra los acreedores quirografarios de dicha sociedad han resuelto la celebración de un con-

cordato que dejan establecido en los términos y condiciones que se dejan expresados en las cláusulas siguientes.

I) Quita y Plazo: "Rango Sociedad Anónima". pagará el 80 o|o (ochenta por ciento) de los créditos sujetos a este concordato en las condiciones que se expresan a continuación. En consecuencia sus acreedores le conceden una quita del 20 o|o (veinte por ciento) de sus respectivos créditos, siendo el plazo concedido el que resulta de la aplicación de la forma de pago aquí convenida.

II) Forma de Pago: "Rango S. A.", deberá entregar diariamente al Fiscalizador que se expresa más adelante un porcentaje de sus ingresos diarios que se ajustará a la siguiente escala: A) Por los primeros $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos m|n) mensuales de ingresos, un 35 o|o (treinta y cinco por ciento); B) Por el excedente y hasta la suma de $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n.) de ingreso mensual el 30 o|o (treinta por ciento) y C) Y por lo que exceda de $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n.) la retención será del 25 o|o (veinticinco por ciento). A partir del décimo tercer mes de vigencia de este concordato esos porcentajes de retención quedarán automáticamente elevados en un 5 o|o (cinco por ciento) con excepción de los porcentajes aplicables a las ventas en consignación, que se regularán por lo que se establece más adelante. Se entenderán por ingreso, a todos los efectos previstos en esta cláusula, todas las entradas en dinero efectivo originadas por ventas sea cual fuere su naturaleza, con la sola excepción de las ventas de mercadería recibida en consignación, que se regirán por lo estipulado en la cláusula tercera.

III) Ventas de Consignación: Estarán exentos de toda retención los ingresos provenientes de ventas de mercaderías recibidas en consignación por "Rango S. A.", siempre que tales ventas no excedan del 30 o|o (treinta por ciento) de los ingresos provenientes de la venta total, (mercadería propia y en consignación). Si los ingresos por concepto de venta de mercadería recibida en consignación excedieren de ese porcentaje (30 o|o), respecto al exceso, serán aplicables las normas sobre retención estipuladas en la cláusula precedente, rebajándose únicamente en un 5 o|o las tasas allí establecidas y no rigiendo el aumento previsto para regir a partir del 13 mes.

IV) Fiscalizador: Se designa como Fiscalizador al señor Jorge Susena y como suplente, para el caso de vacancia del cargo o impedimento temporal de su titular, al señor Vicente Cremanti. El Fiscalizador tendrá los siguientes cometidos y facultades: 1) Fiscalizar la actividad de la empresa concordataria, pudiendo requerir de sus administradores todas las informaciones relacionadas con el giro de los negocios; 2) Controlar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa concordataria en este concordato; 3) Recibir, administrar y distribuir los fondos que le entregue Rango S. A. de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera de este concordato, a cuyo efecto abrirá una cuenta especial en un Banco de su elección; 4) Convocar a junta de acreedores en caso de comprobar incumplimiento de parte de la empresa concordataria que configuren las causales de intervención más adelante expresadas; 5) En general desempeñar todas las actividades conexas con las indicadas anteriormente o necesarias para el cumplimiento de los cometidos que le son asignados aquí. Queda también establecido: a) Que los honorarios del Fiscalizador serán de cuenta y cargo de la masa de acreedores para ser abonados con los fondos que entregará Rango S. A. conforme a lo establecido en la cláusula segunda; b) Que dichos honorarios serán fijados por la junta de acreedores que se convoque al efecto por simple mayoría de créditos, y que mientras no se pronuncie dicha junta, quedan fijados en $ 1.500 (un mil quinientos) mensuales; c) Que el Fiscalizador tendrá libre acceso a todos los locales de Rango S. A., y podrá examinar en cualquier momento la contabilidad de la empresa concordataria, documentación social y podrá efectuar arqueos de caja y redescuentos de mercadería en cualquier momento; d) El Fiscalizador designado, así como el suplente podrán ser revocados en su cargo en cualquier momento, sin expresión de causa, por una junta de acreedores que se convocará al efecto y con el voto de acreedores que representen más del 50 o|o de los créditos sujetos a este concordato, en cuya oportunidad dicha mayoría designará un nuevo titular y suplente; e) El Fiscalizador llevará al día un libro de stock; f) El Fiscalizador producirá un informe trimestral a la comisión de acreedores, de la marcha de la empresa; g) El Fiscalizador controlará la reinversión.

V) Actividad de la Empresa: Los administradores estatutariamente designados de Rango S. A. seguirán al frente de la empresa en cumplimiento de las actividades que normalmente les corresponden, con las solas limitaciones establecidas en el presente concordato.

VI) Prohibición de enajenar y|o gravar: Rango S. A. se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes de su activo fijo. En caso de necesidad o evidente utilidad podrá hacerlo siempre que cuente a tal efecto con la aprobación escrita del Fiscalizador designado.

VII) Distribución de fondos: Los fondos que reciba el Fiscalizador en virtud de lo establecido en la cláusula segunda de este concordato, serán distribuidos entre los acreedores a prorrata de sus créditos inmediatamente después de acumularse fondos que representen por lo menos un 2 o|o (dos por ciento) del total de dichos créditos una vez perfeccionado el presente concordato en legal forma.

VIII) Reinversiones: Rango S. A. deberá reinvertir el 30 o|o (treinta por ciento) de los ingresos provenientes de la venta de mercaderías de su propiedad, en la adquisición de nuevas mercaderías. Al mismo destino quedan afectadas las utilidades brutas que produzcan las ventas de mercaderías recibidas en consignación, previa deducción de los importes que deben ser entregados al Fiscalizador en virtud de lo establecido en la parte final de la cláusula tercera del presente. El porcentaje de reinversión, aquí fijado, debe ser cumplido indefectiblemente en forma semestral, pero aún trimestralmente la reinversión no puede ser menor del 15 o|o (quince por ciento).

IX) Remisión de intereses: Los acreedores hacen formal remisión de los intereses devengados o a devengarse a partir del vencimiento de sus respectivos créditos. Esta remisión queda supeditada al cumplimiento fiel de todas las cláusulas del concordato por parte de la firma deudora.

X) Suspensión de trámites judiciales: Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales conducentes al cobro de sus créditos, se obligan a desistir de los mismos de inmediato. De haber obtenido embargos y|o secuestros, los dejarán sin efecto devolviendo los bienes secuestrados a Rango S. A. Los gastos judiciales ocasionados por tales accionamientos y los costos causados, serán de cuentas y cargo del respectivo acreedor accionante. También desistirán de los procedimientos iniciados contra los señores José e Isaac Witkind como garantes o fiadores de Rango S. A. o como endosantes de documentos librados por dicha sociedad, rigiendo a ese respecto las mismas condiciones indicadas en esta cláusula, quedando entendido que dichos garantes o fiadores conservan esa calidad únicamente respecto del 80 o|o (ochenta por ciento) de los créditos de Rango S. A. se obligan a pagar de acuerdo con este concordato. Por tanto se beneficiarán dichos garantes también con la quita convenida.

XI) Mora: La concordataria caerá en mora en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí asumidas salvo que regularice tal situación de incumplimiento dentro de los 10 (diez) días de recibir el requerimiento que al efecto le hará por escrito el fiscalizador designado.

XII) Los fondos ya acumulados en razón de venirse aplicando desde el quince de Junio de 1962 el régimen de retención previsto en la cláusula segunda de este concordato, serán distribuidos entre los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos inmediatamente de perfeccionado legalmente este concordato.

XIII) Balance: Se adjunta a este convenio el balance definitivo y depurado del activo y pasivo de Rango Sociedad Anónima al día 31 de Marzo de 1962 y lista de acreedores quirografarios al 15 de Mayo del mismo año, documentos éstos que se tendrán como definitivamente válidos a todos los efectos relacionados con este concordato.

XIV) Intervención: Una junta de acreedores convocada al efecto podrá, contando con el voto concorde de la mayoría de acreedores que representen por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) de los créditos sujetos a este concordato, decretar la designación de un Interventor para que se haga cargo de la administración de los negocios de la empresa concordataria, en caso de comprobarse fehacientemente la configuración de cualquiera de las siguientes causales:

1) Incumplimiento por parte de Rango Sociedad Anónima de la entrega de los porcentajes de retención (V. Cláusula II) y reinversión (V. Cláusula VIII) digo cumplimiento de los porcentajes de reinversión previstos en este concordato;

2) Atraso en los libros rubricados de contabilidad mayor de 120 (ciento veinte) días;

3) No haber entregado la sociedad concordataria al fiscalizador, al vencimiento del primer año contando desde la homologación de este concordato fondos que representen el 20 o|o (veinte por ciento) de los créditos sujetos a este concordato;

4) Que se compruebe fehacientemente la inexactitud de las cifras del activo y|o pasivo al quince de Mayo de 1962 que lucen consignadas en el balance agregado a este convenio salvo que por su poca entidad o por la prueba que pueda aportar Rango Sociedad Anónima se compruebe que se trata de un mero error.

XV) Garantía: 1) El señor Jaime Witkind, en su carácter de acreedor de Rango Sociedad Anónima recién comenzará a percibir lo que le corresponde en relación con ese crédito, a partir del vigésimocuarto mes de vigencia de este concordato; 2) Los señores Isaac y José Witkind, actuales Directores de Rango Sociedad Anónima se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos pagadores de todas las obligaciones asumidas por Rango Sociedad Anónima en este concordato. 3) Se afectuará con embargo u otro gravamen a costa de la masa de acreedores el inmueble padrón número 16.778 (calle Guaviyú N.o 2468-bis) de propiedad del señor José Witkind, para garantir a los acreedores con el valor no afectado de dicho bien.

XVI) Domicilio contractual: Rango Sociedad Anónima constituye domicilio a todos los efectos relacionados con este concordato, en avenida 18 de Julio N.o 968-bis de esta ciudad. En éste estado, y al haberse tenido noticia de que el señor Jaime Witkind ha sido declarado en quiebra lo dispuesto en el N.o 1 de la cláusula XV queda sujeto a la decisión del Síndico de dicha quiebra.

Y para su constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor, uno de los cuales quedará en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay y el otro en poder de la firma deudora. — Por Rango Sociedad Anónima: Isaac Witkind. — L. M. de Witkind. (Siguen las firmas de los acreedores que suscribieron el concordato)

Se hace saber así mismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. Habilita feria mayor por oficio N.o 137. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

27) $ 3.240.00 10|pub. 279 En.15-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato del Juez de Paz de la 10a. sección judicial de Montevideo, dictado en autos "FRUCTUOSA FAU o FAUTT de CUNEO. Escrituración de oficio" (Lo. 14, Fo. 221), se emplaza a los sucesores de don Antonio Plácido Piria y don Pablo Fontaina, y a quien se considere con derechos a la promesa de compraventa a plazos del solar Padrón No. 67.276, sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, No. 228 de Fracción "L" del plano del Agrim. Benjamín Conde, debidamente inscripto, con superficie de 300 ms. y 10 ms. de frente al suroeste a calle Tabobá; 10 ms. al noreste con solar 239; y 30 ms. al sureste y noroeste con solares 229 y 227, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio la escritura definitiva a favor de la peticionante. Fue habilitada la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1963. — María Nieves Martínez, Escribana.

27) $720.00 30|pub. 23868 Dic.26-c.feb.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados: "JACINTO JOSE AMARILLO. Auxiliatoria". (Lo. 24, Fo. 424, N.o 906) y "Jacinto José Amarillo contra SUCESION DE ALBERTO VICTORIO PATRITTI BOTTINO. Posesión notoria de hermano natural, investigación de paternidad y petición de herencia' (Lo. 24. Fo. 418, N.o 884) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a las gestiones iniciadas por Jacinto José Amarillo por auxiliatoria de pobreza y por posesión notoria de hermano natural, investigación de paternidad y petición de herencia contra la sucesión de Alberto Victorio Patritti Bottino, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos por procurador común (artículo 177 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les cita igualmente para el previo juicio conciliatorio. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú Diciembre 16 de 1963 — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario Adjunto

27) (R.20|4|56) 30|pub. 33546 Dic.27-v.feb.12

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Olga Dhel c|. I.P.A.S.A (Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación S.A.), cobro de indemnización por despido, salarios, licencia y aguinaldo" (Lo. I, Fo. 574, N.o 433), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, a la firma demandada, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará al requisito constitucional de la conciliación y se proseguirán los trámites.

Se hace constar que estos autos se tramitan exentos del pago de tributos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Diciembre 3 de 1963. — Dr. Luis Alberto Ronca, Juez de Paz.

27) (Ley 10449) 30|pub. 33553 Dic.30-v.feb.13.

RESCISION

Se comunica que se ha rescindido la promesa de venta del Hotel Luna de Calle Gral. Luna 1220, otorgada por HORTENCIA RIQUE a PILAR CLAVERO de SORRENTO, siguiendo la explotación desde la fecha a cargo de la señora HORTECIA RIQUE. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963.

27) $160.00 20|pub. 24132 En.2-v.en.30.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Cumpliendo lo establecido en el Art. 30, de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Los señores accionistas interesados en suscribirse deberán presentarse en las oficinas de la casa Central, calle Zabala No. 1532, dentro del término de cinco días a fin de llenar los requisitos necesarios a tal efecto. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — El Secretario.

25) $80.00 5|pub. 571 En.17-v.en.23.

TAMBORES HOTEL
CLAUSURA DE NEGOCIO

El 30|11|63. — Clausuró su hotel, "TAMBORES HOTEL", en la localidad de Tambores. Acreedores en Cerrito 460; Paysandú; Ley 1904. — ANAURELINO TORRES.

27) $80.00 20|pub. 23643 Dic.11-v.en.24

Avisamos: Que JOSE MARTIN GUTIERREZ DIAZ, se comprometió a ceder a Roberto Sagastiberry Torres (Químicos Farmacéuticos) toda la cuota social que le pertenecía en la "Sociedad Gutiérrez Díaz y Compañía" que explota la Farmacia "El León", Av. Rivera 2766.

Los acreedores deben presentarse en esta Capital, Colonia 1359. — José Martín Gutiérrez Díaz. — Roberto Sagastiberry Torres.

27) $160.00 20|pub. 23763 Dic.24-v.en.23.

NICOLAS DE MARCO Y CIA.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Nicolás De Marco y Cía., hace saber que resolvió que con fecha 31 de Diciembre de 1963, transformar, su empresa que gira en el ramo de Fca. de Accesorios para radio, cocinas, importación, etc. en Sociedad Anónima, que se denominará Nicolás De Marco y Cía. S.A.

Acreedores presentarse en Yaguarón N.o 1228. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1963. — Nicolás De Marco y Cía.

27) $240.00 20|pub. 24015 Dic.30-v.en.28.

Importadora de artículos de librería, Papelería y Afines, Sociedad Limitada, (IALPA), clausuró su actividad comercial. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Calle Colonia 1133.

27) $ 80.00 20|pub. 32 En.8-v.feb.4.

A.C.E.
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

La Asociación Cooperativa Electoral, convoca a sus asociados, hábiles para la elección de Presidente, Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Asamblea de Delegados, para el gobierno de la Institución durante el período 1964-1966, que se realizará el 24 del corriente, según circunscripciones electorales que están de manifiesto en el local social 8 de Octubre 2897, Docfiesto en local social 8 de Octubre 2897. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Doctor Augusto Legnani, Presidente. — Modesto Morales, Sec.

27) $80.00 5|pub. 370 En.14-v.en.20.

MAURICIO GRZYWACZ, comunica que habiéndose extraviado once hojas de papel oficio con su firma en lápiz tinta al pié de los mismos, declara que dichos documentos quedan nulos y no tienen ni tendrán ningún valor.

27) $40.00 10|pub. 309 En.14-v.en.27.

Comunicamos que con fecha 10 de Enero de 1964, se ha rescindido el compromiso de compra venta del comercio de café y bar sito en Colonia 1195, efectuado entre GERARDO TORRADO FALLOS y los señores ASUNCION UMPIERREZ y PEDRO ALBERTO GONZALEZ. Acreedores de "Umpiérrez y González", presentarse en el Estudio del Doctor Isaac José Corfinkiel, en Paraguay 1321, esc. 401. — GERARDO TORRADO. — ASUNCION UMPIERREZ. — PEDRO A. GONZALEZ.

27. $240.00 20|pub. 465 En.15-v.feb 11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores, el señor ANGEL ROBLES FERNANDEZ, ha resuelto vender su cuota parte en el comercio de la calle Industrias 3530 que gira en los ramos de Almacén de comestibles bar y despacho de bebidas alcohólicas, al señor Antonio Dopico Gutiérrez quien constituye sociedad con el señor Atilano Dopico Gutiérrez. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1963. — Plazo ley 26|9|1904.

Acreedores al comercio.

27) $240.00 20|pub. 478 En.13-v.feb.14.

EXTRAVIO

Extravié libreta de Banco Transatlántico de la Dependencia N.o 2. Cuenta N.o 6211. — Montevideo, Enero 14 de 1964.

27) $12.00 3|pub. 512 En.16-v.en.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO OUSTIEL CUENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, 27 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 588 En.20-v.en.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA RAFAELA ALANIZ de IZQUIERDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos — Florida, 27 de Diciembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 589 En.20-v.en.31

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Carlos A. Baccino, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Diciembre de 1948 con el N.o 4858, y ubicados en Carrasco, 7.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones.

Padrón 5467. Solar 3. Manzana 15. Promitente comprador: Arminak Aintablian.

Padrón 4126. Solar 9 Manzana 42. Promitente comprador: Malena Martínez Silva de Gómez Platero.

2) $300.00 15|pub. 587 En.20-v.feb.7

3—Convocatorias Comerciales

UNIVERSAL CLARE DEL URUGUAY
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Universal Clare del Uruguay S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Enero de 1964 a las 10 horas en el local de la calle San Ramón 300 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1960|61. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1961|62. 3.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1962|63. 4.o) Elección de titulares y suplentes de Directorio 5.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea que deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes dos días antes en el local indicado.

Se deja constancia que la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas y la suma de capital que representen. — El Directorio.

3) $28.00 1|pub. 591 En.20-v.en.20

RIO DE LA PLATA HOLDING COMPANY S.A.

Convócase a los accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse en su sede social, calle Sarandí 690 D piso 2.o, escritorio 206 el día 4 de Febrero de 1964 a las 9 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1960|61. 2) Elección de Directores.

Se recuerda a los accionistas: 1) Las acciones o los certificados deberán depositar en la sociedad tres días antes de la fecha fijada para la asamblea; 2) Por el presente aviso se procede a segunda convocatoria. — El Directorio.

3) $40.00 2|pub. 645 En.20-v.en.21

EDUARDO CHIAPPE S. A.

En cumplimiento de lo determinado por el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1964, las 13 y 30 horas en el local social, de la calle Cuareim 1430, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1963 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones no menos de 48 horas antes de la fijada para la reunión, y|o los certificados bancarios de depósito con una antelación de 96 horas, Art. 12 inc. 4 del estatuto. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 627 En.20-v.en.24

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1964 a las 11 horas en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y N.o 1, Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas (art. 28 de los estatutos). 2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1963. 3) Proyecto de distribución de utilidades. 4) Fijación de honorarios del Síndico. 5) Elección de ocho Directores para el período 1.o de Mayo de 1963-30 de Abril de 1966. 6) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones, o exhibir certificado de cación que acredite su calidad de accionista, con tres días de anticipación — Paysandú, Enero de 1964 — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 643 En.20-v.en 24

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 206, Juicio ejecutivo, (L.o 12, F.o 610), se cita, llama y emplaza a los señores SEGUNDO ANIBAL DOTTONE y RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 206 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Jud. de Maldonado, solar señalado con el N.o 4 de la manzana 14 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte, con solar 8, al N.E. con solar 3, al Sur calle 12 y al S.O. solar 5 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 594 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 208, Juicio ejecutivo (L.o 11, Fo. 519)", se cita, llama y emplaza a los señores RAUL A. CAPUTTO y J. GONZALEZ ACOSTA o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 208 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Jud. de Maldonado, solar señalado con el N.o 6 de la manzana 14 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la Carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 154 el 3 de Junio de 1940, lindando al Norte con calle N.o 11, al S.E. solar 7, al S. solar 5 y al S.O. calle 15, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la con-

[illegible] y se seguirán los procedimientos.

[illegible] constancia que al solo efecto de estas [illegible] ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — [illegible] Serra Tur, Actuario.

$1.030.00 30|pub. 593 En.20-v.mar.3

[illegible] — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia del Departamento [illegible], dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 813. Juicio ejecutivo" (L.o 12. F.o 625) se cita, llama y emplaza al señor AMERICO PRADO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 813 del Balneario [Playa] Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número [illegible] de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de [1940, que] obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o [illegible] el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte [con] solar [illegible] al N.E. calle 18, al Sur solar 3 y al S.O. con calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 595 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 229. Juicio ejecutivo, (Lo. 12. F. 522) se cita, llama y emplaza al señor RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 229 del Balneario Playa Grande de Piriápolis. 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 1 de la manzana 16 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte, con solar 14, al N.E. con calle 12, al S.O. con solar 2 y al Sur, calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 596 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 234. Juicio ejecutivo (Lo. 12, Fo. 615)", se cita, llama y emplaza a los señores SEGUNDO ANIBAL D'OTTONE y RODOLFO ARNDT. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 234, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2. de la manzana 14 del plano del Agrimensor Julio Cerviño. de fecha Mayo de 1940. que obra en la carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 154 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 10, al Sur, calle 12, al S.E. solar 1. y al S.O. solar 3 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 597 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 221. Juicio ejecutivo (Lo. 12, Fo. 518)", se cita, llama y emplaza al señor RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 221 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 9 de la manzana 15 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940 lindando al Norte. con solar 10, al N.E. solar 11, al Sur, solar 8 y al S.O. calle 15 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30.pub. 598 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 814. Juicio ejecutivo (L.o 12, F.o 623) , se cita, llama y emplaza al señor AMERICO R. PRADO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 814 del Balneario Playa Grande de Piriápolis 5.a sección Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 3 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte, con solar 2, al N.E. calle 18, al Sur, solar [illegible] y 4 y al S.O. calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 599 En.20-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 846. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 620)" se cita, llama y emplaza al señor A. PIZO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 846 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado solar señalado con el N.o 13 de la manzana 52 en el plano de Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte, con solar 14, al N.O. con solar 6. al Sur con solar 12 y al S.E. con calle N.o 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 600 En.20-v.mar 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 874. Juicio ejecutivo (L. 12. F. 543), se cita, llama y emplaza a la señora MARIA D. RIVAS de BOUBET o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 874 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado. solar señalado con el N.o 1 de la manzana 54 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940. que obra en la carpeta de la Dirección General de Catastro N.o 16. inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940 lindando al Norte con solar 13, al N.O., calle 5, al Sur, calle 19 y al S.E. solar 2, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 601 En.20-v.mar.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 1231. Juicio ejecutivo (L. 12. F. 622)" se cita, llama y emplaza a los señores AVARISTO SANCHEZ y AKL RAHI o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1231 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 8 de la manzana 80 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 23 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940. lindando al N.O. con solar 7, al N.E. solar 10 al Sur, calle 18 y al S.E. solar 9, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 602 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 1117" (L. 12, F. 574), se cita, llama y emplaza al señor JUAN A. FERRER o a [sus] sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1117 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado. solar señalado con el N.o 7 de la manzana 71 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 20 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940. lindando al Norte, con solar 5, al N.O. con solar 6. al Sur, calle 18 y al S.E. solar 8 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) [illegible] v.mar 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 83. Juicio ejecutivo (L. 11, F. [illegible]) se cita, llama y emplaza al señor [MAHOMED ELBRAHN] o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 83 del Balneario Playa Grande de Piriápolis 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana 9 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha Noviembre de 1944, que obra en la carpeta N.o 3 de la Dirección General de Catastro. inscripto con el N.o 557 el 1.o de Diciembre de 1944. lindando al Norte, con solar 3, al Sur con solar 1. al S.E. con calle 20, al S.O. con calle 21, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 604 En.20-v.mar 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 116. Juicio ejecutivo (L.o 11, F.o 520)" se cita, llama y emplaza a los señores MANUEL SOUTO VAZQUEZ y FRANCISCO y NICOLAS KLON. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 116, del Balneario Playa Grande de Piriápolis 5.a Sec. Judical de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 10 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha Noviembre de 1944, que obra en la carpeta N.o 4 de la Dirección General de Catastro. inscripto con el N.o 557 el 1.o de Diciembre de 1944, lindando al N.O. con solar 3. el S.O. calle 20, al S.E. solar 1. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado. 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 605 En.20-v.mar 3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DEL MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juen Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Banco de Pan de Azúcar C|. Padrón N.o 205. Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 612)", se cita llama y emplaza a los señores Segundo Aníbal D'Ottone y Rodolfo Arndt, o a sus sucesores a título particupar o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 205 del Balneario, Playa Grands de Piriápolis, 5a. Sec. Jud. de Maldonado, solar señalado con el N.o 3 de la Manzana 14 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecho 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte, con solar 9, al N.E. solar 2, al Sur calle 12 y al S.O. solar 4, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de [noventa] días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, (Actuario).

8) $1.030.00 30.pub. [illegible]

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.937 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón: 127.201, total. Propietario: Sofía Margarita Idiarte Borda de Blanco. Sup. aprox. 497 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 3 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 30107 En.20-v.en.29.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.936 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la calle Concepción Arenal, los inmuebles siguientes:

Padrón: 82.915, total. Propietario: Luis Durán. Sup. aprox. 383 m.c. 85.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 3 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 30108 En.20-v.en.29.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.872 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Yaguarón, los inmuebles siguientes:

Padrón: 12.624, parcial. Propietario: Miguel Garrido. Sup. aprox. 60 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 3 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 30109 En.20-v.en.29.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T

LICITACION N.o 1177
Primer llamado

Suministro de 995 uniformes para conductores de Trolebuses.

Fecha de apertura: 18 de Febrero de 1964. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30110 En.20-v.en.20.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ULTIMO LLAMADO

La Asociación de Funcionarios Portuarios llama a licitación de precios para el trabajo de cimentación de las obras para la Colonia de Vacaciones a realizarse en el Balneario Parque del Plata, de acuerdo con los planos y memorias que están a disposición de los interesados en la Oficina de la Institución, calle Piedras 415, Montevideo, en horas de la mañana.

La recepción de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina hasta el día 22 de Enero de 1964, a la hora 11.

La apertura de las mismas se realizará el mismo día a la hora 12, en presencia de los interesados.

Siendo este el segundo y último llamado a licitación, se previene que se procederá a la apertura con el número de propuestas que se presenten. — Carlos E. Porta Santiago, Presidente. — Mauro Duarte, Secretario.
12) $48.00 2|pub. 606 En.20-v.en.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO

Se comunica a los interesados en la Licitación Pública, para la provisión durante el año 1964, de los siguientes artículos: carne, pan y galleta, azúcar, arroz café, aceite, fideos, té, conserva de tomates, agua mineral, jabón común, soda cristal, pulidor, escobas, escobillones, repasadores, paño piso y papel higiénico, que la apertura ha quedado postergada para el día 27 de Enero de 1964, a la hora 9.
12) (C.C.) 3|pub. 30113 En.20-v.en.22.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública por segunda vez para la explotación del Bar y Boite del Casino del Estado, San Rafael, de acuerdo a las bases que pueden retirarse en la Oficina Central, calle 25 de Mayo 311, en horas hábiles.

La apertura de las propuestas se fija para el día 3 de Febrero de 1964, a las 9 horas y en caso de no presentarse el número de proponentes necesarios se procederá a la media hora siguiente a realizar el tercero y último llamado con el número de proponentes que asistieran. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30112 En.20-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para el primer llamado a licitación pública correspondiente a las obras del Pabellón de Geriatría del Hospital de Salto, fijada para el día 24 de Enero de 1964, a la hora 10, queda postergada para el día 30 del mismo mes y a la misma hora. — Montevideo, 16 de Enero 1964. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30106 En.20-v.en.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación N.o 1|964
Primer Llamado

Llámase por primera vez a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de la Facultad por el período de Enero-Diciembre 1964, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañado de dos timbres de biblioteca de $ 0.50 por foja y serán abiertas el día 31 de Enero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30111 En.20-v.en.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de Enero de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ALCIDES BURGUES, 50 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Andes 1424, apto. 12 y ELSA NUÑEZ COLL, 44 años, soltera, profesora piano, oriental, domiciliado Andes 1424, apto. 12.

3.a Sección

RUBENS RIERA GAMBERO, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1250 y NORMA ARBON SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1250.

4.a Sección

ZOLTAN LEOB, 51 años, soltero, decorador, argentino nat. domiciliado Soriano 833 y MARTA BUBIN, 43 años, viuda, óptica, argentina, nat. domiciliada Soriano 833.

DOMINGO ROMANIELLO, 40 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado San José 1034 y MARIA ALAIDES DA PRADO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 1034.

CARLOS ALBERTO ECHEVARRIA, 34 años, soltero, jockey, argentino, domiciliado Florida 1183 y ANGELA NORA DE ZAVALA, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1183.

5.a Sección

MIGUEL ARCANGEL MONTANI, 27 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Ibicuy 1072, apto. 4 y MABEL DELGADO SORIA, 23 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1279, apto. 6.

RAMON PEREIRA DA SILVA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Roo 1121 y MARIA FABIANA MARTINEZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ma. Roo 1121.

ALBERTO AMENGUAL ARACENA, 35 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado San José 1092 y SONIA FRIAS LAZCANO, 25 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada San José 1092.

6.a Sección

WALTER SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1159 y MARIA LUISA PRADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1159.

7.a Sección

DAVID CZERWONOGORA, 48 años, viudo, comercio, ciudadano legal, domiciliado Carlos Roxlo 1324 y MIREYA MUÑOZ MENDOZA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1372, apto. 10.

8.a Sección

ULISES JORGE PATRONE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Magallanes 1925 y HELDER BESSIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1593.

9.a Sección

JUAN CARLOS PAPARAMBORDA, 23 años, oriental, domiciliado Lanús N.o 5630 y NORMA NILDA CEBALLOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 mts. N.o 2941.

10.a Sección

MIGUEL FRANCISCO BUGGE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo N.o 2009 y GRACIELA LEANDRI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Sánchez N.o 54.

MIGUEL LIBONATI, 34 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado J. J. Rousseau N.o 3878 y MARIA TINDARA BONGIOVANNI, 35 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada F. Bentos 3469.

ADRIAN MONTAÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4560 y TERESA NELLY VERDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Godoy N.o 4632.

JUAN CARLOS BARBE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4965 y NEIVA CARDOSO, 27 años, soltera, brasilera, domiciliada Orinoco 4965.

11.a Sección

HUGO RODOLFO PINTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Modena 3828 y MARIA MELBA GARAY, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Módena 3828.

GERONIMO DIEGO QUEIROLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sainz Rozas 4905 y MARGARITA ROSA VILLAGRAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sainz Rozas 4895.

CANDIDO EMILIO APARICIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3359 apto. 2 y LADY JUANA DIANA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3359, apto. 2.

BENITO DIEGUEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Aparicio Saravia 2674 y ROSA ALBA SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada calle "A" 3112.

BENITO CASTRO, 26 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Fray Bentos 4288 y MIRTA HAYDEE GONZALEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fray Bentos 4288.

GREGORIO HADJINLJAN, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Capdehourat 2680 y TERESA GIOVANINETTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capdehourat 2680.

OBDULIO JORGE, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7251 bis y MARIA ESTER MOREIRA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7251 bis.

CIRIACO SEVERO AMARO, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campamento 4481 y FELICIA IRENE COSTA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4482.

RAUL ALMADA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 3309 y ARCELINA DA SILVA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3309.

13.a Sección

FRANCISCO MARIATEGUI, 37 años, soltero, geógrafo, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 3010 y ALICIA BEATRIZ FERNANDEZ, 29 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Marcelino Sosa 3010.

ANIBAL WALTER MARTINI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2864 y HORTENSIA MONTES DE OCA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2864.

SERGIO HELMER SOLARI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 3387 y OLGA BEATRIZ PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3387.

MARCS SCHATZ, 32 años, soltero, peltero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1656 y ELSA BELIANSKY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1876.

VICENTE D'AMATO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Quijote 2811 y MARY SANDRIN, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2133.

14.a Sección

WALDEMAR MARIO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos N.o 2788, apto. 7 y PETRA ISABEL BRIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1261.

JUAN JOSE LACOSTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil N.o 864 y MARIA CATALINA PENELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 854.

VIRGILIO RUFINO VELAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1220 y AMALIA LEONOR AMADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1220.

15.a Sección

PIETRO D'AURIA, 31 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Colonia 1784 y MIRYAM NELIDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1783.

ADRIAN HECTOR AURUCCI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2136, ap. 2 y MARIA DEL ROSARIO PERCINCULA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1810.

HUGO EVARISTO TELLERIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2124 apto. 1 y NELSA NELLY FRANCISCA BLANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2124, apto. 1.

16.a Sección

JUAN CARLOS ARIZABALO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arazá N.o 9 ap. 3 y TERESA NOEMI BARRETO, 23 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Arazá N.o 9, apto. 1.

NELSON DAMELE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote N.o 5651 y NELLY LILY LLERENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anaguaipo N.o 179.

DIOGENES RAUL VIERA, 46 años, divorciado, cocinero, oriental, domiciliado Julián Laguna N.o 5771 y JOSEFINA RAMIREZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna N.o 5771.

EDUARDO ELIZALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles N.o 720 y MILKA ISABEL CASAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles N.o 720.

HEBER DANIEL RITZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ma. Herrera N.o 728, apto. 2 y NORMA NANCY AGUINAGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Herrera N.o 738, apto. 2.

17.a Sección

WALTER BLANCO CARTAGENA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5152 y PAULA GLORIA PEREZ PIEDRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5152.

ENRIQUE GRAÑA VILLADONICA, 23 años, soltero, obrero español, domiciliado Guenoas 4048 y YOLANDA FUENTES YGARZABAL, 38 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Guenoas 4048.

19.a Sección

ROBERTO DAMIAN MARTINEZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Inca 1618 y TERESA DORIS ALGAIRE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2236, ap. 4.

FRANCISCO BELMAR KOREJA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Cruz del Sur 1549 c HILDA SUSANA DI BELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paullier 2136, apto. 9.

JUAN BALTASAR ROMERO, 26 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado Br. Artigas 2814 y ELENA VICTORIA VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2320.

ADOLFO KOCH, 70 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Gral. Pagola 1832 y BONANCIA PAJARES, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1862.

ANTONIO AMILCAR LAVEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2385 y MARIA DEL CARMEN MORALES, 17 años, soltera, española, domiciliada Arenal Grande 2242.

BERNARDINO ZAJAC, 29 años, soltero, practicante medicina, argentino, domiciliado Martín C. Martínez 1647, apto. 3 y MARIA VIRGINIA MORAES, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Justicia 2203.

WALTER CAPUTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1743 y BLANCA ESTHER LAGOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gutiérrez 1837.

20.a Sección

SANTIAGO WALTER RESQUIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. de Raffo 325, apto. 4 y RENEE ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. de Raffo 325.

21.a Sección

WALTER RAMON ARIAS, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tilliaut N.o 1429 y MARIA CRISTINA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tilliaut 1475.

DAVID LUIS MUSETAI, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pedro I. N.o 777, apto. 2 y MYRIAM IRIS DONJOUR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro I. N.o 777, apto. 2.

FLORENCIO PALAVECINO, 51 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Santos 4593 y GUMERSINDA SOSA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4593.

ODORICO LEODORO DUARTE, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5526 y GLORIA GLADYS VIÑOLY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5526.

22.a Sección

BALTASAR ESCOBAR, 37 años, viudo, maquinista, oriental, domiciliado Santa Ana 4069 e IRMA DIAZ MIRANDA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Piá 5331.

CLAUDIO JOSE SANGUINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3405 y JULIA MARCOS FERNANDEZ GADEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3405.

ATILIANO MILAR, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Enriqueta Vega 3314 y MARIA ARAUDA, 61 años, viuda oriental, domiciliada E. Vega 3314.

23.a Sección

FERNANDO MARTIN CHARQUERO, 47 años, comercio, español, domiciliado Monte Caseros 2590 y NELLY IZQUIERDO, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada M. Caseros 2590.

24.a Sección

JOSE FIRIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1383, Apto. 2 y SHIRLEY MARTINEZ LAFUENTE, 26 años, soltera oriental, domiciliada Buxareo 1383, apartamento 2.

JESUS REY, 42 años, soltero, chofer, español, domiciliado Ayacucho 3568 y HERMINIA SUAREZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1834.

JUAN ANTONIO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2997, apto. 2 y TERESA ARDOHAIN DE SOUZA, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2961, apto. 6. R

WERTHER ALFREDO YAÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3149 y MARIA CRISTINA POLINELLI, 21 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Alfredo Navarro 3149.

WASHINGTON BAPTISTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3345 bis y NORMA CARDELLINI, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Murcia 1823.

JULIO REINALDO VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 2785 y MARIA ELENA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1715.

Adjunta "B"

JUAN ANGEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guilleni 3531 y MARIA TERESA MELOGNIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1911.

14) $6.00 5|pub. ven.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JOSE A. BEUGUE ARIAS, por Distribuidora Almex S.A., de Lima, Perú, solicita la inscripción del álbum de figuritas denominado "Colección Interplanetaria" del cual se declara autor y editor. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 609 En.20-v.en.31.

El señor HEBERT PORRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Vitivinicultura en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 637 En.20-v.en.31.

20—Remates

RAMON LOPARDO PARODI
Escribanía de Aduanas
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Hacienda, dictada en el expediente administrativo N.o 51515, año 1962, Letra G (Sector Automóviles), interesado: TABARE GALVEZ CARREÑO, la Dirección Nacional de Aduanas, hace saber que el día viernes 31 de Enero, a las diez horas, en el Muelle de Escala, se procederá por el martillero Ramón Lopardo Parodi, asistido del Alguacil y Escribano de Aduana, a la venta en remate público al mejor postor, de un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1952, motor N.o K.A.A. 763815, sobre la base d $ 16.666.63 (2|3 partes de la tasación). Se hace constar: A) Que el automóvil se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros, proventos portuarios, impuestos suntuarios y demás gravámenes fiscales pagados; B) El comprador está obligado a consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma en efectivo, como garantía y será de su cargo la comisión de 7 y 1|4 o|o; C) Que el resto de la oferta más la comisión del rematador deberá depositarlo dentro de 5 días hábiles siguientes al remate; D) Que el automóvil se exhibirá los días miércoles 29 y jueves 30, de 9 a 11 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

20) $350.00 10|pub. 617 En.20-v.en.31.

JUAN ANGEL RAPPALINI
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, dictada en autos: "GONZALEZ CAMILO EUSTRACIO c| RUBEN G. MORAN, HECTOR MORAN y CASIANO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día domingo 9 del mes de Febrero del corriente año, a las 9 horas, y en el lugar de su depósito, domicilio del señor Pedro Furquere (hijo), ubicado en la localidad de Mendoza Chico, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Juan Angel Rappalini, asistido del suscrito Juez de Paz, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los efectos embargados en estos autos y que a continuación se detallan: 1 heladera "Siam" 8 puertas motor eléctrico, 1 heladera conservadora de helados de 6 compartimentos, motor eléctrico, 1 heladera vitrina marca "Siam", 2 puertas, motor eléctrico, 1 balanza marca "Diamont", 1 máquina de cortar fiambre marca "Erma", 1 mesa billar con taquera y 9 tacos de Fábrica Nacional de Billares, 1 máquina de café marca "Omega", 1 registradora "National", 1 mostrador de cármica de 4 metros con recipientes lava-copas y vitrinas, 1 mueble estante y compartimentos de 4 puertas, 1 caramelera con 18 bollones, 2 ventiladores eléctricos marca "Sinalt", 17 mesas tipo café de madera, 26 sillas de madera, 6 taburetes de hierro con asiento de madera, 1 reloj eléctrico marca "Cromme".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el importe íntegro de su oferta; B) Que los bienes embargados se encuentran depositados en el Domicilio del Sr. Pedro Furquere (hijo), en la localidad de Mendoza Chico, 5.a Sec. Judicial de Florida, donde podrán ser examinados; C) Que se ha habilitado la Feria Mayor y el feriado correspondiente al día de la subasta. — Mendoza, Enero 7 de 1964. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $480.00 10|pub. 590 En.20-v.en.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.773. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freire, por Panam Plásticos S. A., (en formación), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "JUVENIL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 631 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.774. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freire, por Tom S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SUPER-ROBOT", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 632 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.775. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tens S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "TEMATIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 633 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.783. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — Con esta fecha Bosch y Cía., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "AEROSOL", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 634 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.787. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Dymar S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "GUARANTOR", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 635 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.812. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Chemische Werke Huls Aktiengesellschaft, de Marl, (Alemania), solicita la renovación de la marca: "VESTYRON", para artículos de la clase 9 Id. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 618 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.810. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, E. U. de A., solicita el registro de la marca: "GRAVINDEX", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 619 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.806. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, yha solicitado el registro de la marca: "TOSTRAMHN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 623 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.798. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LANELAST", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 624 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.799. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "WOLFLEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 625 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.800. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SCOPUS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 626 En.20-v.en.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.817. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Sal de un Catión de Diestilbazol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo [illegible], Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 630 En.20-v.en.31.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a JACOBO BARASCH, el comercio de Tienda, Mercería y Artículos para Hombres, instalado en la Avda. General Flores N.o 2591. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — ABRAHAM KARP. — JECHETA FOGEL.
25) $160.00 20|pub. 616 En.20-v.feb.18.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para la provisión interina y definitiva de Encargados de Cursos de las siguientes asignaturas de la Escuela de Administración Pública:

Primer año
Principios de Administración Pública, 50 horas.

Segundo año
Elementos de Contabilidad de la Hacienda Pública, 50 horas.
Organización Administrativa del Estado, 25
Nociones de Derecho Constitucional y Administrativo, 25 horas.
Organización y Métodos, 50 horas.
Relaciones Humanas y Supervisión, 50 horas.
Finanzas Públicas y Administración Fiscal, 50 horas.
Técnica de Secretariado II, 50 horas.

La retribución mensual fijada para los cursos de 50 horas será de $ 416.66 y para los de 25 horas de $ 208.33 y tiene carácter provisorio, pudiendo ser modificada en oportunidad de aprobarse, por el Consejo Directivo Central, el escalafón docente.

Las solicitudes con relación de títulos, méritos, antecedentes docentes y trabajos realizados y acompañadas de un anteproyecto de programa y metodología de la enseñanza de la asignatura, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, en los siguientes plazos: A) Para la provisión interina, hasta el 7 de Febrero de 1964, a las 12 horas y; B) Para la provisión definitiva, hasta el 28 de Febrero de 1964, a las 12 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1964. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30114 En.20-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para la provisión por el año escolar 1964, de un cargo de Encargado de Curso de Teneduría de Libros y Nociones de Administración, de los cursos de Idóneos en Comercio.

La retribución mensual será de $ 570.00 y 2 horas semanales de labor.

Las solicitudes con relación de títulos, méritos, antecedentes docentes y trabajos realizados se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 7 de Febrero de 1964, a las 12 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1964. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30115 En.20-v.en.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Tefisur S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1963

Activo —

Caja	$	4.836.39
Créditos a cobrar	"	705.040.00
Documentos a cobrar	"	731.700.00
Inmuebles	"	234.500.00
Gastos de constitución	"	43.000.00
	$	1.719.076.39

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	26.576.39
Capital integrado	"	1.675.000.00
Utilidades del ejercicio	"	17.500.00
	$	1.719.076.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 6 de julio de 1962 al 31 de mayo de 1963

Pérdidas —

Gastos de administración	$	7.500.00
Utilidades del ejercicio	"	17.500.00
	$	25.000.00

Ganancias —

Intereses	$	25.000.00
	$	25.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	17.500.00
A fondo de reserva	$	17.500.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de julio de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|6|62 y anotado con el N.o 4723 a fo. 20 del libro N.o 13.

$ 143.00 1|pub. — 19156.

FAIRFIELD INVESTMENT S. A.

Estado de Situación al 31 de Mayo de 1963

Activo —

Bancos	U$S	18.410.40
Cuentas corrientes	"	21.352.48
Inversiones	"	604.708.24
Gastos de Constitución	"	2.120.00
	U$S	646.591.12

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	355.739.08
Cptal. suscripto e integ.	"	220.000.00
Pérdidas y ganancias	"	70.852.04
	U$S	646.591.12

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos	U$S	69.389.51
	U$S	69.389.51

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	2.620.22
Impuestos	"	483.36
Gastos de Constitución	"	220.00
Utilidad del ejercicio	"	66.065.93
	U$S	69.389.51

Las Utilidades pasan a Cuenta nuevo Ejercicio.

Aprobado por la Asamblea realizada el 3 de Octubre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|5|59 y anotado con el N.o 2384 a folio 71 del libro 9.

$ 200.00. — 1|pub. — 19652.

ALBANY INVESTMENT S. A.

Estado de Situación al 31 de Mayo de 1963

Activo —

Cuentas corrientes ...	U$S	38.179.22
Gastos de Constitución	"	1.110.00
Pérdidas y ganancias	"	710.78
	U$S	40.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	40.000.00
	U$S	40.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ...	U$S	329.40
Impuestos ...	"	129.09
Gastos de Constitución	"	185.00
	U$S	643.49

No se realizó la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|2|58 y anotado con el N.o 2023 a folio 25 del libro 8.

$ 100.00. — 1|pub. — 10651.

INVERSUR S. A.

Balance General al 31 de Mayo de 1963

Activo —

Ctas. co... [illegible] dólares	$	97.738.21
	$	97.738.21

Pasivo —

Banco Holandés Unido	$	413.10
Capital integrado ...	"	80.000.00
Resultados ...	"	17.325.11
	$	97.738.21

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

1.o Junio de 1962 al 31 Mayo de 1963

Pérdidas del ejercicio —

Impuestos ...	$	324.43
Gastos Administración	"	705.00
	$	1.029.43

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 17 de Octubre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|10|56 y anotado con el N.o 2090 a folio 679 del libro 3.

$ 160.00. — 1|pub. — 10653.

LA PEÑA BLANCA S. A.

Estado de situación al 30|V|1963

Activo —

Acciones a emitir ...	$	25.000.00
Accionistas ...	"	22.500.00
Gastos constitución ...	"	3.000.00
	$	50.500.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	25.000.00
Capital suscrito ...	"	22.500.00
Capital integrado ...	"	2.500.00
Documentos a pagar	"	500.00
	$	50.500.00

Sin actividad.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 7|10|63

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Inventario certificado el 23|7|62, por el R. P. de Comercio.

$ 204.00. — 1|pub. — 10178.

BRAND S. A.

Estado de situación al 30|IX|963

Activo —

Caja ...	$	3.117.40
Accionistas ...	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	4.312.00
Pérdidas a amortizar	"	1.262.00
Pérdidas del ejercicio	"	858.60
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
	$	104.550.00

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	$	4.550.00
Capital suscrito ...	"	15.000.00
Capital integrado ...	"	5.000.00
Capital autorizado ...	"	80.000.00
	$	104.550.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|8|63 - 30|9|63

Debe —

Amortizaciones ...	$	736.00
Impuestos ...	"	122.60
	$	858.60

Haber —

De Pérdidas del Ejercicio	$	858.60

La Asamblea no fué aún realizada.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|2|62 y anotado con el N.o 3203 a fs. 19 del libro 12.

$ 120.0. — 1|pub. — 10202.

CADIZ S. A.

Estado de Situación al 31 de Mayo de 1963

Activo —

Bancos ...	$	1.015.93
Depósitos en garantía	"	1.964.95
Inmuebles ...	"	426.432.38
Gastos de Constitución	"	9.760.00
	$	439.173.26

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	48.682.92
Hipotecas a pagar ...	"	55.000.00
Capital integrado ...	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	35.490.34
	$	439.173.26

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres ...	$	48.000.00
	$	48.000.00

Pérdidas —

Gastos de Constitución	$	2.440.00
Gastos Bancarios ...	"	72.90
Gastos generales ...	"	5.830.90
Impuestos ...	"	4.336.88
Intereses ...	"	9.900.00
Seguros ...	"	1.460.00
Utilidad del ejercicio	"	23.960.12
	$	48.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio y utilidades anter. ...	$	35.490.34
	$	35.490.34

A)

Dividendos ...	$	30.000.00
Nuevo ejercicio ...	"	5.490.34
	$	35.490.34

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|5|61 y anotado con el N.o 4065 a folio 475 del libro 10.

$ 240.00. — 1|pub. — 10354.

LA GANADERA S. A.

Estado de Situación al 31 de Mayo de 1963

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	30.131.33
Inmuebles ...	"	218.737.41
Instalaciones ...	"	1.520.00
Gastos de Constitución	"	4.831.25
Seguros a vencer ...	"	166.61
	$	255.386.60

Pasivo —

Capital integrado	$	230.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	25.386.60
	$	255.386.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	19.200.00
	$	19.200.00

Pérdidas —

Gastos de Constitución	$	608.87
Gastos generales	"	10.69
Impuestos	"	5.288.29
Honorarios	"	200.00
Gastos Edificio	"	3.800.00
Seguros	"	222.25
Utilidad del ejercicio .	"	9.069.90
	$	19.200.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades anteriores ..	$	16.316.70
Utilidades del ejercicio	"	9.069.90
	$	25.386.60

A)

Fondo de reserva	$	5.077.32
Dividendos	"	20.000.00
Nuevo ejercicio	"	309.28
	$	25.386.60

Aprobado por la Asamblea realizada el 12 de Setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|4|61 y anotado con el N.o 2065 a folio 44 del libro 11.

$ 208.00. — 1|pub. — 19655.

BETA S. A.

Estado de Situación al 30 de Abril de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	117.000.40
Deudores	"	122.674.54
Mercaderías	"	242.111.69
Muebles y Utiles	"	58.591.55
Instalaciones	"	15.339.24
Material rodante	"	56.753.94
	$	612.471.35

Pasivo —

Efectos a pagar — Bcos.	$	20.000.00
Acreedores	"	73.725.98
Caja de Jubilaciones .	"	75.294.65
Caja de Asignaciones .	"	21.540.20
Cuentas a pagar	"	30.790.60
Sldos y jornales a pagar	"	12.048.66
Capital integrado	"	155.000.00
Previsiones varias	"	28.024.98
Resultados a la fecha .	"	196.046.28
	$	612.471.35

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1963

Debe —

Sueldos, jornales y Aportaciones sociales ...	$	355.898.01
Impuestos	"	52.553.14
Gastos generales	"	204.209.74
Intereses	"	3.262.23
Amort. y previsiones .	"	43.099.83
Resultado del ejercicio	"	81.118.14
	$	740.141.09

Haber —

Mercaderías	$	740.141.09
	$	740.141.09

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	4.055.91
Dividendo de acciones .	"	45.000.00
Dividendo en efectivo .	"	45.000.00
A Cuenta Nueva	"	143.90
	$	94.199.81

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de Octubre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 y 19 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|8|63.

$ 300.00. — 1|pub. — 19446.

SIGON S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1960

Activo —

Caja	$	16.616.14
Inmuebles	"	107.001.51
Gastos de Constitución	"	3.900.00
Arrendam. a cobrar ..	"	4.500.00
	$	131.017.65

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	25.391.15
Arrendam. a vencer ...	"	3.500.00
Utilidades a distribuir .	"	2.126.50
	$	131.017.65

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 31 de Enero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 1, 2 y 3 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el día 10 de Noviembre de 1959.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1960

Ganancias —

Arrendamientos	$	7.000.00
	$	7.000.00

Pérdidas —

Intereses, descuentos y Comisiones	$	4.270.60
Gastos generales	"	602.90
Utilidades a distribuir .	"	2.126.50
	$	7.000.00

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 31 de Enero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 10 y 11 del Libro Diario, certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de Noviembre de 1959.

$ 136.00. — 1|pub. — 19461.

SIGON S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1961

Activo —

Caja	$	7.012.89
Inmuebles	"	99.948.56
Gastos de Constitución	"	3.375.00
Deudores varios	"	1.533.75
Gastos a vencer	"	253.35
	$	112.123.55

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.200.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades a distribuir .	"	10.248.55
Amort. Gtos. de Const.	"	675.00
	$	112.123.55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 31 de Enero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 4 y 5 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el día 10 de Noviembre de 1959.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1961

Ganancias —

Arrendamientos	$	13.250.00
	$	13.250.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.302.95
Intereses, descuentos y Comisiones	"	150.00
Amort. Gtos. Constit.	"	675.00
Utilidades a distribuir .	"	8.122.05
	$	13.250.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 31 de Enero de 1963.

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 20 del Libro Diario, certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de Noviembre de 1959.

$ [illegible] — 1|pub. — 19460.

MICHELENA - INDUNI S. A.

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 31|5|961

ACTIVO —

Caja y Bancos		$	98.275.11
Deudores		"	1.710.761.16
Efectos a cobrar		"	500.00
Mercadería a recibir		"	115.00
Mercaderías, repuestos, lubricantes y pintura		"	235.634.12
Coches usados (para venta)		"	343.438.47
Maquinaria y herramientas		"	43.589.17
Muebles y útiles		"	23.095.71
Equipo transporte		"	3.200.00
Automotores Peugeot		"	319.475.00
Automotores Peugeot a recibir		"	652.912.10
Total del Activo		$	3.330.995.83

PASIVO —

Acreedores		$	753.852.46
Préstamos		"	748.500.00
Obligaciones a pagar		"	343.600.00
Automotores Peugeot a entregar		"	700.044 00
Total Pasivo		$	2.545.996.46
Capital realizado	$ 500.000.00		
Fondo reserva	" 27.103.18		
Fondo Especial Previsión	" 145.098.43		
Utilidad a repartir (del ejercicio)	" 112.797.78	"	784.999.39
Total		$	3.330.995.83

El presente Estado de Activo y Pasivo ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el 30|10|962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 247 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|11|956 y anotado con el N.o 753 a folio 43 del libro N.o 5.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL PERIODO 1|6|960 AL 31|5|961

Servicio reparaciones		$ 1.110.082.12
Venta automóviles		" 3.767.007.52
Venta Automotores Peugeot		" 370.771.31
Mercaderías		" 16.164.30
		$ 5.264.025.25
Devoluciones y rebajas		" 18.994.88
		$ 5.245.030.37
Coches usados (costo)	$ 3.150.732.43	
Coches nuevos (costo)	" 204.389.08	
Automotores Peugeot (costo)	" 323.270.00	
Consumo repuestos, lubricantes y pinturas	" 264.740.00	
Trabajos de terceros	" 110.827.56	
Gastos taller	" 586.878.70	
Gastos administración y ventas	" 405.638.91	
Gastos taller pintura	" 78.946.86	
Depreciación	" 8.838.12	" 5.134.261.72
		$ 110.768.65
Descuentos ganandos		" 2.029.13
Utilidad neta		$ 112.797.78

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30|10|962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 248 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|11|956 y anotado con el N.o 753 al folio 43 del libro N.o 5.

$ 624.00. — 19234. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PANIFICADORA Y CEREALERA RIO NEGRO S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

A C T I V O —

Maquinarias	$	17.400.00	
Muebles y útiles	"	3.718.00	
Vehículos	"	2.400.00	
Equinos	"	1.600.00	
Banco República	"	13.450.00	
Caja Popular	"	217.98	
Cuentas corrientes	"	566.865.05	
Adolfo Caorsi, cueta especial	"	659.52	
Mercaderías	"	136.439.46	
Caja	"	3.430.34	
Acciones	"	760.000.00	$ 1.456.210.[illegible]

P A S I V O —

Cuentas corrientes	$	12.204.83	
Capital autorizado	"	760.000.00	
Capital integrado	"	240.000.00	
Adolfo Caorsi	"	389.588.31	
Caja de Jubilaciones	"	24.737.59	
Fondo de Am y Reposición	"	3.000.00	
Impuesto a pagar	"	2.500.00	
Utilidades	"	23.579.62	$ 1.456.210.[illegible]

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Según Balace al 31 de Octubre de 1961

G A N A N C I A S —

Mercaderías			$ 379.411.48

P E R D I D A S —

Intereses y descuentos	$	79.273.50	
Asignaciones Familiares	"	8.611.29	
Sueldos y jornales	"	171.297.66	
Impuestos a pagar	"	2.500.00	
Fondo de amortización y reposición	"	3.000.00	
Reparaciones herrería	"	5.535.65	
Timbres	"	6.924.40	
U. T. E.	"	6.026.35	
Papelería	"	1.181.00	
Seguros	"	3.958.17	
Fletes	"	43.030.77	
Varios conceptos de gastos	"	24.493.07	" 355.831.86
Utilidad que pasa a cuenta nueva			$ 23.579.62

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16|0|962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes [illegible] dos se hallan incorporados al folio 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 25 de Octubre de 1961.

$ 656.00. — 19291. — 1 pub.

MICHELENA - INDURI S. A.

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL [illegible]

A C T I V O —

Caja y Bancos	$	31.806.[illegible]
Deudores	"	1.506.090.[illegible]
Efectos a cobrar	"	65.500.[illegible]
Mercaderías, repuestos, lubricantes y pintura	"	55.677.[illegible]
Coches usados (para venta)	"	501.468.[illegible]
Maquinaria y herramientas	"	33.336.[illegible]
Muebles y útiles	"	34.032.[illegible]
Material transporte	"	1.000.[illegible]
Automotores Peugeot	"	207.012.[illegible]
Sodar S. A.	"	622.225.[illegible]
Total del Activo		$ 3.044.106.[illegible]

PASIVO —

Acreedores		$	357.437.81
Prestamos		"	745.000.00
Obligaciones a pagar		"	262.977.00
Documentos descontados		"	65.500.00
Automotores Peugeot a entregar		"	673.372.50
Total Pasivo		$	2.144.287.31
Capital realizado	$ 500.000.00		
Fondo reserva	" 27.103.18		
Fondo Especial Previsión	" 145.098.43		
Utilidad a repartir:			
Ejercicio 1960|961 ... $ 112.797.78			
Del presente ejercicio ... " 85.880.24	" 197.678.02	"	869.879.63
Total		$	3.014.166.94

El presente Estado de Activo y Pasivo ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el 30|10|962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 249 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|11|956 y anotado con el N.o 753 a folio 43 del libro N.o 5.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL PERIODO 1|6|961 AL 31|3|962

Venta automóviles		$ 1.396.957.96
Servicio reparaciones		" 3.830.943.73
Venta Automotores Peugeot		" 5.371.884.23
Mercaderías		" 14.320.34
		$ 10.614.106.25
Devoluciones y rebajas		" 12.542.25
		$ 10.601.564.00
Coches usados, (costo)	$ 1.964.498.36	
Automotores Peugeot (costo)	" 4.362.583.50	
Consumo repuestos, lubricantes y pinturas	" 498.028.12	
Trabajos de terceros	" 122.547.78	
Gastos taller	" 607.856.12	
Gastos administración y ventas	" 352.482.00	
Gastos taller pintura	" 95.032.05	
Consumo herramientas	" 8.420.43	
Depreciación	" 9.365.53	" 10.517.813.89
		$ 83.750.11
Descuentos ganados		" 1.130.13
Utilidad neta		$ 84.880.24

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30|10|962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 250 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|11|956 y anotado con el N.o 753 al folio 43 del libro N.o 5.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	Ejercicio 1960|61	Ejercicio 1961|62	Total
Fondo Reserva 5 o|o	$ 5.639.89	$ 4.244.01	$ 9.883.90
Honorarios Síndico	" 2.000.00	" 2.000.00	" 4.000.00
Retribución personal 20 o|o	" 22.559.56	" 16.976.05	" 39.535.61
12 o|o sobre Capital Integrado	" 60.000.00	" 60.000.00	" 120.000.00
Fondo Especial Previsión	" 22.598.33	" 1.660.18	" 24.258.51
	$ 112.797.78	$ 84.880.24	$ 197.678.02

El presente Estado de Distribución de Utilidades ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30|10|962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 251 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|11|956 y anotado con el N.o 753 al folio 43 del libro N.o 5.

$ 744.00 — 14405. — 1 pub.

RIO CUAREIM S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

(Aprobado por Asamblea del 16 de Setiembre de 1963)

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	84.058.05	Bancos	$	44.055.00
Efectos a Cobrar	"	482.204.51	Caja de Jubilaciones	"	56.760.97
Efectos a Cobrar en Garantía	"	571.515.03	Efectos a Pagar	"	549.120.56
Deudores Varios	"	979.397.11	Dante Magnone "Importación"	"	759.003.32
Cuentas Corrientes	"	64.673.73	Amortizaciones	"	356.550.00
Mercaderías	"	698.226.06	Cuentas de Directores	"	427.787.40
Títulos y Valores	"	10.500.00	Capital Integrado	"	500.000.00
Inmuebles	"	364.765.22	Reserva Revaluación Activo fijo	"	481.877.67
Maquinarias	"	868.193.36	Reservas Varias	"	1.070.355.90
Muebles y Utiles	"	57.842.65	Utilidades del Ejercicio	"	202.683.22
Vehículos	"	198.881.31	Capital Autorizado	"	500.000.00
Anticipos	"	15.403.42			
Gastos de Constitución S.A.	"	16.215.00			
Pérdidas en suspenso	"	5.200.00			
Pérdidas del Ejercicio anterior	"	31.073.53			
Acciones a Emitir	"	500.000.00			
	$	4.948.144.03		$	4.948.144.03

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 30 del Libro Inventario, rubricado el 31 de Octubre de 1962.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

(Aprobado por la Asamblea del 16 de Setiembre de 1963)

PERDIDAS —		
Caja de Jubilaciones	$	15.763.84
Fletes	"	154.804.15
Gastos aserradero	"	156.988.68
Gastos de viajes	"	25.930.47
Gastos generales	"	172.943.28
Gastos vehículos	"	35.402.69
Intereses y descuentos	"	132.936.39
Seguros	"	45.753.38
Sueldos y jornales	"	302.567.08
Regularización aportes jubilatorios	"	63.738.69
Amortizaciones	"	98.439.04
	$	1.205.246.56
GANANCIAS —		
Aserrajes	$	418.020.99
Mercaderías	"	989.869.19
Pérdidas y ganancias	"	39.60
	$	1.407.929.78
Menos: Ganancia líquida	"	202.683.22
	$	1.205.246.56

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reservas Ampliaciones Equipo	$	104.329.00
Enjugar Pérdidas anteriores	"	31.073.53
Dividendo de Acciones	"	15.000.00
Fondo de Reserva	"	52.280.69
	$	202.683.22

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 31 del Libro Inventario, certificado al 31 de Octubre de 1962.

$ 090.00. — 1/pub. — 18764.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias *Elevadas*".

TORREB S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	19.287.75	Capital autorizado	$	1:000.000.00
Banco Palestino	"	81.76	Sin integrar	"	950.000.00
Deudores varios	"	205.418.60			
Efectos a cobrar	"	934.608.15	Capital integrado	$	50.000.00
Mercaderías	"	116.045.68	Acreedores varios	"	152.983.31
Muebles y útiles	"	1.715.00	Efectos a pagar	"	185.399. 0
Gastos de constitución	"	13.000.00	Caja de Jub. y Asig.	"	1.956.64
			Cuentas a pagar	"	27.342.00
	$	1:290.156.94	Util. del ejercicio	"	872.475.99
				$	1:290.156.94

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
(1|ABRIL|62 AL 31|MARZO|63)

PERDIDAS		
Gastos gles.	$	147.956.08
Grav. leg.	"	31.301.74
Imp. sust. de her.	"	106.25
Desc. y bonif.	"	5.427.33
Sueldos	"	1.963.32
Alquiler	"	9.600.00
Cuentas incobrables	"	23.475.00
Utilidad del ejercic.	"	872.475.99
	$	1:092.305.71
GANANCIAS		
Mercaderías	$	1:092.305.71

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad neta	$	872.475.99
a Fondo de reserva	"	122.475.99
Dividendos en acciones	$	750.000.00

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de agosto de 1963.

Todos los estados que anteceden se hallan copiados al fo. 5-6 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 3747 al fº 461 del libro Nº 10.

$ 396.00 1 pub. — 18020

BARRACA ANDRES S. BIANCHI S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	800.000.00	Capital autorizado	$	800.000.00
Bco. del Interior — cta. ac.	"	60.000.00	Capital integrado	"	200.000.00
A. S. Bianchi — cta. especial	"	529.514.80	Bco. Comercial — Mdeo.	"	178.151.96
Caja	"	41.853.87	Bco. del Interior —Mdeo.	"	1.109.49
Banco Crédito — Mdeo.	"	122.64	C. de Jubilaciones	"	16.193.24
Bco. del Interior	"	121.394.81	Impuesto rural	"	71.314.55
Bco. Comercial — N. Palm.	"	4.665.23	Cuentas ctes. — acreedor	"	2:212.253.15
Cuentas ctes. — deudoras	"	3:290.563.52	Bco. de San José	"	9.390.70
Muebles y útiles	"	47.626.00	M. González y Cía.	"	385.975.36
Banco República	"	17.342.30	Valores a pagar	"	54[illegible].306.67
Productos agrícolas	"	62[illegible].887.09	Bco. P. de Azúcar	"	13.098.40
			Imptos. a pagar	"	2.000.00
Suman	$	5:533.970.26	Fdo. de Am. y reposición	"	5.000.00
			Créditos pasivos	"	640.085.44
			Utilidades	"	459.091.30
			Suman	$	5:533.970.26

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 21 de setiembre de 1962.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 58 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Jdo. Ldo. de Colonia el diecisiete de agosto de 1932.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

SEGUN BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

GANANCIAS		
Productos agrícolas	$	2:009.121.44
PERDIDAS		
Gastos generales		
Consumos	$	36.956.11
Sueldos y jornales	"	130.544.02
Fletes	"	787.966.09
Impuestos	"	127.630.12
Intereses	"	361.550.03
Fdo. de Am. y reposición	"	5.000.00
Imptos. a pagar	"	2.000.00
Utilidades del ejerc.	"	459.091.30
Suman	$	2:009.121.44

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 21 de setiembre de 1963.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo, pagaderos en acciones	$	440.000.00
" fondo de reserva	"	19.091.30
Total	$	419.091.30

Aprobado por la asamblea realizada el 21 de setiembre de 1963.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 59 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Jdo. Ldo. de Colonia el día 18 de agosto de 1962.

$ 588.00 1 pub. — 18043

BARRACA PINEDA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	1:157.000.00	Capital autorizado	$	1:157.000.00
Caja	"	786.13	Capital integrado	"	843.000.00
Banco República	"	61.831.61	Imptos. a pagar	"	14.340.15
Banco Comercial	"	207.822.33	G. Conde y Cia.	"	5.521.90
Mercaderías	"	175.245.55	Cuentas corrientes	"	109.394.98
J. I. Pineda — cta. part.	"	58.212.18	Obligac. estatu. arto. 8º	"	1:693.000.00
Galpón	"	17.020.70	Intereses a pagar	"	256.771.67
Balanza	"	9.500.00	Fdo. de A. y reposición	"	10.000.00
Medio de transporte	"	78.000.00	Utilidades anteriores	"	165.30
Muebles y útiles	"	19.059.09	Utilidades del ejercicio	"	201.115.10
Cuentas corrientes	"	826.038.72			
Cuentas a cobrar	"	1:638.792.79	Suman	$	4:290.309.10
Gastos de constitución	"	41.000.00			
Suman	$	4:290.309.10			

Aprobado por la asamblea de accionistas del 21 de setiembre de 1963.

El estado que antecede se halla incorporado al folio siete del Libro Copiador de Cartas y balances, certificado por el Juzgado Lº de Colonia el día 28 de julio de 1961.

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

SEGUN BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

GANANCIAS		
Mercaderías	$	1:152.380.80
PERDIDAS		
C. de Jubilaciones	$	11.542.45
Fletes	"	358.706.93
Sueldos y jornales	"	139.950.04
C. de Compensación	"	7.706.21
Intereses y descuentos	"	219.751.81
Seguros	"	4.001.79
P. de giro	"	21.110.00
Gastos generales	"	120.006.47
Alquileres	"	6.500.00
Comisiones	"	33.490.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Impuestos a pagar	"	8.500.00
Fdo. de A y reposición	"	10.000.00
Utilidades del ejercicio	"	201.115.10
Suman	$	1:152.380.80

Aprobado por la asamblea de accionistas del 21 de setiembre de 1963.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo, pagaderos en acciones	$	190.000.00
A fondo de reserva	"	11.115.10
Total	$	201.115.10

El estado que antecede se halla incorporado al folio ocho del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Juzgado Lº de Colonia el día 28 de julio de 1961.

$ 612.00 1|pub. — 18044.

CASA ANDRES S. BIANCHI SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	800.000.00	Capital autorizado	$	800.000.00
Bco. del Interior — cta. acciones	"	60.000.00	Capital integrado	"	200.000.00
Autorización importaciones	"	26.405.82	Valores a pagar	"	2:218.509.00
Mercaderías gles.	"	1:883.530.69	Cuentas ctes. — acreedores	"	493.358.94
Caja	"	16.423.12	Impuestos a pagar	"	2.000.00
Cuentas ctes. — deudoras	"	1:701.567.57	Fdo. de A. y reposición	"	3.000.00
Muebles y útiles	"	26.163.80	Créditos pasivos	"	459.497.63
			Utilidades del ejercicio	"	337.725.43
Suman	$	4:514.091.00	Suman	$	4:514.091.00

Aprobado por la asamblea de accionistas del 21 de setiembre de 1963.
El estado que antecede se halla incorporado al folio 132 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Jdo. Lº de Colonia el día 18 de agosto de 1962.

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" SEGUN BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

GANANCIAS		
Mercaderías Gles	$	1:128.654.76
Mano de obra	"	67.696.25
Suman	$	1:196.351.01

PERDIDAS

Intereses y dtos.	$	300.299.00
Impuestos a pagar	"	2.000.00
Fdo. de am. y reposición	"	3.000.00
Consumos	"	107.270.21
Sueldos y jornales	"	128.723.66
Cargas sociales	"	58.461.19
Impuestos	"	168.749.25
Alquileres	"	12.000.00
Gastos Gles	"	78.122.27
Utilidades del ejercicio	"	337.725.43
Suman	$	1:196.351.01

Aprobada por la asamblea realizada el 21 de setiembre de 1963.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo pagadero en acciones	$	325.000.00
Fondo de reserva	"	12.725.43
Total	$	337.725.43

Aprobada por la asamblea realizada el 21 de setiembre de 1963.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 133 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Jdo. Ldo. de Colonia el día 18 de agosto de 1962.

$ 588.00 1|pub. — 18045.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Inventario				
Inmuebles y sus accesorios			$	13.857.66
Plantel telegráfico y telefónico			"	43.586.73
Activo circulante:				
Materiales en depósito			"	67.779.39
Activo disponible:				
Caja y Bancos			"	760.391.89
Activo exigible:				
Deudores en cta. cte.			"	331.501.45
Activo realizable:				
Títulos			"	2.330.73
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			"	17.182.67
Total del activo			$	1:236.630.57
Déficit período 1|enero|54 al 31|diciembre|61	$	980.588.38		
Superávit período 1|enero|62 al 31|diciembre|62	"	89.799.90	"	890.788.48
			$	2:127.419.05

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital asignado	$	50.000.00
Ex. M. T. C.	"	35.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.	"	142.480.13
Casa Matriz	"	1:894.124.11
Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar	"	5.814.81
	$	2:127.419.05

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado a Fs. 45 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de Marzo de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

D E B E		
Amortizaciones	$	15.066.00
Alquileres	"	17.790.00
Propaganda	"	630.00
Seguros	"	18.071.64
Sueldos	"	813.072.29
Gastos de conservación	"	307.671.76
Gastos varios	"	60.541.19
Impuestos y contribuciones	"	49.149.24
	$	1:231.992.12
Superávit del ejercicio 1|enero|62 al 31|diciembre|62	"	89.799.90
	$	1:371.792.02
H A B E R		
Intereses	$	125.00
Entradas por comunicaciones telegráficas y telefónicas	"	1:370.827.02
Varios	"	840.00
	$	1:371.792.02

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado a fs. 46 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de Marzo de 1951.

$ 756.00 — 1|pub. 18143

LUIS GAIMARI E HIJOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

A C T I V O			P A S I V O		
Caja y Bancos	$	76.838.26	Acreedores	$	68.234.86
Gastos de constitución	"	9.750.00	Capital integrado	"	250.000.00
Vehículos y muebles	"	160.190.00	Utilidades	"	49.143.40
Inmuebles	"	93.000.00		$	367.378.26
Existencias	"	27.600.00			
	$	367.378.26			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Gastos generales	$	242.133.32
Intereses y descuentos	"	7.437.84
Compras	"	1:076.319.30
Utilidad	"	49.143.40
	$	1:375.033.76
GANANCIAS		
Ventas	$	1:350.964.46
Fletes	"	24.069.30
	$	1:375.033.76

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	43.000.00
A cuenta nueva	"	6.143.40
	$	49.143.40

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 27 de junio de 1963 y se hallan copiados a Fº 3 del libro Copiador de Cuentas, certificado en el Registro Público de Comercio el 20 de febrero de *1962, y anotado con el Nº 1385 al Fº 711 del libro 10.*

$ 360.00 — 1|pub. 18156

BUNTEX S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

En el exterior:				
Participaciones			$	486.217.97
Bancos			"	294.987.32
Cuentas corrientes			"	1:020.757.83
Gastos a repartir			"	27.613.17
Sub total			$	1:829.576.29
En el país:				
Muebles y útiles	$	17.384.85		
Caja	"	416.52		
Bancos	"	3.088.89		
Depósitos en garantía	"	2.00	"	20.892.26
			$	1:850.468.55

PASIVO

Capital			$	500.000.00
Reserva estatutaria			"	19.042.03
Cuentas corrientes			"	976.316.13
Cuentas transitorias:				
Previsión impuestos Ley 11073 de 24|junio|48	$	18.819.32		
Fluctuaciones de cambio	"	71.778.16	"	90.597.48
Ganancias y pérdidas			"	264.512.91
			$	1:850.468.55

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1963

DEBE				
Impuestos y contribuciones			$	8.861.21
Gastos generales:				
Correos	$	31.50		
Gastos bancarios	"	3.75		
Gastos legales	"	1.339.23		
Papelería y útiles	"	1.253.60		
Cables y teléfonos	"	12.675.33		
Avisos y suscripciones	"	348.00		
Honorarios de administración	"	238.627.00		
Varios	"	696.60	"	254.975.21
Gastos en el exterior				
Gastos bancarios	$	373.08		
Intereses pagados	"	170.045.97		
Varios	"	52.44	$	170.471.49
Amortizaciones			"	2.088.34
Utilidad del ejercicio	$	259.416.50		
Saldo anterior	"	5.096.41	"	264.512.91
			$	700.909.16
HABER				
Saldo ejercicio anterior			$	5.096.41
Utilidades de fuente extranjera:				
Dividendos	$	4.510.56		
Intereses	"	180.318.87		
Comisiones	"	309.144.18		
Diferencias de cambio	"	201.839.14	"	695.812.75
			$	700.909.16

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva estatutaria	$	5.188.33
A los accionistas, dividendo 40%	"	200.000.00
Saldo al próximo ejercicio	"	59.324.58
	$	264.512.91

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 26 de Setiembre de 1963 y se hallan copiados a fs. 32 y 33 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Octubre de 1952.

$ 756.00 — 1|pub. 18168

M. TRELLES ISAIN S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	9.100.15	Bancos	$	631.295.58
Títulos, acciones y valores negociables	"	1.000.00	Acreedores varios	"	415.063.97
Deudores varios	"	1:775.304.52	Obligaciones a pagar	"	1:046.284.02
Mercaderías generales	"	1:664.541.06	Acreedores prendarios (Banco República)	"	190.000.00
Gastos de constitución	"	18.577.27	Reservas para amortizaciones del activo	"	182.539.82
Edificios y construcciones	"	453.280.19	Ajustes de amortización activo fijo	"	118.660.70
Maquinarias, muebles y coches de servicio	"	257.192.89	Reserva revaluación activo fijo	"	200.248.71
Ajustes de activo fijo	"	318.909.41	Reserva para aguinaldo obligatorio	"	23.428.80
Documentos descontados en bancos	"	280.576.00	Fondo de reserva estatutaria	"	42.105.83
			Fondo de reserva especial	"	301.496.19
	$	4:778.481.49	Bancos - documentos descontados	"	280.576.00
			Utilidades del ejercicio	"	379.781.87
			Capital integrado	"	967.000.00
				$	4:778.481.49

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de Febrero de 1963.

Se deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folio 21 del libro Copiador de Balances, certificado el 8 de Junio de 1956 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 SETIEMBRE DE 1962

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	1:384.359.24
Intereses ganados	"	156.975.84
Arrendamientos	"	102.600.00
	$	1:643.935.08

PERDIDAS

Amortizaciones	$	25.934.14
Sueldos y jornales	"	293.337.89
Impuestos y patente de giro	"	24.984.00
Caja Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	153.053.75
Garantía coches nuevos y usados	"	53.793.24
Conservación coches de servicio y usados	"	42.438.76
Materiales para taller mecánico	"	36.974.32
Gastos de viaje, representación y propaganda	"	49.960.71
Timbres, sellados y útiles de escritorio	"	56.815.26
Luz, teléfono, telegrama y agua	"	28.012.46
Fletes	"	18.240.38
Alquileres	"	6.302.40
Seguros en general	"	34.746.72
Conservación de edificios y equipo	"	35.690.37
Gastos varios	"	146.605.48
Intereses pagados	"	167.373.30
Descuentos concedidos	"	22.869.23
Reserva para aguinaldo obligatorio	"	23.428.80
Reserva para intereses de cta. importaciones	"	38.000.00
Previsión para deudas dudosas	"	5.592.00
Utilidad del ejercicio	"	379.781.87
	$	1:643.935.08

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de Febrero de 1963.

Se deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folio 22 del libro Copiador de Balances, certificado el 8 de Junio de 1956 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio 1962	$ 379.781.87	
Fondo de previsión de impuestos		$ 15.000.00
Fondo de reserva s|art. 37: 5% s|$ 364.781.87		" 18.239.09
Accionistas		" 346.542.78
	$ 379.781.87	$ 379.781.87

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de Febrero de 1963.

Se deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folio 23 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

$ 684.00 — 1|pub. 18225

SAUDA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de setiembre de 1963.

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos	$ 40.669.92	Capital integrado	$ 335.000.00
Edificios	" 227.735.98	Acreedores varios	" 1.960.09
Muebles y útiles e instalaciones (Deducido amortizaciones)	" 75.865.48	Acreedores hipotecarios	" 16.683.62
Bancos cuentas corrientes	" 83.27	Cuentas a pagar	" 3.489.70
Pagos anticipados	" 2.971.19		$ 357.133.41
Gastos de constitución (Deducido amortizaciones	" 7.180.00		
Ganancias y pérdidas	" 2.627.57		
	$ 357.133.41		

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 14 del libro copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Mayo de 1961.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

DEMOSTRACION DE RESULTADOS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de setiembre de 1963.

DEBE		
Gastos generales:		
Impuestos y contribuciones		$ 4.281.27
Seguros		" 265.43
Intereses		" 989.70
Varios		" 54.00
Sub total		$ 5.590.40
Amortizaciones		" 11.099.50
S|muebles y útiles e instalaciones	$ 8.929.50	
S|gastos de constitución	" 2.170.00	
Utilidad del ejercicio (en cuenta)		" 264.84
Total		$ 16.954.74
HABER		
Beneficios varios		$ 16.954.74

El presente estado se halla copiado en folio Nº 15 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1961.

$ 420.00 — 1|pub. 18229

DIPA S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de setiembre de 1963.

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles (Padrón 112768) (Deducido amortizaciones)	$	241.701.08	Capital autorizado	$	70.000.00
Acciones a emitir	"	70.000.00	Capital integrado	"	130.000.00
Banco Comercial cuenta corriente	"	1.352.83	Acreedores varios	"	2.097.63
Gastos de constitución (Deducido amortizaciones)	"	3.840.00	Banco Comercial cuenta vale	"	100.000.00
			Previsión para impuestos	"	1.200.00
			Ganancias y pérdidas	"	13.596.28
Total	$	316.893.91	Total	$	316.893.91

El presente estado se halla transcripto en el folio Nº 5 del libro de inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1960.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1963

DEMOSTRACION DE RESULTADOS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de setiembre de 1963.

DEBE				
Gastos generales:				
Impuestos y contribuciones			$	4.173.72
Intereses			"	44.515.00
Subtotal			$	48.688.72
Amortizaciones:			"	4.304.82
S/inmuebles	$	3.024.82		
S/gastos de constitución	"	1.280.00		
Resultado que pasa a nuevo ejercicio			"	11.806.46
Total			$	64.800.00

HABER		
Beneficios varios	$	64.800.00
Total	$	64.800.00

El presente estado se halla transcripto en el folio Nº 6 del libro de inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1960.

$ 384.00 — 1|pub. 18230

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

ABBEY S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de setiembre de 1963.

ACTIVO

Acciones a emitir			$	90.000.00
Muebles y útiles e instalaciones			"	111.472.36
Mercaderías generales			"	356.759.28
Caja y Bancos			"	6.994.05
Gastos de constitución			"	6.500.00
Ganancias y pérdidas			"	19.682.56
			$	591.408.25

PASIVO:

Capital autorizado			$	200.000.00
Capital integrado	$	110.000.00		
Capital a suscribir	"	90.000.00		
Cuentas corrientes acreedoras			"	391.408.25
			$	591.408.25

El presente estado se halla copiado en folio Nº 11 del libro copiador de inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1961.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de setiembre de 1963.

DEBE

Costo de ventas			$	150.963.44
Gastos generales			"	56.966.41
Sueldos y contribuciones sociales	$	9.865.47		
Alquileres	"	14.723.00		
Impuestos y seguros	"	1.757.00		
Intereses	"	211.00		
Seguros propaganda etc.	"	30.409.94		
			$	207.929.85

HABER

Ventas	$	188.247.29
Pérdida	"	19.682.56
	$	207.929.85

El presente estado se halla copiado en folio Nº 12 del libro copiador de inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1961.

$ 480.00 — 1|pub. 18233

INGENIO SANTA MARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963
Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de setiembre de 1963.

ACTIVO

Caja	$	34.614.22
Deudores varios	"	334.433.51
Materias primas, productos elaborados y envases	"	430.722.75
Cargos diferidos	"	6.650.19
Acreedores por contribuciones e impuestos (saldos deudores)	"	93.733.67
Deudores en gestión y mora	"	17.532.47
Molino, instalaciones y accesorios	"	599.972.51
Marcas	"	239.20
Inmuebles	"	1:670.066.69
Pérdidas y ganancias	"	224.476.23
	$	3.412.441.44

PASIVO

Varios acreedores	$	263.417.96
Capital integrado	"	1:427.400.00
Fondo de reserva	"	101.144.76
Fondo revaluación-Ley 12595	"	232.345.58
Fondo revaluación-Ley 12804	"	1:365.233.14
Reserva ampliación equipo	"	17.900.00
Reserva leyes sociales	"	5.000.00
	$	3.412.441.44

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio 1|julio|62 — 30|junio|63

Utilidad sobre ventas			$	377.505.60
Gastos generales	$	85.892.82		
Gastos administración fabricación envases y ventas	"	52.702.54		
Jornales y sueldos	"	140.706.41		
Contribuciones e impuestos	"	39.111.08		
Intereses y comisiones	"	54.253.16	"	372.666.01
Utilidad del ejercicio			$	4.839.59

Las utilidades pasan a cuenta Pérdidas y Ganancias.
Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 207 del libro Copiador de Inventario debidamente rubricado.
$ 420.00 — 1|pub. 18265

BARRACA DEL PONTON S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	257.581.24	Capital integrado	$	1:000.000.00
Mercaderías	"	1:031.727.16	Reservas	"	110.640.00
Deudores varios	"	1:143.740.68	Acreedores por compras de plaza	"	312.720.41
Conformes a vencer	"	28.261.68	Acreedores por gravámenes fiscales	"	67.286.03
Títulos y acciones	"	2.927.00	Acreedores por ley sueldo complementario	"	22.514.09
Propiedad	"	258.446.86	Acreedores por ley de licencias	"	20.688.43
Muebles y útiles, maquinarias y material rodante	"	3.00	Cuenta de directores, accionistas y empleados	"	789.698.09
Depósitos en garantía	"	4.450.00	Banco República "Cuenta Importación"	"	68.612.50
Cuentas de orden	"	15.700.00	Utilidad del ejercicio	"	334.978.07
	$	2:742.837.62	Cuentas de orden	"	15.700.00
				$	2:742.837.62

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1963.
El presente estado se halla copiado a folios 64 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1951 y anotado con el Nº 1433 a folio 326 del libro respectivo.

CUENTA SINTETICA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		
Impuestos y gravámenes fiscales	$	71.569.89
Leyes sociales	"	224.598.61
Gastos vehículos	"	24.884.05
Gastos maquinarias	"	2.915.90
Seguros y fletes	"	54.836.46
Sueldos, jornales, gratificaciones y comisiones	"	498.994.49
Gastos generales	"	40.420.50
Intereses y gastos bancarios	"	115.531.43
Amortizaciones	"	10.000.00
Directorio	"	37.219.79
Utilidad	"	334.978.07
	$	1:415.949.19
HABER		
Saldo anterior sin distribuir	$	497.05
Descuentos y bonificaciones	"	13.965.84
Mercaderías	"	1:401.486.30
	$	1:415.949.19

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1963.
El presente estado se halla copiado a folio 65 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1951 y anotado en el Nº 1433 a folio 326 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5 % a	Fondo de reserva	$	18.609.89
85% a	Accionistas 18 % s|$ 1.000.000.00	"	180.000.00
	Fondo de previsión	"	35.000.00
	Fondo para imprevistos	"	45.000.00
	Reserva para deudores	"	36.000.00
	Reserva para indemnizaciones	"	20.000.00
	Saldo a próximo ejercicio	"	368.18
		$	334.978.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a folio 66 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1951 y anotado en el Nº 1433 a folio 326 del libro respectivo.

$ 684.00 1|pub. — 18266

"SANTA LUCIA" Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	2.891.70	Capital	$	150.000.00
Corresponsales en el exterior	"	468.897.37	Reserva legal	"	11.303.83
Depósitos con previo aviso	"	125.000.00	Reserva especial	"	250.000.00
Valores extranjeros	"	1:281.895.51	Reserva para títulos	"	70.000.00
Deudores en cuentas corrientes	"	1:698.75	Acreedores en cuentas corrientes	"	1:151.065.25
			Ganancias y pérdidas	"	248.014.26
	$	1:880.383.34		$	1:880.383.34

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1963

Gastos generales	$	683.24
Gastos e impuestos en el exterior por operaciones de títulos	"	10.771.29
Administración	"	3.600.00
Patentes e impuestos	"	5.851.56
Ganancias y pérdidas	"	248.014.26
	$	268.920.35
Saldo anterior	$	4.569.23
Intereses y dividendos	"	23.900.30
Intereses y dividendos sobre valores extranjeros	"	146.538.83
Diferencias de cambio	"	93.911.99
	$	268.920.35

DESTINO DE LAS UTILIDADES

Reserva legal	$	4.550.31
Reserva para títulos	"	230.000.00
Nuevo ejercicio	"	13.463.95
	$	248.014.26

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1963 y han sido copiados a folio 22 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de febrero de 1951.

$ 456.00 1|pub. — 18270

RECAUCHUTAJE "AVENIDA" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Muebles, útiles e instalaciones	$	20.476.01	Bancos	$	68.179.66
Maquinarias y herramientas	"	330.426.66	Varios acreedores	"	719.474.15
Material rodante	"	113.444.00	Previsión impuestos	"	8.500.00
Gastos de instalación y constitución	"	6.303.07	Capital integrado	"	776.900.00
Mercaderías	"	868.719.87	Fondo de reserva	"	189.687.64
Deudores varios	"	528.899.58	Ganancias a distrib. ejerc. anter.	"	8.161.35
Caja	"	65.068.31	Ganancias a distribuir ejerc. 1962-63	"	181.220.60
Acciones y valores	"	200.00		$	1:952.123.40
Depósitos en garantía	"	18.585.30			
	$	1:952.123.40			

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 26 de agosto de 1963.

El estado que antecede se encuentra copiado a foja 144 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de mayo de 1963, con el Nº 2868 al folio 314 del libro Nº 13.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1963

GANANCIAS		
Mercaderías	$	852.783.81
Ventas de activo fijo	"	2.306.52
	$	855.090.33
PERDIDAS		
Sueldos y jornales	$	243.970.36
Combustibles	"	46.356.75
Leyes sociales	"	84.486.99
Impuestos	"	72.697.53
Repuestos	"	41.761.72
Alquiler	"	33.280.00
Varios	"	63.236.32
Gastos de locomoción	"	15.949.52
Gastos de ventas	"	5.169.08
Intereses	"	43.198.29
Comisiones	"	196.36
Amortizaciones	"	23.391.21
Diferencia de cotización	"	175.60
	$	673.869.73
Utilidades del ejercicio	"	181.220.60
	$	855.090.33

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 26 de agosto de 1963.

El estado que antecede se encuentra copiado a foja 142 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de mayo de 1963, con el Nº 2868 al Folio 314 del libro Nº 13.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio 1962/1963	$	181.220.60
Fondo de reserva revaluación activo fijo	"	174.515.68
Ganancias a distribuir ejercicios anteriores	"	8.161.35
	$	363.897.63
Dividendo en acciones 46 % s/776.900	$	357.374.00
A cuenta nueva	"	6.523.63
	$	363.897.63

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 26 de agosto de 1963.

El estado que antecede se encuentra copiado a foja 143 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de mayo de 1963, con el Nº 2868 al folio 314 del libro Nº 13.

$ 600.00 1 pub. — 18297

EMILIO BENZO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	834.656.54	Capital suscripto e integrado	$	804.800.00
Instalaciones, muebles y útiles, máquinas y herramientas, deduc. amortizaciones	"	63.025.65	Fondos de reserva	"	379.962.79
Material rodante deduc. amortizaciones	"	17.623.04	Acreedores varios	"	1:215.299.14
Mercaderías y envases	"	1:205.678.80	Acreedores bancarios	"	491.525.57
Caja	"	9.889.67	Acreedores hipotecarios	"	98.692.33
Valores al cobro	"	611.90	Ganancias	"	115.951.05
Deudores varios	"	723.001.77		$	3:106.230.38
Inversiones en otras sociedades	"	152.148.00	Cuentas de orden	"	50.000.00
Pagos adelantados	"	99.595.51		$	3:156.230.88
	$	3:106.230.88			
Cuentas de orden	"	50.000.00			
	$	3:156.230.88			

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de mayo de 1963.
El presente estado se halla copiado a fojas Nº 91 del Libro Copiador de Balances y Balancetes, rubricado en el Registro Público de Comercio con fecha febrero 19 de 1951.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

GANANCIAS				
Mercaderías y envases			$	1:191.746.14
Departamento Inmobiliario				
Resultado del departamento			"	28.426.94
Dividendos:				
De otras sociedades			"	27.163.00
Venta Bienes Raíces				
Resultado de ventas			"	71.988.31
			$	1:319.324.39
PERDIDAS				
Seguros y patentes			$	53.843.52
Sueldos			"	368.350.76
Gastos generales			"	121.108.83
Intereses, descuentos y bonificaciones			"	169.126.63
Aportes, leyes sociales e impuestos			"	195.335.16
Viáticos			"	57.740.00
Comisiones			"	148.843.38
Mantención material rodante			"	62.792.88
Honorarios			"	8.500.00
Valores incobrables			"	38.50
			$	1:185.679.66
Amortizaciones:				
Instalaciones	$	4.599.84		
Máquinas y herramientas	"	2.359.22		
Muebles y útiles	"	10.734.62	"	17.693.88
			$	1:203.373.34
Saldo de la cuenta			"	115.951.05
			$	1:319.324.39

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de mayo de 1963.

CUADRO DISTRIBUCION UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio			$	115.951.05
Fondo reserva legal	$	2.319.02		
Directorio y síndico	"	8.116.57		
Comité ejecutivo	"	3.478.53		
Reserva especial	"	1.308.93		
Dividendos accionistas	"	100.728.00	"	115.951.05

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de mayo de 1963.
El presente estado se halla copiado a fojas Nº 92 del Libro Copiador de Balances y Balancetes, rubricado en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de febrero de 1951.

$ 840.00 1 pub. — 18311

LOS FRESNOS

Sociedad en Comandita por Acciones

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1963

A C T I V O:		
Caja		$ 1.854.42
Haciendas		" 274.355.00
Deudores varios		" 246.032.93
Inmueble		" 450.155.56
Maquinarias, muebles, vehículos		" 89.735.26
Gastos de constitución		" 9.916.02
		$ 1:072.049.19
P A S I V O		
Acreedores varios		$ 29.855.56
Capital solidario	$ 20.000.00	
Capital en comandita	" 980.000.00	" 1:000.000.00
Utilidades a distribuir		" 42.193.63
		$ 1:072.049.19

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE ABRIL DE 1963

D E B E	
Amortizaciones	$ 10.479.81
Sueldos, jornales, leyes sociales	" 34.254.10
Impuestos, seguros, timbres	" 12.482.78
Gastos de reparaciones, repuestos, combustibles, almacén	" 12.657.81
Gastos de pastoreos	" 36.185.02
Gastos de tropas y ferias	" 5.129.84
Gastos de semillas, raciones, vacunas, remedios, esquila	" 9.652.75
Gastos varios	" 10.644.91
Beneficio del ejercicio	" 42.095.96
	$ 173.572.98
H A B E R	
Haciendas	$ 173.572.98

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A los socios colectivos	$ 841.92
Dividendo	" 41.160.00
A cuenta nueva	" 191.71
	$ 42.193.63

No se realiza Asamblea por no exigirlo el Contrato Social.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1960 y anotado con el Nº 4842 a fº 252 del Lº 11.

$ 492.00 1 pub. — 18635

PABLO SCREMINI E HIJOS S. EN C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1963

A C T I V O		P A S I V O	
Caja	$ 30.000.00	Acreedores varios	$ 858.753.16
Estancia Las Rosas	" 446.285.95	Banco República	" 350.000.00
Inmuebles	" 3:179.567.24	Hipotecas a pagar	" 1:438.480.16
Gastos de constitución	" 6.420.00	Jaime Scremini Algorta (cta. capital)	" 10.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	" 2.419.63	Pablo Scremini Algorta (cta. capital)	" 10.000.00
		María R. Scremini de Pérez (cta. capital)	" 10.000.00
	$ 3:664.692.82	Capital comanditario integrado	" 970.000.00
		Utilidades del ejercicio 1963	" 17.459.50
			$ 3:664.692.82

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO

GANANCIAS		
Haciendas en capitalización	$	263.773.22
PERDIDAS		
Intereses	$	173.108.61
Impuestos y contribuciones	"	71.065.11
Amort z. gastos de constitución	"	2.140.00
	$	246.313.72
Utilidades del ejercicio	"	17.459.50
	$	263.773.22

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1961 y anotado con el Nº 6012 al fº 517 del libro respectivo Nº 10.

No se realiza Asamblea por no corresponder.

$ 360.00 1 pub. — 18341

PIKE & CIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	23.432.20	Acreedores	$	2:090.486.34
Deudores	"	1:352.687.26	Previsiones	"	198.873.84
Mercaderías	"	1:623.302.95	Capital integrado	"	1:029.600.00
Títulos y acciones	"	5.000.00	Reservas	"	697.043.83
Bienes muebles	"	671.975.57	Utilidades del ejercicio anterior	"	100.870.14
Bienes inmuebles	"	115.881.23	Utilidades del ejercicio actual	"	28.483.40
Intereses a vencer y cargos diferidos	"	322.797.40			
Seguros a vencer y gastos adelantados	"	30.280.94	Total del pasivo	$	4:145.357.55
Total del activo	$	4:145.357.55	Cuentas de orden	$	19.150.00
Cuentas de orden	$	19.150.00			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS		
Utilidad bruta	$	1:348.989.31
PERDIDAS		
Sueldos, jornales y cargas sociales	$	479.670.48
Gastos generales	"	459.747.50
Seguros y patentes	"	44.804.10
Intereses	"	198.386.07
Amortizaciones	"	137.897.76
Utilidad neta	"	28.483.40
	$	1:348.989.31

Los presentes estados se encuentran copiados a Fºs. 480, 481 y 482 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de junio de 1961 con el Nº 4634 al Fº 462, y fueron aprobados por la Asamblea realizada el día 29 de setiembre de 1963.

Se resolvió no distribuir utilidades y en cambio se capitalizaron reservas por valor de $ 800.400, aumentando el Capital Integrado a $ 1:830.000.

$ 403.00 1 pub. — 18359

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos"